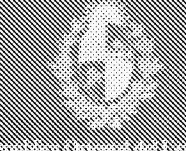
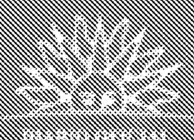
DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27.672 Montevideo, miércoles 11 de febrero de 2009

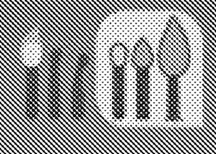






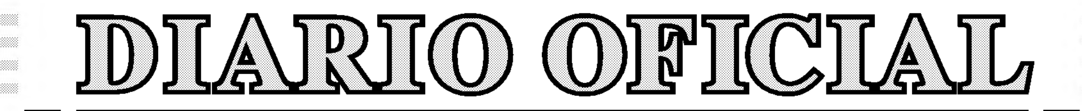


más vale prevenir que apagar



Campaña Nacional de Prevención de Incendios

Adhesión de IMPO a la Campaña Nacional de Prevención de Incendios



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.672 - Montevideo, miércoles 11 de febrero de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 69/009

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 69/009

Desígnase al Director de División Administración, Dr. Víctor Tonto, como representante de la Administración en la Comisión Paritaria del Inciso 02 "Presidencia de la República", en tanto dure la ausencia del Director General de Servicio de Apoyo de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Richino.
(433)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: que el Director General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Richino es el representante de la Administración en la Comisión Paritaria del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que el precitado integrante hará uso de su licencia ordinaria a partir del 26 de enero de 2009, por lo que corresponde designar por dicho período al Director de División Administración, Dr. Víctor Tonto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decreto 2/006 de 2 de enero de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Director de División Administración, Dr. Víctor Tonto como representante de la Administración en la Comisión Paritaria del Inciso 02 "Presidencia de la República" en tanto dure la ausencia del Director General de Servicio de Apoyo de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Richino.

2º.- Notifíquese, comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 75/009

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(439)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de Enero de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Don Eduardo Bonomi habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de febrero del 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 1º de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor subsecretario Dr. Jorge Bruni.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 66/009

Modifícase el art. 3º del Decreto 29/007.
(431*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Enero de 2009

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo No. 29/2007, de fecha 29 de enero de 2007, referente al régimen de aportación a la seguridad social de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentran cumpliendo funciones permanentes en el exterior y el artículo 195 de la Ley No. 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008, que deroga el inciso segundo del artículo 166 de la Ley No. 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, referente a la compensación especial mensual sujeta a montepío, destinada a los funcionarios pertenecientes al escalafón M "Servicio Exterior" y al escalafón A "Técnico Profesional" comprendidos en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 14.206, de fecha 6 de junio de 1974, que se encuentren cumpliendo funciones en la Cancillería;

RESULTANDO: I) Que a partir del 1º de enero de 2009, la compensación especial mensual sujeta a montepío, destinada a los funcionarios pertenecientes al escalafón M "Servicio Exterior" y al escalafón A "Técnico Profesional" comprendidos en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley No. 14.206, de fecha 6 de junio de 1974, que se encuentren cumpliendo funciones en la Cancillería, será percibida desde el momento de su regreso a la República;

II) Que es necesario modificar lo establecido en el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 29/2007, de fecha 29 de enero de 2007;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 29/2007, de fecha 29 de enero de 2007, el cual quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 3º.- El cálculo de los aportes personales y patronales que correspondan, deberá tomar como base imponible el total de las remuneraciones que percibirían los funcionarios si estuvieran prestando tareas en Cancillería en territorio nacional. A esos solos efectos deberán incluirse el Fondo Permanente de Compensación establecido por el artículo 192 de la Ley No. 16.320, de 1º de noviembre de 1992 y la Compensación

Especial Mensual sujeta a montepío establecida en el artículo 166 de la Ley No. 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007. Dicha inclusión no modifica los regímenes de percepción del Fondo Permanente de Compensación y la Compensación Especial Mensual establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes, ni otorga derecho a los funcionarios que prestan funciones permanentes en el Exterior a percibir los mismos".

Artículo 2º.- Publíquese, notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI; ALVARO GARCIA; JORGE BRUNI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 67/009

Determínase que el Fondo Nacional de Recursos no será objeto de retención alguna, por el Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones de servicios de salud que realice.
(440*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2009

VISTO: la necesidad de adoptar todas aquellas medidas que contribuyan a disminuir el impacto de la inflación.

CONSIDERANDO: que es conveniente establecer la exclusión del Fondo Nacional de Recursos de los regímenes de retención del Impuesto al Valor Agregado, por las prestaciones de servicios de salud que realice, a efectos de eliminar los eventuales costos financieros asociados a dicho régimen que incidirían negativamente en la determinación del precio del servicio de cobertura.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 17 del Título 1 del Texto Ordenado 1996 y 38 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002 con la redacción dada por el artículo 468 de la Ley Nº 17.930, de 26 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El Fondo Nacional de Recursos no será objeto de retención alguna, por el Impuesto al Valor Agregado aplicable a las prestaciones de servicios de salud que realice.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

5

Resolución 68/009

Tómese conocimiento de lo actuado durante el año 2008 por el Grupo de Trabajo, creado por Resolución de 16 de junio de 2006, encomiéndase la realización de acciones de difusión de las actividades del mismo y extiéndase la actividad de intercambio de dicho Grupo con el sector público en general, hasta la fecha que se determina.
(432)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 de Enero de 2009

VISTO: la expiración del plazo para la actuación del Grupo de Trabajo creado por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de junio de 2006.

RESULTANDO: que dicho Grupo presentó el informe final encomendado en la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2008, correspondiente a la tercera fase.

CONSIDERANDO: I) el grado de profundización alcanzado sobre la gestión de la temática catastral a través de las actividades desarrolladas.

II) el sustancial avance en el conocimiento y la puesta en común de los recursos asignados a la producción de datos espaciales.

III) que se comparten en general los lineamientos planteados así como las recomendaciones y acciones futuras propuestas en el informe presentado.

IV) que se estima conveniente continuar con fases subsiguientes del trabajo en esta materia.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado durante el año 2008 por el Grupo de Trabajo creado por Resolución de 16 de junio de 2006.

2º.- Encomendar la realización de acciones de difusión de las actividades del Grupo tendientes a dar a conocer este nuevo informe entre los agentes involucrados en la temática, así como a recoger inquietudes provenientes de los mismos.

3º.- Extender la actividad de intercambio de dicho Grupo con el sector público en general hasta el 30 de noviembre de 2009, encomendando el inicio de la implementación de las recomendaciones y acciones propuestas incluidas en el informe presentado, fijando para el 31 de diciembre de 2009 la presentación del informe correspondiente a esta cuarta fase proyectada.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER; JORGE MENENDEZ; VICTOR ROSSI; ERNESTO AGAZZI; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 72/009

Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea a contratar en forma directa con la firma Indra Sistemas S.A. la permuta de un Sistema de Observación y Control de las Comunicaciones y Aerotransportado Modular (SOCCAM) por un Entrenador de Vuelo y Navegación para Helicóptero Bell 212.
(436*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la permuta de un Sistema de Observación y Control de Comunicaciones Aeromóvil SOCCAM por un Simulador - Entrenador de Vuelo para Helicópteros Bell 212.

RESULTANDO: I) que el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea da en permuta a la Empresa Indra Sistemas S.A. que adquiere un Sistema de Observación y Control de Comunicaciones y Aerotransportado Modular (SOCCAM).

II) que Indra Sistemas S.A. da en permuta al Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea que adquiere un Entrenador de Vuelo y Navegación para Helicóptero Bell 212 (Entrenador EVN B 212) e instalará el mismo en una cabina real de helicóptero UH1H a ser proporcionada por el Comando General citado.

III) que ambas prestaciones fueron consideradas equivalentes por las Partes, no estando obligadas a realizarse entre sí compensación de especie alguna.

CONSIDERANDO: I) que el bien a ser entregado por el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea es un Sistema tecnológicamente fuera de servicio, cuya actualización resulta económicamente inviable.

II) que la Fuerza Aérea Uruguaya necesita con urgencia un Simulador-Entrenador de Vuelo para Helicópteros Bell 212, ya que cuenta con cuatro aeronaves de este tipo.

III) que las tripulaciones requieren un adecuado entrenamiento para lo cual resulta imprescindible la adquisición del referido Entrenador-Simulador.

IV) que Indra Sistemas S.A. es la única empresa que tiene la capacidad de desarrollar y producir este tipo de Simulador-Entrenador con las características que la Fuerza Aérea Uruguaya requiere.

V) que resulta necesario designar representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la suscripción de la documentación correspondiente.

VI) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de 17 de diciembre de 2008 no formuló observaciones a la permuta proyectada disponiendo que se cometa al señor Contador Delegado la verificación de la operación contable correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Abastecimiento y la División Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea, por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea a contratar en forma directa con la firma Indra Sistemas S.A. la permuta de un Sistema de Observación y Control de las Comunicaciones y Aerotransportado Modular (SOCCAM) por un entrenador de Vuelo y Navegación para Helicóptero Bell 212 (Entrenador EVN B 212) al amparo de lo dispuesto por el literal C) del numeral 3) del artículo 33 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, en los términos que lucen de fojas 106 a 119 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008.01371-6, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea, para la firma de la documentación respectiva, al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya.

3ro.- Remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas.

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial, del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos y al señor Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para que se sirva realizar la verificación de la operación contable correspondiente. Cumplido vuelva y oportunamente archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI.





CONTRATO DE PERMUTA

En la ciudad de Montevideo, el de de 2009, entre; POR UNA PARTE: El Estado-Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea Uruguaya, representada en este acto por el Señor General del Aire Enrique A. Bonelli, en su calidad de Comandante en Jefe, constituyendo domicilio en la Avenida Don Pedro de Mendoza No. 5553 de esta ciudad, en adelante F.A.U, y POR OTRA PARTE: INDRA SISTEMAS S.A., representada en este acto por constituyendo domicilio a estos efectos en esta ciudad, en la calle Cerrito 532 Oficina 602 Montevideo Uruguay, en adelante INDRA, convienen en realizar un contrato de permuta que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1.1. El Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008, resolvió no formular observaciones.

1.2. Por Resolución del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay No. .... de fecha ....., se autorizó a la Fuerza Aérea Uruguaya a realizar la permuta de materiales que se relacionará con INDRA.

1.3. Por Resolución de fecha 31 de julio de 2008, INDRA expresa su conformidad con el contrato de permuta que se indicará con la Fuerza Aérea Uruguaya.

SEGUNDO.- OBJETO

2.1. La F.A.U. da en permuta a INDRA libre de obligaciones y gravámenes, que adquiere la propiedad y posesión de un Sistema de Observación y Control de las Comunicaciones Aerotransportado Modular en adelante "SOCCAM" que se detalla en el Anexo I que suscrito por los comparecientes forma parte integrante del presente.

2.2. INDRA da en permuta a la F.A.U. libre de obligaciones y gravámenes, que adquiere la propiedad y posesión de un Entrenador de Vuelo y Navegación para el Helicóptero Bell 212 en adelante "Entrenador EVN B 212", que se detalla en el Anexo II que suscrito por los comparecientes forma parte integrante del presente. Dicho entrenador utilizará la estructura de una cabina real de helicóptero UH1 H que será proporcionado por la F.A.U. a INDRA sin costo para ésta y en las condiciones que se estipulan en este instrumento.

2.3. La FAU recibirá como un todo en operación, en perfecto funcionamiento, ubicados en emplazamientos a determinar en el territorio Nacional de la República Oriental del Uruguay el "Entrenador o EVN B 212" especificado por INDRA en la Propuesta Técnica de Entrenador de Vuelo y Navegación de Helicóptero Bell 212 Versión V.02 de 10 de Junio de 2008 en adelante "Propuesta Técnica" que se detalla en el Anexo II.

2.4. Las prestaciones de ambas partes se consideran equivalentes, no estando éstas obligadas a realizar ningún tipo de compensaciones entre sí y estimándose el valor de dichas prestaciones a los solos efectos fiscales de INDRA en la suma de U$S 1.000.000 (un millón de dólares americanos).

TERCERO.- ENTREGA

3.1. El Sistema "SOCCAM" será entregado a INDRA en su factoría de Torrejón de Ardoz (Madrid) sito en la carretera de Loeches, 9-28850 Torrejón de Ardoz (ESPAÑA) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la comunicación escrita remitida por el representante de F.A.U. en España a la Dirección del Servicio de Abastecimiento de que el Entrenador ha sido colocado en la estructura de helicóptero de acuerdo a lo establecido en el Anexo II al presente. Una vez aceptado por INDRA dicho Sistema "SOCCAM" a su entera satisfacción, ésta expedirá el Certificado de Aceptación conforme a lo establecido en la Cláusula CUARTA.

3.2. La F.A.U. remitirá a INDRA una estructura real de helicóptero UH1H, con mandos y asientos reales dentro del plazo de 90 (noventa) días a contar de la firma del presente. La F.A.U. entregará asimismo los manuales técnicos, como por ejemplo el Manual de Vuelo del Helicóptero y el soporte técnico en España de pilotos de la F.A.U. por un período de 10 días corridos.

Serán de cargo de la F.A.U. los gastos que por cualquier naturaleza, incluyendo impuestos, tasas, aranceles se irroguen por dicho traslado así como los riesgos de la citada estructura hasta que la misma sea entregada a INDRA para la colocación del Entrenador en las instalaciones de INDRA sitas en la calle Mar Egeo, 4.-Polígono Industrial.- 28830 San Fernando de Henares (España).

Al momento de recibir INDRA la misma, se labrará un Acta la cual será suscripta por un representante de la F.A.U. y un representante de INDRA. A partir de la fecha del Acta y hasta la expedición del certificado de aceptación por parte de la F.A.U., de conformidad con la cláusula Cuarta del presente, los riesgos de la estructura correrán por cuenta de INDRA. INDRA instalará el Entrenador en un plazo máximo de 12 meses a contar de la fecha del Acta y entregará a la F.A.U., en las instalaciones de INDRA en Madrid, el

Entrenador en estado de operación. Una vez recibido el Entrenador en España y firmada el Acta correspondiente por la F.A.U. e INDRA, INDRA preparará el Entrenador para su envío en condiciones FCA (MADRID) INCOTERMS 2000 a Montevideo, donde una vez realizados los trámites de Aduana por la F.A.U. será entregado a INDRA para su instalación en la Brigada Aérea I (Canelones - Uruguay), comprometiéndose INDRA a instalarla en un plazo de 2 meses . Todos los impuestos, tasas, aranceles que pudieren devengarse por la importación, instalación, montaje y entrega del Entrenador en Uruguay serán por cuenta de la F.A.U.

Una vez aceptado en Uruguay por la F.A.U. dicho Entrenador, a su entera satisfacción, ésta deberá expedir el Certificado de Aceptación conforme a lo establecido en la Cláusula CUARTA.

CUARTO.- INSPECCION, PRUEBAS y GARANTIA

4.1. Antes de la entrega de cada uno de los bienes objeto del presente, se les efectuará una inspección, la que será coordinada oportunamente entre las partes a fin de comprobar el estado de los bienes de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.

4.2. En las inspecciones a realizarse a los bienes objeto de la presente permuta participarán conjuntamente un representante de la F.A.U. y un representante de INDRA.

4.3. Una vez realizada la inspección pertinente, cada parte respecto del bien que recibe deberá aceptar o rechazar el mismo, de acuerdo a lo establecido en el párrafo siguiente.

4.4. Si cualquiera de las partes rechaza el bien a recibir debido a observaciones producto de algún desperfecto técnico o a alguna falta en el cumplimiento del equipamiento y/o configuración acordada, deberá notificar a la otra parte dentro de los 15 días siguientes por escrito, precisando en detalle el defecto o falta de cumplimiento de las especificaciones que sean motivo del rechazo, la que dispondrá de 10 días hábiles para subsanar dichos defectos.

4.5. Las partes se comprometen a conceder inspecciones adicionales si fuere necesario, para demostrar la rectificación de cualquier desperfecto y/o falta en el equipamiento y/o en la configuración acordada.

4.6. Cada parte respecto del bien que recibe, expedirá un Certificado de Aceptación siempre que las estipulaciones establecidas en el presente se hayan cumplido en forma satisfactoria.

4.7. INDRA garantiza que el Entrenador estará libre de defectos de material y de fabricación bajo condiciones normales de utilización durante el término de 12 meses a partir de su instalación en la Brigada Aérea I (Canelones-Uruguay).

QUINTO.- TRADICION Y RIESGOS

5.1. La transferencia de la propiedad de los bienes objeto de la presente, se hará al momento de la entrega de los mismos por cada una de las Partes, y una vez expedido el Certificado de Aceptación de conformidad a lo establecido en el Artículo Cuarto numeral 4.6.

5.2. Cada parte será responsable por los riesgos de pérdida o daños a los bienes a ser entregados hasta el momento de su entrega y aceptación por la otra parte.

SEXTO.- DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS

6.1. La F.A.U. tendrá a su cargo la obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la exportación del Sistema "SOCCAM", tomando a su cargo INDRA los permisos y licencias necesarios para la importación de dicho bien en España.

6.2. INDRA tendrá a su cargo la obtención de todos los permisos y licencias necesarios para la exportación del Entrenador EVN B 212, tomando a su cargo F.A.U. los permisos y licencias necesarios para la importación de dicho bien en la República Oriental del Uruguay.

SEPTIMO.- RESCISION

7.1. Las partes podrán mediante notificación escrita, rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Si la entrega de los bienes y su documentación ha sido demorada por más de 4 meses corridos a contar de la fecha de entrega programada de acuerdo al presente debido a causas excusables o no excusables previo pago de las indemnizaciones correspondientes; b) En el caso de que una de las partes no entregara los bienes o no subsanara los defectos constatados por la otra en el plazo establecido en el artículo 4.4.

7.2 Si este contrato se rescinde bajo cualquiera de las condiciones previstas anteriormente, las partes deberán restituirse recíprocamente los bienes en las mismas condiciones recibidas en el plazo de 60 días a contar de la referida notificación.

OCTAVO.- JURISDICCION

8.1. Las partes se someten a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

NOVENO.- NOTIFICACIONES

9.1. Todas las notificaciones o comunicaciones relativas a este contrato, serán realizadas por escrito y remitidas por cualquier medio fehaciente de comunicación, con constancia de recepción y la fecha de recepción por el destinatario será considerada como la fecha de notificación en cuestión.

9.2. Las notificaciones a INDRA serán practicadas en la siguiente dirección:

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CIUDAD DE MONTEVIDEO
DIRECCION: Cerrito 532 Oficina 602
TELEFONO: 916 51 82
FAX: 915 62 54

9.3. Las notificaciones a la F.A.U. serán practicadas en la siguiente dirección:

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CIUDAD DE MONTEVIDEO
DIRECCION: Avda. Don Pedro de Mendoza 5553
COMANDO AEREO LOGISTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
TELEFONO (598) 2 222 4302
FAX: (598)2 222 4302

El domicilio antes constituido será tenido como legal a todos los efectos del presente.

DECIMO.- REPRESENTACION EN URUGUAY

10.1. INDRA es representada en Uruguay por el Señor Jorge Ariza.

DECIMO PRIMERO.- CIERRE

11.1. En prueba de conformidad, las partes en las representaciones invocadas otorgan y suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO 1

LISTADO DE COMPONENTES DEL **"SOCCAM"**

CANTIDAD	ARTICULO	MODELO	SERIE	UBICACION	ESTADO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	051	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	052	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	053	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	054	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	055	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	056	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	057	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	058	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	061	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	062	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	063	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA ACTIVA	ELT	064	SERV.MANT.	BUENO
1	RACK SOCCAM	INDRA	001	SERV.MANT.	BUENO
1	MONITOR	SVGA	S/N	SERV.MANT.	BUENO
1	EQUIPO ECH-SVP	INDRA	001	SERV.MANT.	BUENO
1	EQUIPO ECH-DFG	INDRA	001	SERV.MANT.	BUENO
1	EQUIPO ECH-RCV	INDRA	001	SERV.MANT.	BUENO
1	FUENTE	220VAC/ 28 VDC	001	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA BICONICA	INDRA	S/N	SERV.MANT.	BUENO
1	SWITCH	INDRA	001	SERV.MANT.	BUENO
1	INVERSOR	28VDC/ 115VAC	001	SERV.MANT.	BUENO
1	ANTENA CON MASTIL	TYPE 73	34004	SERV.MANT.	BUENO
1	ORDENADOR	CPC1500	968217285	SERV.MANT.	BUENO
1	GENERADOR DE SEÑALES	RHODA SMUY01	834945/037	SERV.MANT.	BUENO
1	AMPLIFICADOR	KALMUS	S/N	SERV.MANT.	BUENO

ANEXO 2

ENTRENADOR DE VUELO Y NAVEGACION DEL HELICOPTERO BELL 212

8 DE AGOSTO DE 2008

INDICE

1 INTRODUCCION GENERAL

Este documento contiene la descripción Técnica de INDRA SISTEMAS, SA (en adelante INDRA) a la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) para el diseño, fabricación, suministro e instalación en Uruguay de un Entrenador de Vuelo y Navegación para el helicóptero Bell 212 La propuesta técnica corresponde a un Entrenador de Vuelo y Navegación con las características y prestaciones de un Entrenador de Procedimientos de Navegación y Vuelo tipo II (Flight and Navigation Procedures Trainer, FNPT II MCC) El alcance de la propuesta consta de:

* Desarrollo, integración y verificación del Entrenador en las instalaciones de INDRA
* Transporte, instalación y pruebas de aceptación en la ubicación final en Uruguay
* Documentación de operación y mantenimiento
* Capacitación, Garantía y Soporte Técnico

El plazo estimado de desarrollo del Entrenador es de unos 12 meses

1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El presente documento se ha dividido en 4 secciones:

* La sección 1 da una descripción del documento y una lista de acrónimos utilizados en el mismo
* La sección 2 describe la configuración del Entrenador
* La sección 3 describe las actividades a realizar por el Cliente para el desarrollo del Proyecto
* La sección 4 describe la capacitación del personal encargado del mantenimiento y operación del Entrenador, la garantía y el soporte técnico ofertados

1.2 ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

ADF Automatic Direction Finder
AM Modulado en Amplitud
COTS Elementos Comerciales (Comercial Off The Shelve)
DI Entrada Digital
DME Equipo Medidor de Distancia (Distance Measurement Equipment)
DLP Proyectores directos
DO Salida Digital
EVN Entrenador de Vuelo y Navegación FM Modulado en frecuencia
FOV Campo de Visión
FNPTI Fligth and Navigation Procedures Trainer Tipo I
HSI Indicador de posición horizontal HW Hardware
ICS Sistema de Comunicaciones Internas IFR Reglas de Vuelo Instrumental
ILS Instrument Landing System
ISA Industry Standard Arquitecture
LAN Local Area Network
LOC Localizador
LOD Nivel de Detalle
MB Megabyte
Mbps Megabits por segundo
PC Ordenador Personal
PI Posición del Instructor
QNH Atmospheric Pressure (Q) at Nautical Height
RMI Indicador de Rumbo Magnético
SAI Sistema de Alimentación Interrumpida SES Sistema de Entradas y Salidas
SW Software
UHF Ultra High Frequency
VCA Voltios-Corriente altenerna
VFR Reglas de Vuelo Visual
VHF Very High Frequency
VOR Radiofaro omnidireccional VHF

2 DESCRIPCION DEL ENTRENADOR

En las diferentes secciones de este capítulo se describen las características funcionales y las prestaciones del Entrenador de Vuelo y Navegación (EVN) Bell 212 y de los diferentes Subsistemas que lo integran.

2.1 OBJETIVO

El Entrenador de Vuelo y Navegación Bell 212 será un entrenador con las características de un entrenador FNPT II MCC, que dispondrá de los equipos y funciones necesarios para instruir a los pilotos del helicóptero Bell 212 en las capacidades y técnicas necesarias para el vuelo del Helicóptero y el manejo de sus equipos de Navegación y Comunicaciones.

Se cumplirán estos objetivos cuando el piloto sea entrenado de forma que pueda realizar las siguientes funciones:

* Despegues y aterrizajes (con las limitaciones propias de un entrenador)
* Maniobras de vuelo
* Navegación VFR e IFR
* Comunicaciones
* Procedimientos normales y de emergencia

2.2 ALCANCE

El Entrenador propuesto soportará las siguientes áreas de instrucción:

* Entrenamiento de operación de sistemas:
* Test de los equipos
* Arranque, operación y parada de sistemas
* Entrenamiento de vuelo básico:
* Operación en el suelo
* Despegue, ascenso, crucero, descenso, aproximación y aterrizaje (con las limitaciones propias de un entrenador en el despegue y aterrizaje)
* Vuelo estacionario (con las limitaciones propias de un entrenador)
* Autorrotación (con las limitaciones propias de un entrenador)
* Vuelo visual (VFR)
* Procedimientos normales
* Entrenamiento de vuelo avanzado:
* Vuelo instrumental (IFR)
* Navegación aérea
* Fallos de sistemas
* Procedimientos de emergencia

2.3 CONFIGURACION DE REFERENCIA

La configuración del helicóptero de referencia estará basada en una configuración de cabina convencional analógica, con controles e instrumentos para el piloto y copiloto.

El motor a simular será del tipo Pratt & Whitney PT6T-3 Twinpac.

Los equipos de navegación estarán formados por:

* Localizador direccional (ADF)
* VOR / ILS
* DME
* Brújula Giromagnética
* Radar altímetro

Los equipos de comunicaciones estarán formados por:

* Sistema de comunicaciones internas (ICS)
* Comunicaciones VHF AM/FM
* Comunicaciones UHF - AM

2.4 CONFIGURACION DEL ENTRENADOR

El EN Bell 212 estará formado por la Cabina de Vuelo, el Sistema de Entradas y Salidas, el Ordenador Central de Proceso, el Sistema de Posición de Instructor, el Sistema de Proyección del Visual con tres canales y el Generador de Imagen del Sistema Visual.

Para la descripción de los distintos elementos que forman el Entrenador Bell 212 se ha descompuesto éste en los elementos funcionales siguientes:

* Cabina
* Sistema de Control de Fuerzas (CLS)
* Sistema de Entradas y salidas (SES)
* Sistema de Audio y Comunicaciones
* Ordenador Central
* Modelos de Simulación del Helicóptero
* Posición de Instructor (PI)
* Sistema Visual

Los apartados siguientes describen los distintos elementos funcionales.

2.4.1 Cabina

La estructura de la cabina del EN Bell 212 será de unas dimensiones parecidas a la del helicóptero de referencia e incluirá los elementos necesarios para el entrenamiento del Piloto y Copiloto.

Se incorporarán los siguientes elementos:

* Estructura de Cabina (conjunto de paneles delanteros exteriores que conforman la parte delantera de la cabina) será aportado por la FAU
* Los asientos del Piloto y Copiloto será aportado por la F.A.U.
* Panel frontal de piloto y copiloto serán aportados por la FAU instrumentos realizado con 3 pantallas TFT dónde se dibujan los distintos instrumentos. Estas pantallas estarán dotadas de membranas táctiles o "touchscreen" que permitirán actuar sobre los controles de los instrumentos pintados. Para cada una de las pantallas gráficas, se tendrá dedicado un ordenador PC, con capacidad suficiente para representar la información de los instrumentos en tiempo real. Una de las pantallas representará los instrumentos de vuelo del piloto, otra pantalla representará los instrumentos de vuelo del copiloto y la otra pantalla representará los instrumentos de sistemas (motor, transmisiones, hidráulico, combustible, eléctrico) y el panel de luces de aviso.

* Consola central realizada con 2 pantallas TFT dónde se dibujan los distintos instrumentos. Estas pantallas estarán dotadas de membranas táctiles o "touchscreen" que permitirán actuar sobre los controles de los equipos pintados. Para cada una de las pantallas gráficas, se tendrá dedicado un ordenador PC, con capacidad suficiente para representar la información de los equipos en tiempo real Las dos pantallas representarán los siguientes equipos: panel de control de trimes de motor, panel de control de combustible, control del autopiloto, panel control ICS, panel de control brújula giromagnética, panel de control ADF, panel de control VOR/LOC, panel de control radio VHF, panel de control radio UHF.
* Panel superior será un panel simulado donde se instalarán los disyuntores y los controles del panel eléctrico y del panel de control de luces que sean necesarios para la simulación y los fallos simulados. Tanto los disyuntores como los controles de paneles serán simulados y tendrán un aspecto parecido al real Además se instalará una linterna en el lado del piloto.
* Iluminación de cabina Se dotará a la cabina de una iluminación interior suficiente para permitir la visualización de los diferentes paneles. No se realizará control de la iluminación sobre los instrumentos dibujados sobre las pantallas TFT.
* Palancas de los mandos cíclico y colectivo y pedales del piloto y copiloto serán aportados por la FAU Cíclico, colectivo y pedales estarán conectados a un Sistema de Control de Fuerzas que replicará las fuerzas del helicóptero en sus diferentes condiciones de vuelo Sobre la cabina, se instalará una estructura soporte para los tres proyectores del sistema visual 242 Sistema de Control de Fuerzas. El Sistema de Control de Fuerzas replicará las características estáticas y dinámicas de fuerza y desplazamiento, funciones de trimado, dispositivos de freno y centrado en los mandos primarios de vuelo del helicóptero para el piloto: Cíclico longitudinal y lateral, Pedales de dirección y Colectivo. Se propone la incorporación de un sistema de control de fuerzas eléctrico de cuatro canales, de alta fidelidad y control digital Las principales características del sistema son:
* Concepción modular, basada en elementos comerciales (COTS) y tecnología PC
* Sistema de control digital avanzado, que facilita la incorporación de actualizaciones y mejoras
* Moderna interface de operador para tareas de ajuste y mantenimiento con acceso a extensivas capacidades de diagnóstico.
* Bajos costes de explotación, por un diseño eficiente con bajo consumo, instalaciones simplificadas y mínimo impacto ambiental

2.4.2.1 Descripción y Arquitectura

El Sistema de Control de Fuerzas constará de un ordenador de control y actuadores eléctricos para generar esfuerzos y reacciones en respuesta a la actuación del piloto sobre los mandos primarios de vuelo La figura siguiente esquematiza la relación entre sus principales componentes. La respuesta estática y dinámica es controlada

independientemente desde el Ordenador de Control, con sensores de posición, velocidad y fuerza para cerrar los correspondientes bucles de realimentación. El conjunto de actuadores se monta próximo a la Estructura de Cabina, para enlace mecánico a los controles de vuelo mediante barras, palancas, reenvíos y elementos intermedios La relación de transmisión se ajustará para obtener la respuesta nominal en los mandos, haciendo uso óptimo del rango de salida (fuerza/ desplazamiento) de los actuadores. Los recorridos de los controles serán similares a los del helicóptero. El ordenador de control es un PC industrial pare montaje en Rack de 19" Incorpora

* Arquitectura estándar con fuente de alimentación, CPU, memoria, dispositivos de almacenamiento y transferencia de datos
* Tarjetas de interface para control de actuadores
* Tarjeta Ethernet para interface al Host
* Modelo genérico de mandos y fichero de configuración
* Sistema operativo de tiempo real VxWorks, drivers y aplicaciones comerciales En modo simulación, el modelo de mandos calcula de forma dinámica valores de referencia para la fuerza ejercida por los actuadores en función de la actuación del piloto sobre los controles de vuelo y de la información sobre estado de los sistemas del helicóptero, recibida desde el HOST. La adaptación de un modelo genérico de mandos permitirá replicar con suficiente fidelidad la respuesta de los mandos en las distintas condiciones de vuelo. El valor de los distintos parámetros del modelo se ajustará de acuerdo a opinión de pilotos.

2.4.3 Sistema de Entradas y Salidas (SES)

El Sistema de Entradas/Salidas (SES) está fundamentalmente encargado de sensar y activar señales en la Cabina así como de manejar los instrumentos de la misma que no vayan pintados sobre los TFTs. Además, se encargará de efectuar todas las funciones de Interfaz con el Sistema de Sonidos y Comunicaciones, todo ello bajo control del HOST, con el que se comunica por medio de tablas de simulación a través de una red Ethernet.

El SES se diseñará siguiendo un concepto modular y de forma que permita la ampliación y crecimiento, tanto en forma global como en cada una de sus partes Las partes principales que lo componen son:

* SES-PC
* Tarjetas de DI/DO
* Tarjeta Ethernet para interface al Host

Además, el PC del SES contiene la parte principal del Subsistema de Sonidos y Comunicaciones:

* Tarjeta de Sonidos. El ordenador o SES-PC constituye el elemento central de todo el Sistema de Entradas y Salidas, puesto que es el encargado de realizar las transferencias de datos entre el Host y los instrumentos y controles que constituyen el Entrenador. El software del SES incluirá todas las aplicaciones software requeridas para la operación y control de los equipos del SES Se subdivide en software comercial y software de aplicación, desarrollado en Indra.

2.4.4 Sistema de Sonidos y Comunicaciones

El Sistema de Sonidos y Comunicaciones está ubicado y controlado en el SES y generará los sonidos, tonos y avisos, que se aprecian en cabina, mientras se desarrolla una sesión de entrenamiento y permitirá las comunicaciones orales entre el instructor y el piloto. Su desarrollo estará basado en técnicas de síntesis digital de sonidos. Este Sistema de Sonidos y Comunicaciones permitirá simular los siguientes sonidos, tonos y avisos:

* Sonido aerodinámico
* Sonido producido por los sistemas del helicóptero como motor, transmisión y rotor
* Identificativos de radioayudas
* Tonos de aviso y alarmas

En Cabina habrá un altavoz dispuesto de forma que emule el ambiente sonoro de la Cabina real del helicóptero. El volumen de los sonidos podrá ser regulado con el control de volumen desde la página correspondiente de la Posición de Instructor (PI). El Sistema de Sonidos y Comunicaciones estará distribuido entre el SES, la Cabina y la Posición de Instructor y constará de los elementos siguientes:

* SES
* Tarjeta de Sonidos Será una tarjeta comercial que será programada por la CPU común al SES y al Sistema de Sonidos y Comunicaciones y que generará los sonidos a inyectar en el altavoz de cabina y los tonos que serán inyectados en el casco del piloto CABINA Y PI
* En Cabina habrá un altavoz dispuesto de forma que emule el ambiente sonoro de la Cabina real del helicóptero. El volumen de los sonidos podrá ser regulado con el control de volumen desde la página correspondiente de la Posición de Instructor
* En la Cabina y PI existirán las tomas necesarias para conectar los auriculares del piloto y del instructor El SW de Sonidos y Comunicaciones se compone del SW Comercial y del SW de aplicación desarrollado por INDRA.

2.4.5 Posición de Instructor

El Puesto de Instructor se situará en la parte posterior de la cabina, permitiendo al instructor la supervisión de todas las maniobras realizadas por los pilotos alumnos, así como la visualización de las imágenes proyectadas por el Sistema Visual. La Posición de Instructor (PI) será un puesto independiente situado detrás del asiento derecho de cabina que permitirá el control y la supervisión del vuelo realizado por el piloto en cabina. La Posición de Instructor será diseñada para facilitar su uso por instructores sin conocimiento específicos de hardware o software. La Posición de Instructor incluirá una pantalla gráfica TFT, en color, como principal medio para controlar la simulación La selección de posibles opciones se realizará a través de sencillos menús jerarquizados, seleccionables desde ratón y teclado La pantalla gráfica de alta resolución presentará información gráfica y alfanumérica que permitirá al instructor la introducción de datos y parámetros a través de la selección de la opción deseada El sistema de proceso de la PI será una estación gráfica sobre arquitectura PC, de última generación. La Posición de Instructor estará conectada al resto de los sistemas mediante una red de área local de alta velocidad.

2.4.5.1 Descripción Funcional

La Posición del Instructor permitirá el control y la supervisión del ejercicio realizado por el piloto en la cabina También permitirá el control y la supervisión de la reproducción de una misión grabada con anterioridad Se permitirá el almacenamiento de hasta 10 misiones de hasta 2 horas de duración. Durante la reproducción de la misión en cabina, el instructor podrá seleccionar cualquier página de parámetros de PI para visualizar los parámetros deseados, pero no podrá modificarlos El instructor podrá comenzar la reproducción desde el inicio o desde cualquier otro punto intermedio y podrá ir hacia delante, hacia o hacia atrás y parar o finalizar la reproducción Durante el desarrollo de una misión, el instructor podrá introducir marcas en los instantes que desee para agilizar la búsqueda de esos instantes durante la reproducción.

La interfaz Hombre-Máquina incluye el conjunto de páginas gráficas necesarias para el manejo de la Posición de Instructor. El diseño estará basado en una interfaz multiventana con textos en español. La información se organizará en páginas gráficas jerarquizadas para permitir un acceso rápido a todos los datos a través de menús. Como entrada de datos se utilizará un ratón y un teclado. Todas estas características permitirán una alta operatividad y ergonomía de la aplicación.

2.4.6 Ordenador Central

El Ordenador Central del Entrenador (HOST) es el sistema informático que controlará todos los componentes y procesos requeridos para la simulación. Realizará las funciones principales de cálculo, simulación y control de la ejecución de los programas del Entrenador. Será el encargado de realizar las siguientes funciones:

* Soporte hardware para la ejecución del Software del Sistema Operativo, Ejecutivo y Software de Simulación. Estos programas realizan el control del proceso de simulación, modelan el comportamiento del helicóptero y de su entorno.
* Proporciona las interfases requeridas con los diferentes subsistemas del Entrenador
* Proporciona capacidad de autodiagnóstico del estado de sus elementos principales

El Ordenador Central del Entrenador es el sistema encargado de controlar todos los componentes y procesos requeridos para la simulación. El software del Ordenador Central tendrá como tarea principal la realización de las siguientes funciones:

* Ejecutar los modelos de simulación
* Controlar el resto de los sistemas del Entrenador
* Controlar los procesos de simulación en tiempo real
* Controlar y monitorizar el Entrenador
* Efectuar las tareas generales de mantenimiento del software
* Gestiona la grabación y la reproducción de las misiones

Su diseño tiene en cuenta su posible crecimiento con la incorporación de nuevas funciones en el futuro.

2.4.6.1 Arquitectura del Sistema

Su arquitectura está basada en un ordenador comercial y periféricos de entradas salidas estándares basados en el estándar Ethernet. El Entrenador está concebido con una arquitectura centralizada, donde el Ordenador Central tiene la responsabilidad de ejecutar los módulos de simulación y sincronizar y ejecutar las comunicaciones con los distintos subsistemas. Esta arquitectura permite tener una estandarización de los elementos hardware y software. Esta unidad está basada en un ordenador con sistema operativo Linux. La elección de este ordenador y del sistema operativo que le acompaña permite gestionar de forma óptima la obsolescencia y el mantenimiento. El Ordenador Central se comunicará con el resto de los sistemas mediante redes de área local basadas en el protocolo Ethernet.

Como los demás ordenadores del Entrenador, el ordenador central cuenta con una conexión a un conmutador monitor, teclado y ratón Desde este conmutador, se pueden realizar las labores de mantenimiento y depuración del software, ejecutar los programas de diagnóstico proporcionados por el fabricante y acceder al Sistema Operativo para los trabajos necesarios diarios (ejecución o mantenimiento). Todos los sistemas que forman el Entrenador estarán interconectados a través de una red de área local (LAN) mediante una red Ethernet de alta velocidad (1000 Mbps).

2.4.6.2. Software del Sistema

El Ordenador Central incorporará un conjunto de paquetes de software comercial y software de aplicación desarrollados específicamente para el Entrenador Software Comercial:

* Sistema Operativo
* Utilidades del Sistema Operativo
* Software de Aplicación del Entrenador:
* Ejecutivo de Tiempo Real
* Módulos de Simulación
* Utilidades

2.4.6.2.1 Software Comercial

Dentro del software comercial estará el Sistema Operativo, que permitirá la ejecución del software en Tiempo Real, cumpliendo con los requisitos operativos del Entrenador. Se utilizará el lenguaje de programación C++

2.4.6.2.2 Ejecutivo de Tiempo Real

El Ejecutivo de Tiempo Real será el encargado de gestionar la secuencia y periodicidad de ejecución de los modelos y tareas del Sistema de Proceso, así como de iniciar, monitorizar y sincronizar la comunicación de éste con el resto de los sistemas que componen el Entrenador. Además, el Ejecutivo será el responsable de garantizar el funcionamiento correcto del Entrenador en sus diferentes estados y modos de operación, asegurando el cumplimiento de los requisitos de tiempo de ejecución de cada uno de estos modos

2.4.6.2.3 Módulos de Simulación

Implementarán los modelos matemáticos necesarios para la simulación de los diferentes sistemas y equipos del helicóptero y de la dinámica de vuelo del helicóptero. El alcance de la simulación correspondiente a cada uno de los diferentes módulos se describe en el apartado 2.4.7

2.4.6.2.4 Interfaces Globalmente

Implementarán la comunicación entre los diferentes sistemas que componen el Entrenador, facilitando el intercambio de datos entre ellos independientemente del tipo y cantidad de datos a transmitir. Los interfaces de alto nivel permiten a los módulos de simulación la comunicación con los elementos que se ejecutan en ordenadores diferentes al Ordenador Central y que por ello requieren un tratamiento especial. Estos interfaces les permiten independizarse de la implementación de las tareas de comunicaciones soportadas por los interfaces de bajo nivel. Esta comunicación se realiza basada en protocolos estándar TCP/IP o UDP/IP.

2.4.7 Módulos de Simulación

Los programas de simulación estarán organizados de forma modular Los parámetros fundamentales calculados por estos módulos serán todos aquellos de los que puede tener referencia el piloto mientras está operando el Entrenador, incluyendo todos los datos presentados por los instrumentos e indicadores en la Cabina. Asimismo, se calcularán las variables necesarias para el control de los efectos sonoros audibles en Cabina y los visuales. El software de simulación se puede dividir en los siguientes grupos:

* Simulación de la Dinámica de Vuelo
* Sistemas del Helicóptero
* Navegación y Comunicaciones
* Simulación de Entorno Ambiental
* Simulación de Sonidos
* Simulación de Emergencias y Fallos

2.4.7.1 Dinámica de Vuelo

Los módulos de dinámica de vuelo representarán en tiempo real las características aerodinámicas e inerciales del helicóptero para un correcto entrenamiento de los pilotos. Para ello se emplearán modelos parametrizados de aerodinámica de rotor, dinámica de vuelo y grupo motopropulsor desarrollados por Indra. Estos modelos se ajustarán introduciendo los parámetros del manual de vuelo del helicóptero BELL 212. El ajuste final del modelo se realizará con la integración del Sistema de Control de Fuerzas que suministrará las sensaciones de fuerzas requeridas para permitir que la sensación de vuelo sea lo más similar posible a la que se experimentaría en el helicóptero real

Los módulos de simulación asociados con la dinámica del vuelo son los siguientes:

* Dinámica de los Rotores
* Dinámica del Helicóptero
* Modelo de Masas y Centrados
* Modelo de Ecuaciones del Movimiento
* Modelo de Accidente
* Comportamiento en Tierra
* Controles Primarios de Vuelo
* Instrumentos de Vuelo

2.4.7. 1.1 Dinámica de los Rotores

El módulo aerodinámico, que se empleará para la simulación de ambos rotor principal y rotor de cola, está compuesto por un modelo en tiempo real de rotor por elementos de pala. Este modelo incluye el efecto suelo para simular fielmente aquellas condiciones de vuelo en las que el flujo de entrada y salida al disco de rotor se ve influenciado por la proximidad del suelo como por ejemplo el despegue o el aterrizaje. Se simularán las operaciones normales del helicóptero y aquellas maniobras de emergencia o especiales:

* Efecto suelo
* Autorrotación
* Entrada en pérdida de las palas del rotor

También se simularán los fallos provocados por el instructor considerados en el manual de vuelo tales como:

* Bloqueo del rotor de cola
* Pérdida del rotor de cola

2.4.7.1.2. Dinámica del Helicóptero

Las características dinámicas del helicóptero estarán simuladas en todos los puntos de la envolvente de vuelo, incluyendo el comportamiento del mismo en términos de estabilidad estática y dinámica, actuaciones y control. En la simulación de la aerodinámica se tendrán en cuenta los

efectos de la intensidad y dirección del viento y los efectos de turbulencia seleccionados por el Instructor Incluirá todas las fases de operación del helicóptero y proporcionará las fuerzas y momentos aerodinámicos en las operaciones de arranque, parada, despegue y aterrizaje tanto vertical como convencional, vuelo nivelado y en maniobra. El despegue y aterrizaje tendrán las limitaciones propias de un Entrenador de Navegación.

2.4.7.1.3. Masas y Centrados

Se calculará el centro de gravedad, peso del helicóptero y momentos de inercia a partir de las características másicas del helicóptero vacío y de la cantidad de combustible en cada depósito.

Las características másicas y de inercia serán utilizadas por los módulos aerodinámico y de ecuaciones del movimiento para considerar la influencia de las variaciones de ésta sobre el comportamiento del helicóptero. También se tendrán en cuenta las variaciones de características másicas debidas al consumo de combustible.

2.4.7.1.4 Ecuaciones del Movimiento

Las ecuaciones de movimiento calcularán la actitud y posición del helicóptero a partir de las fuerzas y momentos previamente calculados en el modelo aerodinámico y en otros módulos del Entrenador como son tren de aterrizaje y grupo motopropulsor, así como de la masa, momentos de inercia y productos de inercia calculados en el módulo de masas y centrados.

2.4.7.1.5 Modelo de Accidente

Se incluirá un modelo de accidente que será el responsable de calcular cuándo se producen las condiciones de accidente del helicóptero, ya sea por sobrepasar los límites operacionales del mismo o directamente por accidente. Además, es el responsable de comunicarlo al instructor, detallando las razones que lo provocaron El instructor puede optar por finalizar la misión una vez que se ha producido el accidente, o permitir que éste salga de tales condiciones y continúe la misión. En todos los casos, en la Posición de Instructor se presenta un mensaje indicando cual ha sido la causa que ha provocado el accidente o derribo del helicóptero.

2.4.7.1.6 Comportamiento en Tierra

Se simulará el comportamiento del helicóptero sobre el suelo, calculando las fuerzas y momentos que se ejercen sobre él mismo.

2.4.7.1.7 Controles Primarios de Vuelo

Se simularán todas las funciones y componentes del sistema de control de vuelo incluyendo todas las respuestas a las actuaciones del piloto y del copiloto sobre los controles.

Las fuerzas en los mandos serán similares a las experimentadas por el piloto en el helicóptero real y serán simuladas mediante un Sistema de Control de Fuerzas. Este modelo software obtendrá del Sistema de Control de Fuerzas las actuaciones que realicen los pilotos sobre los pedales y sobre los controles colectivo y cíclico, y determinará la contribución de cada uno de los Controles de Vuelo al cálculo de las acciones sobre ambos rotores:

* Paso colectivo de las palas del rotor principal en función de la posición del colectivo
* Paso colectivo de las palas del rotor antipar en función de la posición del colectivo y de los pedales direccionales
* Paso cíclico lateral del plato oscilante del rotor principal en función de la posición lateral del cíclico
* Paso cíclico longitudinal del plato oscilante del rotor principal en función de la posición longitudinal del cíclico.

También calculará todos los parámetros de control que necesita el Sistema de Control de Fuerzas para su correcto funcionamiento.

2.4.7.1.8 Instrumentos de Vuelo

Se simulará el funcionamiento de todos los instrumentos de vuelo del helicóptero, incluyendo la operación y controles asociados:

* Sistema pitot-estática
* Anemómetros
* Altímetros
* Variómetros
* Horizontes artificiales
* Brújula magnética
* Termómetro exterior
* Reloj
* Bastón y Bola

2.4.7.2 Sistemas del Helicóptero

Los módulos de los sistemas del helicóptero comprenderán todos aquellos sistemas susceptibles de afectar a las funciones de entrenamiento de los pilotos, y serán modelados con un nivel de detalle suficiente para cumplir con los requisitos de entrenamiento

Los sistemas a simular serán:

* Grupo Motopropulsor
* Sistema de Transmisiones
* Sistema Eléctrico
* Sistema Hidráulico
* Sistema de Combustible
* Sistema de Detección y Extinción de Fuego
* Sistema Antihielo
* Sistema de Control Ambiental
* Sistema de Iluminación y Luces de Aviso

También se simularán los fallos provocados por el instructor y considerados en el manual de vuelo, asociados a cada uno de los sistemas del helicóptero.

2.4.7.2.1 Grupo Motopropulsor

El módulo del grupo motopropulsor simula en tiempo real las características de las diferentes fases de los motores acorde a la información del fabricante y al propio comportamiento real en el helicóptero. Este módulo se creará a partir de modelos desarrollados por Indra y se ajustarán adecuadamente para representar los motores Pratt & Whitney PT6T-3 Twinpac del BELL 212.

La simulación responderá fielmente a los controles del motor situados en cabina y controlará todos los indicadores, mensajes y luces de aviso como en el helicóptero Se simularán los procedimientos de arranque, aceleración y parada de los motores así como los fallos asociados a los mismos como fallo de un motor o fallo del gobernador

2.4.7.2.2 Sistema de Transmisión

El modelo de transmisión incluirá el funcionamiento normal de la transmisión principal, así como el de fallos asociados Se simularán los controles, luces de aviso e indicadores de la presión y la temperatura del aceite de la transmisión, así como el tacómetro.

2.4.7.2.3 Sistema Eléctrico

Se simulará el sistema eléctrico del helicóptero, incluyendo los generadores de corriente, inversores, batería y barras. Se sensará la posición de los disyuntores Se simulará la operación de todos los interruptores, indicadores y controles de cabina asociados a este sistema La simulación incluirá la operación de los voltímetros y amperímetros Se simularán fallos asociados al sistema eléctrico, activándolos el instructor desde la Posición del Instructor.

2.4.7.2.4 Sistema Hidráulico

El estado del sistema hidráulico será fielmente simulado en cualquier condición de vuelo considerando el efecto de su estado sobre los sistemas que utilicen presión hidráulica para su funcionamiento. Se simularán los diferentes sistemas, así como su interrelación con el resto de los sistemas del helicóptero. Se simularán todas las indicaciones de operación normal y de emergencia asociadas al sistema.

2.4.7.2.5 Sistema de Combustible

El sistema de combustible del helicóptero controlará en todo momento la cantidad de combustible disponible en cada uno de los depósitos de combustible del helicóptero, en función de la actuación del piloto sobre cada uno de los controles del panel de control de combustible Generará las indicaciones y avisos del sistema que se muestran en cabina, así como

las variables necesarias para otros sistemas del helicóptero Se simularán los indicadores de cabina de cantidad y flujo de combustible. Independientemente, el Instructor dispondrá de total control sobre el combustible a bordo:

seleccionará la cantidad inicial, podrá incrementar la cantidad actual y podrá congelar el consumo El sistema de combustible se encargará en cada caso de realizar la distribución de manera realista

2.4.7.2.6 Sistema de Detección / Extinción de Fuego

Se simulará la operación del sistema de detección / extinción de fuego en el motor, sus controles y las indicaciones y avisos correspondientes.

El sistema indicador de incendio en el motor indicará al piloto la existencia de fuego o sobrecalentamiento del motor que será producido por un fallo introducido por el Instructor.

2.4.7.2.7 Sistema Antihielo

Se simulará el Sistema Antihielo del helicóptero incluyendo los efectos bajo las diferentes condiciones de hielo, con sus respectivos avisos, así como los controles sobre los que puede actuar el piloto.

2.4.7.2.8 Sistema de Control Ambiental

Se simulará el efecto de la operación del Sistema de Control Ambiental sobre el resto de los sistemas del helicóptero, así como los controles y avisos relacionados con este sistema. La temperatura en la Cabina del Entrenador no dependerá de la operación de los controles del sistema.

2.4.7.2.9 Sistema de Iluminación y Luces de Aviso

Se simularán todos aquellos controles e indicadores de cabina necesarios para encender/apagar y modificar la intensidad de todas las luces interiores del helicóptero. Se simulará también el sistema de las luces de aviso y alarma del helicóptero.

2.4.7.3. Sistemas de Navegación y Comunicaciones

2.4.7.3.1 Sistema de Navegación

El sistema de navegación simulará todas las funciones de navegación del helicóptero, necesarias para la simulación del entorno, otros sistemas de vuelo del helicóptero y otros sistemas del Entrenador que los necesiten. El sistema de navegación suministrará el soporte necesario para simular los siguientes equipos de navegación del helicóptero.

* Localización direccional (ADF)
* VOR / ILS
* DME
* HSI
* Brújula Giromagnética

El sistema de navegación se inicializará bajo control del escenario de vuelo o del Instructor. Después de la inicialización, el sistema de navegación acumulará desplazamientos a partir de estas referencias y generará los datos requeridos para producir las indicaciones apropiadas en las pantallas de cabina y en la Posición de Instructor. La simulación también suministrará los datos necesarios a los demás sistemas del Entrenador de vuelo para que la simulación se desarrolle de una forma totalmente integrada y continua.

2.4.7.3.2 Sistema de Comunicaciones

El sistema de comunicaciones simulará las señales de audio procesadas a través de los siguientes equipos de comunicaciones:

* Sistema de comunicaciones internas (ICS)
* Comunicaciones VHF AM/FM
* Comunicaciones UHF - AM

La selección y distribución de las señales de audio será gestionada por los paneles de control de cabina y por los controles de la página de comunicaciones en la Posición de Instructor. Cuando los controles de cabina y de Posición de Instructor se coloquen en la posición adecuada, se simulará la transmisión correcta de audio permitiendo la intercomunicación oral entre dichos subsistemas del Entrenador. Cuando los controles son manejados incorrectamente o cuando el Instructor ordene la simulación de un fallo, la comunicación oral se verá interrumpida Se simularán las señales de audio que cualquiera de los equipos de comunicaciones envían a los auriculares. Estas señales serán moduladas de forma realista para tener en cuenta los siguientes efectos de radiofrecuencia:

* Ruido propio de los equipos
* Línea de vista (helicóptero-estación)
* Estado y condiciones del equipo, incluyendo los efectos de selección de canal inadecuado, ajuste de ganancia, sintonización del receptor y fallos simulados

Se suministrará la capacidad de comunicación, en cualquier momento, desde la Posición del Instructor. El sistema de audio proporcionará, a los sistemas que lo necesiten, la transferencia de datos necesaria Las señales de audio debidas a los equipos de comunicaciones del helicóptero serán simuladas, tanto las internas de cabina como las realizadas por transmisión radio. Se implementará la misma lógica de prioridades que proporciona el helicóptero, de forma que los tonos de aviso sean capaces de superponerse a otras señales de comunicación simulada.

El Instructor podrá controlar desde su puesto las comunicaciones del piloto en Cabina.

2.4.7.4 Simulación de Entorno Ambiental

La simulación del entorno ambiental incluirá el modelado de:

* Atmósfera
* Vientos y turbulencias
* Declinación magnética

2.4.7.4.1 Atmósfera

Las condiciones atmosféricas a la altitud de vuelo serán determinadas a partir de la atmósfera ISA, corregida para tener en cuenta las condiciones atmosféricas actuales que el Instructor podrá seleccionar:

* Temperatura en la posición del helicóptero
* QNH

2.4.7.4.2 Viento

Se simularán los efectos del viento definidos en la Posición de Instructor sobre las actuaciones del helicóptero. El Instructor podrá seleccionar un viento de hasta 160 Km/h de velocidad constante y una dirección entre 0 y 360 grados.

2.4.7.4.3 Turbulencia

La simulación permitirá la selección entre distintos niveles de intensidad de turbulencia continua y discreta que serán simulados de acuerdo a modelos analíticos.

2.4.7.4.4 Declinación magnética

Existirá un modelo que proporcione la declinación magnética en función de la posición del helicóptero basado en tablas publicadas.

2.4.7.5 Simulación de Sonidos

Como sonidos a simular se encuentran los sonidos asociados a los sistemas del helicóptero, a los que están sometidos los pilotos del mismo:

* Sonido aerodinámico
* Sonidos de los rotores
* Sonido de la transmisión
* Sonidos de los motores

2.4.8 Sistema Visual

El Sistema Visual tiene como misión generar y presentar las imágenes correlacionadas con el entorno geográfico en el que se encuentra el helicóptero de forma que sirvan como referencia visual al piloto. El Sistema Visual incorporado al Entrenador proporcionará las escenas visuales correspondientes a períodos de día, atardecer o nocturnos. El Sistema Visual calculará, generará y presentará una escena visual consistente en puntos luminosos y superficies generadas a partir de polígonos, proporcionando un entorno visual

en correspondencia con las acciones del piloto. Desde la posición de Instructor (PI) el instructor podrá modificar las condiciones del sistema visual antes de arrancar el ejercicio en fase de condiciones iniciales o una vez arrancado en ejercicio en fase de ejecución mediante la Ventana de parámetros visuales. El Sistema Visual está formado por dos elementos,

* El Sistema de Presentación
* El Generador de Imágenes

2.4.8.1.1 Sistema de Presentación

El Sistema de Presentación es el sistema encargado de lo constituye el conjunto formado por la torre de proyectores y las pantallas planas de proyección directa. El Sistema de Proyección constará de tres canales visuales. Así, la Torre de Proyectores constará de 3 proyectores así como la estructura física de soporte de proyectores. El campo de visión (FOV) visualizado abarcará 150º en horizontal y 40º en vertical, aproximadamente. Los proyectores serán del tipo DLP, del280x 1024 puntos de resolución y 1200 ANSI Lumens La pantalla de proyección constará de tres pantallas planas.

2.4.8.1.2 Generador de Imágenes

El Generador de Imagen tiene por misión generar las señales de vídeo que el sistema de proyección necesita.

Además de las tareas típicas características del proceso de pintado de la escena (motor geométrico), el generador de imagen realiza otras tareas no menos importantes tales como la determinación de la parte visible de la escena, el manejo de texturas con sus diferentes filtrados, el paginado de textura, el manejo de los niveles de detalle (LOD) y el cálculo de colisiones cuya carga de trabajo tiene que ser adecuadamente distribuida entre los diferentes procesadores del sistema para reducir las posibles limitaciones impuestas por estos procesos y permitir el mantenimiento de la velocidad de refresco El generador de imágenes estará compuesto por 3 canales visuales y estará basado en un PC con una tarjeta gráfica de altas prestaciones

2.4.8.2 Base de Datos Visual

La base de datos visual que se suministrará estará constituida por un área de 220 km x 220 km aproximadamente de terreno genérico. Esta base de datos incluirá zonas de detalle, helipuerto y base, así como elementos culturales como carreteras, ríos y cables de alta tensión. Esta base de datos estará optimizada para la operación de helicópteros.

Sobre la base de datos se modelarán los siguientes efectos visuales:

* De iluminación (amanecer, día, anochecer, noche)
* Niebla
* Nubes
* Precipitaciones: lluvia, nieve y granizo
* Viento
* Sombras
* Disco rotor

3 ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA F.A.U. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Las contribuciones de la Fuerza Aérea Uruguaya para el desarrollo del Proyecto "Entrenador de Vuelo y Navegación para el helicóptero Bell 212" se centrarán fundamentalmente en proporcionar la sala del entrenador donde se albergarán los diferentes sistemas que forman el Entrenador y en dotar al mismo de aquellas infraestructuras y equipamientos descritos en el apartado 3.1; principal atención merecen los requisitos acerca de los cuadros eléctricos, el sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) y sistema de aire acondicionado Además, la FAU suministrará para el Entrenador los siguientes elementos de un helicóptero Bell 212:

* Estructura de Cabina
* Asientos de piloto y copiloto
* Pedales y palancas de mando de cíclico, colectivo para piloto y copiloto Durante la fase de desarrollo del Proyecto, facilitará al personal de INDRA del Proyecto la documentación del helicóptero:
* Manuales de Vuelo
* Manuales de Operación y Mantenimiento
* Grabaciones de los sonidos y tonos de aviso
* Fotografías y videos de la cabina del helicóptero y de sus equipos
* Asesoramiento de pilotos durante las fases de ajuste y pruebas

3.1 REQUISITOS DE INSTALACION

Los requisitos generales de la instalación son los siguientes:

* Sala del Entrenador: El Entrenador, junto a sus ordenadores ubicados en un armario, requerirá una sala de entrenamiento independiente, de unas dimensiones mínimas de siete metros de largo, siete metros de ancho y de tres metros de altura La sala estará aislada tanto lumínica como acústicamente.
* Potencia Eléctrica - Se proveerá de una toma de potencia trifásica con protección magnetotérmica y diferencial, 3+N+PE, de 115/ 380 VCA, 60Hz, de 35 KVA y conectada a un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI).
* Refrigeración - La sala estará dotada de los sistemas de ventilación/ aire acondicionado suficientes parar garantizar que las condiciones ambientales de operación estarán en torno a los siguientes valores:
    * Temperatura 15ºC a 25ºC
    * Humedad relativa 40% a 80%
    * Instalaciones Generales

La sala estará dotada de los adecuados sistemas de seguridad y anti-incendios, iluminación y control de acceso. Además, las instalaciones deberán cumplir la normativa local en cuanto a:

* Condiciones de seguridad e higiene en el trabajo
* Normativa de edificación
* Reglamento de Baja Tensión

4 CAPACITACION, GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

Se incluye capacitación, garantía y soporte técnico descritos a continuación

4.1 CAPACITACION

Con la entrega del Entrenador, personal de INDRA impartirá dos cursos de capacitación en sitio: uno para los operadores y otro para el personal de mantenimiento del Entrenador:

* Curso de Operación. En este curso se instruirá al personal que va a operar el Entrenador y se centrará principalmente en las tareas de manejo de la Posición de Instructor. El curso durará 2 días
* Curso de Mantenimiento. En este curso se instruirá al personal que va a realizar las tareas de mantenimiento del Entrenador. El curso durará 2 días.

4.2 GARANTIA

El Entrenador gozará de una garantía completa frente a toda avería surgida durante el primer año de funcionamiento del mismo (Exceptuando sólo aquellas averías surgidas de la evidente mala utilización, rebase de límites de operación, o accidentes de carácter destructivo o de desajuste, con origen natural o causado por la mano del hombre). Esta garantía cubrirá pues el coste de todas las reparaciones o reemplazos de unidades que durante el primer año hayan sido encontrados necesarios, así como el de todas las revisiones, calibraciones y ajustes que se precisen.

4.3 SOPORTE TECNICO

El soporte técnico que INDRA proveerá tras la entrega del Entrenador comprende el desplazamiento durante los tres primeros meses siguientes a la entrega del Entrenador de una persona suficientemente cualificada para llevar a cabo el soporte al Cliente en la puesta en funcionamiento y mantenimiento del Entrenador. Además, y durante el primer año, se incluirá un servicio a distancia para auxiliar en tareas locales de mantenimiento.

4.4 REPUESTOS

INDRA proveerá tras la entrega del Entrenador un conjunto de repuestos y fungibles para el primer año de operación del Entrenador.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 74/009

Apruébase la reforma del estatuto de la "FUNDACIÓN FRANCISCO DE ASIS" (FASIS), con sede en el departamento de Maldonado.
(438*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Enero de 2009

VISTO: La solicitud de aprobación de reforma del estatuto cursada por la FUNDACIÓN FRANCISCO DE ASIS (FASIS), con sede en el Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) La Dirección General de Registros, según Exp. 290/96, realizó los controles correspondientes e informó que no surgen impedimentos para aprobar la reforma del estatuto de la institución solicitante, la que tiene personería jurídica reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo No. 15 de fecha 19 de febrero de 2001.

II) Que en la Reunión de fecha 16 de setiembre de 2008, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada hace suyo el informe de la Esc. Alda Gradín, que luce a fs. 274.

III) Que con fecha 20 de enero de 2009, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado en los dictámenes precedentes, sugiere aprobar la reforma del estatuto de la "FUNDACIÓN FRANCISCO DE ASIS" (FASIS), con sede en el Departamento de Maldonado.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en la Ley No. 17.163 de 1º de setiembre de 1999, el Decreto - Ley No. 15.661 de 29 de octubre de 1984, el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE la reforma del estatuto de la "FUNDACIÓN FRANCISCO DE ASIS" (FASIS), con sede en el Departamento de Maldonado, y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente.

2º.- COMUNIQUESE a los interesados, a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada y a las Fiscalías de Gobierno de 1º y de 2º Turno.

3º.- PASE el Exp. 290/96 con copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI.

Proyecto de Modificación del Estatuto de la Fundación Francisco de Asís.

El Artículo Nº 18 inciso b) del Estatuto de la Fundación Francisco de Asís dice lo siguiente,

"**Artículo Nº 18.**

a) Los miembros del CODIR durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, total o parcialmente, y debiendo permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sustitutos. El CODIR, 30 días antes del cese de su mandato, designará un Directorio provisional. En cualquier momento el CODIR podrá designar nuevos miembros hasta máximo de tres, cuando se produzca impedimento permanente (muerte o cese) o transitorio (licencia, enfermedad) de alguno de sus miembros.

b) La elección de los integrantes del CODIR se efectuará el último viernes de cada cuatrienio, por votación secreta, en la que participarán los Decanos de las Facultades, Directores de los Institutos, Departamentos y Servicios, los docentes, representantes de los Estudiantes del Instituto Universitario Francisco de Asís (art. 9. inc. a) del decreto del Poder Ejecutivo Nº 308/95).

Se propone:

"**Artículo Nº 18.**

a) Los miembros del CODIR durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, total o parcialmente, y debiendo permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sustitutos. En cualquier momento el CODIR podrá designar nuevos miembros hasta máximo de tres, cuando se produzca impedimento permanente (muerte o cese) o transitorio (licencia, enfermedad) de alguno de sus miembros con el voto favorable de una mayoría simple de sus miembros.

b) El CODIR designará una comisión electoral que se encargará de regular el desarrollo de las elecciones, que debe realizar la convocatoria de las mismas, así como el escrutinio y coordinar el acto de asunción de las nuevas autoridades. Será el órgano competente en la fiscalización de este proceso y la resolución de las controversias.

c) Podrán ser elegibles para integrar el CODIR los actuales miembros de este órgano u otros miembros o integrantes de la fundación que cumplan con el Art. 17 de este estatuto.

d) La elección de los integrantes del CODIR se efectuará el último viernes de cada cuatrienio, por votación secreta, en la que participarán los *Directores Fundadores, los directores actuales, todos los miembros de la Fundación, el Rector,* los Decanos de las Facultades, *los Vicedecanos,* los Directores de los Institutos, *los directores de los Departamentos, los directores de los diferentes Servicios, el Director Administrativo, un representante de los docentes por cada una de las carreras y un representante de los estudiantes de cada carrera* del Instituto Universitario Francisco de Asís.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Resolución 70/009

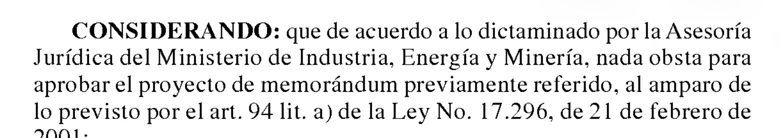
Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.) a suscribir con la empresa Telecom Argentina S.A. un memorándum de entendimiento para el estudio de factibilidad y la planificación de un Sistema de Cable Submarino de Fibra Optica entre Argentina y Uruguay.
(434*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 28 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.);

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación del Poder Ejecutivo al proyecto de memorándum de entendimiento que adjunta y que pretende suscribir con la empresa Telecom Argentina S.A. para el estudio de factibilidad y la planificación de un Sistema de Cable Submarino de Fibra Optica entre Argentina y Uruguay, así como llevar a cabo un plan que podría permitir la puesta en servicio del Sistema de Cable dentro del período 2008/2009;


CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para aprobar el proyecto de memorándum previamente referido, al amparo de lo previsto por el art. 94 lit. a) de la Ley No. 17.296, de 21 de febrero de 2001;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.) a suscribir con la empresa Telecom Argentina S.A. un memorándum de entendimiento para el estudio de factibilidad y la planificación de un Sistema de Cable Submarino de Fibra Optica entre Argentina y Uruguay, así como llevar a cabo un plan que podría permitir la puesta en servicio del Sistema de Cable dentro del periodo 2008/2009, que se adjunta y forma parte de este Decreto.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; PEDRO VAZ; JORGE MENENDEZ.

Memorándum de entendimiento

Para el estudio de factibilidad y planificación de un Sistema de Cable de fibra óptica entre Buenos Aires y Montevideo con un tramo submarino entre Las Toninas y Maldonado

El presente memorando de entendimiento, en adelante MDE es celebrado entre La Administración Nacional de Telecomunicaciones en adelante "Antel" domiciliada en Guatemala 1075, Montevideo Uruguay y Telecom Argentina S.A. en adelante "Telecom" domiciliada en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Capital Federal, Argentina, con el objeto de estudiar la factibilidad y el desarrollo de un plan para implementar un sistema de fibra óptica que enlace las ciudades de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, República Oriental del Uruguay incluyendo un tramo submarino entre Las Toninas República Argentina y Maldonado República Oriental del Uruguay.

Considerando:
QUE la puesta en servicio del Sistema de Cable submarino de fibra óptica Unisur llevado a cabo en el año 1994, facilitó el rápido desarrollo de nuevos requerimientos en materia de telecomunicaciones en la región y que a la fecha la capacidad de dicho sistema se encuentra colmada.

QUE la confiabilidad de los servicios de telecomunicaciones y su utilidad es función de la disponibilidad de facilidades comparables para enrutamiento diverso y restauración de fallas.

QUE la planificación y la implementación de un Sistema de Cable submarino constituyen un proceso complejo.

Que los nuevos servicios de datos, como por ejemplo el acceso internacional de Internet requieren capacidades de conectividad cada vez mayores.

POR ELLO, las partes que celebran el presente MDE acuerdan estudiar la factibilidad de desarrollar y llevar a cabo un plan para proponer un Sistema de Cable de fibra óptica entre Montevideo y Buenos Aires con un tramo submarino que una directamente Maldonado (Uruguay) y Las Toninas (Argentina) con el objeto de asegurar que estén disponibles rutas directas adecuadas para cumplir con las necesidades de servicios públicos y privados de la región. La planificación, y estudios necesarios del segmento Montevideo-Maldonado serán de exclusiva responsabilidad de ANTEL y las del segmento Buenos Aires-Las Toninas serán de exclusiva responsabilidad de TELECOM. La planificación y estudios del segmento submarino entre Maldonado y Las Toninas será responsabilidad conjunta de ambas Partes.
A tales efectos, las partes acuerdan un cronograma de planificación que, en caso de ser implementado, podría permitir la puesta en servicio del Sistema de Cable dentro del período 2008/2009, pudiendo satisfacer las necesidades demandadas por los clientes.

1. INTENCION DE LAS PARTES.

La intención de las partes que celebran el presente MDE es la siguiente:
1.1 Proceder al estudio conjunto de la factibilidad y el desarrollo de un plan propuesto para implementar el Sistema de cable que consistirá en un sistema digital de cable submarino de fibra óptica económicamente eficiente y tecnológicamente avanzado, destinado a cumplir con los requerimientos de capacidad proyectados por las partes, hasta el año 2020.
1.2 Preparar un ACUERDO OPERATIVO (en adelante AOP), bajo el cual se realizará la adquisición, construcción, operación y mantenimiento del Sistema de Cable.
1.3 Obtener todas las aprobaciones necesarias para permitir la ejecución del AOP en el menor plazo posible luego de que los términos de dicho contrato hayan sido acordados entre las partes que lo celebren.
1.4 Desarrollar una propuesta de configuración del Sistema de Cable que incluya las estaciones de amarre en Argentina y Uruguay provistas por Telecom Argentina y Antel respectivamente.
1.5 Desarrollar una propuesta de configuración en anillo de fibra óptica que permita unir las estaciones de amarre con las ciudades de Montevideo y Buenos Aires incluyendo los POPs (puntos de presencia) desde los cuales se accederá en forma exclusiva a este sistema.

2. TECNOLOGIA Y ADQUISICION.

2.1 El estudio, la planificación y el desarrollo del Sistema de Cable que se propone en el presente MDE se basarán en el empleo de la tecnología que se juzgue adecuada para la implementación en la fecha de Puesta en Servicio (PES) del Sistema de Cable. A tal fin se empleará la combinación adecuada de velocidad de transmisión y cantidad de pares de fibra que resulte necesaria para cumplir con la configuración así como con los requerimientos de capacidad de las Partes.
2.2 Respecto a la adquisición del Sistema de Cable que se propone en el presente MDE, la selección de los proveedores del segmento submarino del Sistema de Cable, se realizará a través de un concurso internacional abierto y competitivo entre proveedores de probada experiencia en el tema. La capacidad de dichos proveedores de cumplir con los requerimientos técnicos de capacidad y comerciales de las Partes, tanto en lo económico como en los tiempos estipulados, será analizada mediante un proceso de precalificación.

3. COMISION INTERINA DE GESTION Y ADQUISICION.

Se establecerá una Comisión Interina de Gestión (en adelante denominada CIG) que estará formada por dos representantes de cada una de las partes de este MDE. Salvo las disposiciones en contrario contenidas en el presente MDE, la CIG tomará todas las decisiones necesarias para llevar a cabo el objeto de este MDE y realizará todas las tareas y actividades que puedan requerirse, a saber:

3.1 Recopilación de los datos de tráfico requeridos y realización de estudio de los mismos.
3.2 Realización de estudios técnicos, económicos y comerciales e incluso el estudio del reconocimiento de rutas según resulte necesario.
3.3 Preparación de un AOP preliminar con el objeto de obtener aprobación y firma de las Partes antes de la fecha PES fijada para el Sistema de Cable.
3.4 Preparación del cronograma requerido para la implementación del presente MDE.
3.5 Preparación del presupuesto estimado para la implementación del presente MDE.
3.6 Revisión del progreso de las actividades realizadas bajo este MDE. Preparación de las especificaciones técnicas y los términos contractuales y todos los preparativos necesarios para las actividades de adquisición, incluso el desarrollo de los procedimientos correspondientes para la selección de proveedores así como de las recomendaciones necesarias.
3.7 Recabar todos los requerimientos legales y normativas necesarias

para llevar adelante este proyecto. Asimismo deberá cumplir con todas las ordenanzas, reglamentaciones normas u órdenes dictadas o emitidas conforme al mismo, así como con todo requerimiento legal contenido en éste o proveniente de autoridades públicas, municipales o de otra naturaleza y con todos los tratados internacionales que puedan afectar el presente MDE o sean aplicables al trabajo aquí estipulado.

3.8 Los procedimientos establecidos a continuación serán de aplicación para la CIG.

3.8.1. La CIG se reunirá por el acuerdo de ambas Partes, cuando así sea requerido. Todas las decisiones de la CIG se tomarán de común acuerdo. Las reuniones de la CIG se notificarán con una anticipación mínima de 7 días que incluirá además una agenda tentativa de al reunión. Todas las decisiones tomadas por la CIG estarán sujetas, en primer lugar, a la consulta entre los representantes designados por las Partes, quienes se esforzarán por llegar a un acuerdo sobre los asuntos que deban decidirse.

3.8.2. A fin de proceder a la redacción preliminar del AOP, la CIG podrá formar subcomisiones que estarán compuestas por representantes de cada una de las Partes. La CIG también podrá formar subcomisiones interinas para que asistan en el cumplimiento de sus deberes, según resulte necesario. Bajo la dirección de la CIG, dichas subcomisiones interinas serán responsables de las áreas de trabajo designadas por la primera.

3.8.3. Ninguna decisión de la CIG o de sus subcomisiones, podrá cancelar disposición alguna del presente MDE o bien reducir de modo alguno los derechos de cualesquiera de las partes firmantes del mismo.

4. ATRIBUCION Y FACTURACION DE COSTOS.

4.1 Cada parte deberá hacerse cargo de sus propios costos de administración, gestión y viáticos, relacionados con todas las actividades emprendidas de conformidad con el presente MDE.

4.2 En caso de que con anterioridad a la entrada en vigencia del AOP se requiriese emprender actividades específicas tales como estudios de reconocimiento teórico de rutas, reconocimiento marítimos, o bien actividades de desarrollo vinculadas a los Sistema de Cable, la CIG deberá acordar un límite máximo de presupuesto. Este límite, así como la asignación de costos de cada parte, deberán ser volcados en una adenda al presente MDE, y firmada por los representantes de ambas partes.

4.3 Todos los costos que se incurran, conforme al párrafo anterior, se incluirán como parte de los costos generales de construcción a ser especificados en el AOP del Sistema de Cable.

5. ASIGNACION DE CAPACIDAD DEL SISTEMA DE CABLE.

5.1 En el Sistema de Cable la capacidad podrá asignarse de acuerdo a la inversión total, contemplando todos los segmentos entre los POPs de Montevideo y Buenos Aires, aunque podrán estudiarse otros esquemas de asignación para el AOP preliminar a ser acordados por las Partes.

5.2 Se define como capacidad total del sistema, a aquella que se pone a disposición y será inicialmente a los efectos de la planificación y estudios del presente MDE no inferior a 40 Gbps (Cuarenta Gigabits por segundo).

6. RETIRO DEL MDE.

En caso de que una de las partes decida retirarse del presente MDE continuará siendo responsable en los gastos (incluso los que se estipulan en el párrafo 4) en que se hubieran incurrido de conformidad con el presente MDE con anterioridad al retiro.

7. DURACION DEL MDE.

El presente MDE tendrá efectividad desde la fecha de ejecución por las Partes y continuará en vigor hasta que entre en vigencia al AOP o bien hasta que sea mutuamente rescindido por las Partes.

8. TRANSICION AL AOP.

El Acuerdo Operativo AOP a ser desarrollado y que se menciona en el presente MDE, deberá estipular, entre otras cláusulas, que el Sistema de Cable, se adquiera y gestione de acuerdo con, la totalidad de las disposiciones aplicables del presente MDE, así como con los principios que se desarrollan de conformidad con el mismo.

9. RELACION ENTRE LAS PARTES.

La relación entre las partes del presente MDE no será la misma que existe entre socios. Ninguna cláusula contenida en el presente MDE se interpretará como que existe una sociedad entre las Partes y la común empresa que éstas comparten estará limitada a las expresas disposiciones del presente MDE.

10. APROBACIONES.

La implementación por las Partes del presente MDE es contingente hasta la obtención y continuación de las aprobaciones gubernamentales, consentimientos, autorizaciones, licencias y permisos que puedan requerirse o bien considerarse necesarios por las Partes, según el criterio de éstas. Las Partes harán todo lo posible para obtener y mantener en vigencia dichas aprobaciones, consentimientos, autorizaciones, licencias y permisos.

11. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de las partes firmantes del presente MDE podrá sin el consentimiento de la otra, vender, ceder, transferir o bien enajenar los derechos u obligaciones que le corresponden en virtud del presente MDE, excepto por un sucesor legal o una subsidiaria, o una corporación controlada o bajo el mismo control de tal Parte.

12. CONTENIDO Y EJECUCION DEL MDE Y SU ENMIENDA.

El presente MDE, (incluso los adjuntos si existieran constituyen la totalidad del Acuerdo entre las Partes respecto al Sistema de Cable hasta tanto se desarrolle y firme el AOP.

13. OBLIGACION A SUCESORES

El presente MDE, tendrá carácter vinculante para las Partes, sus sucesores y cesionarios autorizados.

POR ELLO, las partes, a través de sus representantes debidamente autorizados, han otorgado el presente MDE en las fechas que se indican más abajo del cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Administración Nacional de Telecomunicaciones del Uruguay (ANTEL)
Por:... fecha:........................

Telecom Argentina S.A.
Por:... fecha:........................

---o---

9
Resolución 71/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.
(435*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Enero de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la

actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar el sistema actual de tratamiento, acondicionamiento y disposición final del rumen generado por el frigorífico;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, tendiente a la faena de vacunos y ovinos para el mercado interno, por un monto de UI 62.970.601.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) túnel de congelamiento de bandejas TCB 24x10x20.
* Un (1) compresor de frío.
* Una (1) máquina lavacentrífuga y secador rotativo de ropa.
* Una (1) prensa reductora de humedad.
* Un (1) secador rotativo.
* Un (1) ciclón de descarga.
* Un (1) conjunto de equipos para generación de frío y servicios.
* Un (1) conjunto de equipos para planta desosado y producción.
* Un (1) conjunto de válvulas y tanques de intercambio.
* Un (1) conjunto de módulos de lavado y desinfección incluyendo: módulo de lavado y desinfectado de manos, máquina de lavar suelas de paso, máquina lava-suelas y botas altas de paso, torniquete giratorio mecánico con pies.
* Un (1) tornillo transportador largo 8000mm, diámetro 350mm, potencia 5 HP.
* Un (1) tornillo transportador largo 3500mm, diámetro 350mm, potencia 2 HP.
* Un (1) tornillo transportador extracto de los carros para dosificar en secador rotativo, largo 3000mm, diámetro 350mm potencia 3HP.
* Dos (2) carros transportadores para rumen prensado con 2 tornillos de descarga, accionados por motor eléctrico capacidad 12 m^3.
* Un (1) tanque de lavaje de residuos sistema de cortina de agua para lavaje de residuos sólidos compuesto de una bomba de agua con potencia de 10 HP y chorro para lavaje.
* Un (1) transporte neumático en acero carbono SAE 1020 con ventilador centrífugo de10 HP.
* Un (1) conjunto de tubería de interligación de equipos y ligación de la chimenea de la caldera hasta el secador.
* Un (1) conjunto de soporte y accesorios para interligación de equipos.
* Un (1) tablero eléctrico de fuerza y comando de los motores del sistema de secado de rumen.

3º.- Otórgase a la empresa **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.442.136. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 37.585.137, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/07 y el 30/09/10.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GERARDO GADEA; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Decreto 68/009

Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional.
(441*R)

MINSTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2009

VISTO: La necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional, cuya última adecuación rige desde el 1º de julio de 2008.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente incrementar su monto a $ 4.441 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de conformidad con lo expresado en los lineamientos del Poder Ejecutivo presentados oportunamente en el Consejo Superior Tripartito.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo establecido por el artículo 1º, literal "e", del Decreto Ley No. 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional en la suma de $ 4.441 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno) mensuales, o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco para determinar el jornal diario, o entre doscientos para determinar el salario por hora.

ARTICULO 2º.- El monto establecido rige a partir del 1º de enero de 2009.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

11

Resolución 65/009

Declaránse de Interés Nacional las actividades a desarrollar por la Orquesta del Río Infinito.
(418)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Enero de 2009

VISTO: la gestión promovida por la "Orquesta del Río Infinito";

RESULTANDO: I) que la precitada orquesta es parte de un movimiento artístico ambiental del continente americano y ha elegido que el cierre de la gira por la Cuenca del Plata se realice el día 29 de abril de 2009 en la Ciudad de Montevideo;

II) que el objetivo de la propuesta es identificar y difundir la diversidad social, cultural y ambiental del continente americano a través de la música, restableciendo los vínculos de los ríos con el desarrollo sustentable y favoreciendo el compromiso de los ciudadanos y las ciudadanas con la transformación de la realidad en donde viven;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración fomentar el desarrollo de las actividades tendientes al intercambio cultural;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional las actividades a desarrollar por la Orquesta del Río Infinito el día 29 de abril de 2009 en la Ciudad de Montevideo como cierre de la gira por la Cuenca del Plata.

2º.- Establécese que la presente declaración de interés nacional no implica ningún tipo de apoyo económico a las precitadas actividades.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; FELIPE MICHELINI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

12

Resolución 413/009

Promúlgase el Decreto Departamental 32.711 por el que se modifica el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental 31.688.
(430*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2008 / 1144

DECRETO Nº 32.711

VISTO: la Resolución Nº 10.343, dictada por esta Junta Departamental el 17 de setiembre de 2008, por la que se aprueba, sin perjuicio del dictamen final del Tribunal de Cuentas de la República, la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo, a regir desde el 1º de enero de 2009;

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión extraordinaria de 28 de los corrientes (Carpeta Nº 220581), emitió su Dictamen Constitucional, que en su numeral 2) observa el proyecto de Modificación por lo expuesto en los párrafos 5.1, 5.4 a 5.7, 5.9, 6.1 a 6.7 y 6.9;

II) que por el numeral 3) observa al Gobierno Departamental por lo señalado en el párrafo 3.4;

III) que por el numeral 4) de su Dictamen Constitucional, el Tribunal expresa se tenga presente lo expresado en el párrafo 6.8 y 6.10;

CONSIDERANDO: I) que se aceptan las observaciones formuladas en el párrafo 6.7 y 6.9 del Dictamen, eliminándose el Artículo Nº 41 del Proyecto de Modificación Presupuestal;

II) que no se aceptan las restantes observaciones del Dictamen del Tribunal de Cuentas referidas en el resultando;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO;

DECRETA:

I) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - Las disposiciones del presente Decreto y sus respectivos anexos modifican el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental Nº 31.688 de 30 de

junio de 2006, y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios no Personales y Planillado de Inversiones y de Cumplimiento de Metas y Objetivos.

Artículo 2º - El presente decreto regirá a partir del 1º de enero del 2009, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Artículo 3º - Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto se encuentran expresadas en valores de diciembre de 2007 y se ajustarán en forma semestral, por la variación del Indice de Precios al Consumo, según el procedimiento dispuesto por el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 24.568, en la redacción ordenada por el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 24.622, de 24 de julio de 1990.

A los efectos de mantener el equilibrio presupuestal los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.

Artículo 4º - Los ingresos por todo concepto fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores de diciembre de 2007 se ajustarán cuatrimestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C.

Artículo 5º - El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En el caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas.

Artículo 6º - Se podrán realizar transposiciones entre subprogramas de un mismo programa y transposiciones de subrubros de un mismo subprograma con la autorización del Director respectivo, previo informe de la División de Ejecución Presupuestal del Departamento de Recursos Financieros.

Dichas transposiciones se realizarán tomando en consideración que: a) no se podrán efectuar transposiciones entre gastos de distinta naturaleza (Funcionamiento e Inversiones); b) el grupo 0 no puede ser reforzado ni reforzante; c) el grupo 7 no puede ser reforzado; d) el grupo 8 no puede ser reforzante.

Artículo 7º - Cuando por cualquier motivo quedaran suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos e ingresos establecidos o modificados por las disposiciones de este decreto, mantendrán su vigencia y se aplicarán automáticamente las normas sustituidas por aquéllos.

A los efectos de no alterar las obras y los servicios, observando el debido equilibrio presupuestal, los tributos e ingresos que mantengan su vigencia según el inciso anterior, deberán ser revisados de acuerdo a los montos de los tributos e ingresos que fueren suspendidos o dejados sin efecto. Para ello, la Intendencia Municipal remitirá de inmediato a la Junta Departamental el proyecto de decreto correspondiente.

Artículo 8º - Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a disponer que cada Centro Comunal Zonal dispondrá de una partida de $ 1:000.000 (un millón de pesos) anuales a los efectos de ejecutar prioridades de inversión contempladas en los correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Zonal, con cargo a la asignación presupuestal del rubro 749 (Otras partidas a reaplicar) del Programa 0300 Dirección de Descentralización, subprogramas 02 (División Región Oeste), 03 (División Región Centro) y 04 (División Región Este).

Las partidas serán asignadas con el objetivo señalado por la respectiva Junta Local en consulta con el Concejo Vecinal respectivo.

La IMM reglamentará el presente artículo.

Artículo 9º - Increméntanse para los ejercicios presupuestales 2009 y 2010 los rubros anuales de Inversiones de los Programas y Subprogramas que se indican a continuación en los siguientes montos:

A) Programa 0300 Dirección de Descentralización
Subprograma 02 División Oeste en $ 3:000.000 (tres millones de pesos).
Subprograma 03 División Centro en $ 3:000.000 (tres millones de pesos).
Subprograma 04 División Este en $ 3:000.000 (tres millones de pesos).
Con destino al rubro 749 (Otras partidas a reaplicar).

B) Programa 0300 Dirección de Descentralización
Subprograma 02 División Oeste en $ 1:400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).
Subprograma 03 División Centro en $ 1:400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).
Subprograma 04 División Este en $ 3:300.000 (tres millones trescientos mil pesos).
Con destino al rubro 382 (Edificaciones).

C) Programa 0300 Dirección de Descentralización
Subprograma 01 Dirección de Descentralización en $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Subprograma 02 División Oeste en $ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos).
Subprograma 03 División Centro en $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
Subprograma 04 División Este en $ 200.000 (doscientos mil pesos).
Con destino al rubro 311 (Maquinaria agropecuaria y de pesca).

D) Programa 0300 Dirección de Descentralización, Subprograma 03 División Este en $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos) con destino al rubro 352 (Camiones) y en $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) con destino al rubro 365 (Mantenimiento de equipos de transporte).

E) Programa 0300 Dirección de Descentralización, Subprograma 01 Dirección de Descentralización en $ 4:600.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos) con destino al rubro 353 (Otros vehículos automóviles), en $ 1:000.000 (un millón de pesos) con destino al rubro 271 (Mantenimiento de inmuebles) y en $ 1:000.000 (un millón de pesos) con destino al rubro 274 (Mantenimiento de vehículos).

F) Programa 0402 División Vialidad y Alumbrado, Subprograma 02 Mantenimiento Vial en $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) con destino al rubro 387 (Vías de comunicación).

G) Programa 0804 Limpieza Urbana en $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) con destino al rubro 352 (Camiones) y en $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) con destino al rubro 399 (Otros bienes de uso).

H) Programa 0803 Saneamiento Urbano en $ 15:000.000 (quince millones de pesos) con destino al rubro 383 (Obras hidráulicas, hidroeléctricas y sanitarias).

I) Programa 1100 Dirección de Desarrollo Social, Subprograma 02 Políticas Sociales en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) con destino al rubro 529 (Transferencias corrientes al sector privado).

J) Programa 1100 Dirección de Desarrollo Social, Subprograma 03 División Salud en $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) con destino al rubro 271 (Mantenimiento de inmuebles e instalaciones) y en $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) con destino al rubro 331 (Equipos médicos quirúrgicos y otros).

Las presentes asignaciones presupuestales se financiarán con cargo a los ingresos extraordinarios que la IMM perciba por aplicación del régimen excepcional de cancelación de adeudos dispuesto por el Decreto Nº 32.624 durante los ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 10º - Una vez alcanzada la meta de aumento del 16,5% de la masa salarial por encima del IPC establecido en el segundo inciso del

Artículo 4º del Decreto Nº 31.688 todo ajuste de salarios de los funcionarios municipales por sobre el 100% del IPC así como la posibilidad de conceder partidas extraordinarias sujetas a la mejora de la gestión y el rendimiento de los funcionarios estará sujeta a la previa anuencia de la Junta Departamental.

II) NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 11º - *(Exoneración de Tasa General de los Funcionarios Municipales)*

Agréganse al artículo 83 del Decreto Departamental Nº 12.900 de 12 de diciembre de 1963, los siguientes incisos:

"La exoneración no alcanzará a aquellos inmuebles cuyo valor real supere los $ 686.237,00 (seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete pesos) más las sucesivas actualizaciones que correspondiere aplicar.

El funcionario municipal deberá percibir mensualmente por todo concepto, excepto el décimo tercer sueldo y el salario vacacional, una suma inferior a las 10 bases de prestaciones y contribuciones (BPC)".

Artículo 12º - *(Exoneración de Tasa General Municipal de Ex Funcionarios Municipales)*

Agréganse al artículo 34º del Decreto Departamental Nº 25.226 de 18 de octubre de 1991, los siguientes incisos:

"La exoneración no alcanzará a aquellos inmuebles cuyo valor real supere los $ 686.237,00 (seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete pesos) más las sucesivas actualizaciones que correspondiere aplicar.

Los ingresos por todo concepto deberán ser inferiores a las 10 bases de prestaciones y contribuciones (BPC)".

Artículo 13º - Sustitúyese el Artículo 12º del Decreto Nº 29.674 de 29 de octubre de 2001 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12º - Los jubilados y pensionistas que fueran sujetos pasivos del impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto de una vivienda que constituyera su casa habitación y fuera su única propiedad, sea ésta de naturaleza propia o ganancial independientemente de cuál de los cónyuges tuviera la administración del bien, estarán exonerados del pago del 100% (cien por ciento) del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

El acceso a este beneficio estará condicionado a que los ingresos del núcleo familiar no superen las cinco bases de prestaciones y contribuciones (BPC) y que el valor real catastral no supere los $ 291.926.

En los casos en que el valor real catastral supere el límite establecido por hasta un 50% (cincuenta por ciento) del mismo, y se verifiquen las restantes condiciones precedentemente establecidas en cuanto a los ingresos del beneficiario y destino del inmueble la exoneración podrá alcanzar hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto del impuesto."

Artículo 14º - *(Fondo rotatorio Programa Goes)*

Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a crear un fondo rotatorio para financiar los créditos y subvenciones a otorgar en el marco del denominado "Programa Goes".

Dichos créditos y subvenciones podrán destinarse únicamente a financiar costos de materiales, mano de obra, asistencia técnica y cargas tributarias de obras de refacción, reforma y ampliación de inmuebles. El fondo rotatorio se financiará con los fondos extra presupuestales que transfiera el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del convenio a suscribir entre esa Secretaría de Estado y la Intendencia Municipal de Montevideo.

Artículo 15º - Exonérase del pago de las tasas que graven los permisos de construcción relativos a los inmuebles cuya refacción, reforma o ampliación se financie con el fondo rotatorio que se crea de conformidad con el artículo anterior.

También estarán exonerados de los respectivos permisos de construcción la regularización de toda reforma o ampliación realizada con anterioridad al 31 de agosto de 2008.

Artículo 16º - *(Tasa por disposición final de envases y envoltorios)*

Créase una tasa por la recolección y disposición final de envases, embalajes, contenedores y sus desechos fabricados con plásticos sintéticos, poli-etilen-tereftalato (PET) o policloruro de vinilo o vinilideno (PVC), poliestileno o similares, polietileno de baja o alta densidad en forma de rollos de plástico transparente para envoltorios (films), o cualquier otro objeto cuya composición incluya alguno de estos elementos, bolsas de supermercados y en general, todas las bolsas de plástico suave, transparente o de color.

Serán sujetos pasivos de la tasa los fabricantes e importadores que incorporen al mercado del departamento de Montevideo los envases y envoltorios mencionados en el inciso anterior.

El presupuesto de hecho se configurará por la actividad estatal que desarrolla la Intendencia Municipal de Montevideo a través de la ejecución de los distintos planes de limpieza, recolección y tratamiento final de los residuos generados por los envases y envoltorios descriptos en el inciso primero.

El monto de la obligación tributaria será de $ 0,08 (ocho centésimos de pesos) por cada unidad cuya composición incluya alguna de las sustancias mencionadas en el inciso primero.

El total de lo producido por concepto de la aplicación de esta tasa será destinado a financiar los programas que desarrolle el Departamento de Desarrollo Ambiental en relación a la limpieza urbana, recolección y tratamiento final de los residuos.

Artículo 17º - *(Exoneración)*

Exonérase de la tasa que se crea por el artículo anterior a aquellos sujetos pasivos que dispongan de procedimientos de reciclaje de dichos objetos y demuestren fehacientemente que dicha producción no implica un costo de disposición final de los mismos para la Administración. La Intendencia Municipal reglamentará las condiciones en que se aplicará la presente exoneración.

Artículo 18º - *(Impuestos a los juegos de carreras de caballo y demás competencias en que se efectúen apuestas mutuas)*

Las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), estarán gravadas con un impuesto del 5% calculado sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del Departamento de Montevideo, una vez descontados los impuestos nacionales.

Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores, y los organizadores de las competencias con apuestas mutuas serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de percepción.

El producido de este impuesto será destinado a financiar la ejecución de políticas sociales.

Artículo 19º - *(Derecho por ocupación del subsuelo público municipal o del espacio aéreo)*

Se deberá pagar derecho por ocupación del subsuelo público municipal o del espacio aéreo situado por encima del mismo, por las redes de infraestructura y sus equipamientos a que refiere el Decreto Departamental Nº 29.265, de 4 de diciembre de 2000.

En caso de modificación de las características de las cañerías, canalizaciones o redes, cambio de uso, destino u operador de las mismas, se ajustará el monto del derecho a pagar.

En todos los casos a que alude este artículo, la Intendencia Municipal estará facultada para establecer convenios con los concesionarios del espacio público municipal, aceptando en lugar del pago de los derechos, contraprestaciones referidas al aprovechamiento por parte de la comuna de las instalaciones respectivas u otros equipamientos e instalaciones, para sus propios usos y otros usos, aún de terceros, que sean de interés municipal.

Artículo 20º - Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refiere la Resolución 14.249, de 27 de abril de 1956, así como los derechos por ocupación del espacio público mediante redes de infraestructura y sus equipamientos integrantes a que refiere el Decreto Departamental Nº 29.265, de 4 de diciembre de 2000 y el artículo 16 del presente, serán de cincuenta Unidades Reajustables (50 UR) anuales hasta cincuenta metros lineales de longitud; por el excedente de cincuenta metros y hasta cinco kilómetros de longitud, 0,03 UR anuales por metro lineal o fracción; por el excedente de cinco kilómetros de longitud, 0,01 UR anuales por metro lineal o fracción. La liquidación de este precio se efectuará mediante la aplicación de escalonamientos progresionales.

Las ocupaciones del espacio municipal previstas en el inciso anterior comprenden los siguientes destinos: A) canalizaciones y redes de infraestructura para: tuberías bajo presión subterráneas; tuberías para líquidos con o sin presión subterráneas; líneas eléctricas, aéreas o subterráneas; B) Postes surtidores con depósito subterráneo y similares.

Para líneas de comunicaciones aéreas o subterráneas, se graduará entre 0,1 UR y 0,5 UR anual por metro lineal o fracción, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación la que atenderá especialmente los casos de alto interés social.

Para otros destinos, la Intendencia Municipal determinará el monto a percibir en función del valor económico de la infraestructura considerada, el interés público para el destino considerado y la posibilidad de compartir el espacio ocupado.

A partir de lo recaudado por este precio, se procederá a la confección y mantenimiento de un registro digitalizado de la ocupación del espacio público y a la sistematización de los estudios y relevamientos geológicos de las áreas suburbana y rural del Departamento, así como la formulación y promoción de aprovechamiento de sus recursos naturales.

Artículo 21º - Deróganse el artículo 19º del Decreto Nº 13.131 de 27 de agosto de 1964, el artículo 19º del Decreto Nº 30.469 de 20 de octubre de 2003, el artículo 56º del Decreto Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 y sus modificativos, los artículos 83º y 84º del Decreto Nº 29.434 de 10 de mayo de 2001, el artículo 28 del Decreto Nº 27.803 de 30 de octubre de 1997 y el artículo 13º del Decreto Departamental Nº 32.265 del 30 de octubre de 2007.

III) NORMAS DE PERSONAL

Artículo 22º - Facúltase a la Intendencia Municipal a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes que hubieran ingresado hasta el 31 de diciembre de 2007 mediante concurso, pruebas de suficiencia o sorteo de acuerdo a las previsiones del artículo D. 30 del Volumen III del Digesto Municipal y a crear los cargos necesarios a tales efectos, abatiéndose las respectivas de contratación.

Dichos funcionarios serán presupuestados en los cargos correspondientes a las tareas para las que fueron contratados y en el grado más bajo del Subescalafón.

La presente disposición entrará en vigencia el 1º de diciembre de 2008.

Artículo 23º - Facúltase a la Intendencia Municipal a presupuestar a los funcionarios que al 30 de junio de 2008 hubieran sido contratados en el marco de la Resolución Nº 39 de 3 de enero de 1994 y a crear los cargos necesarios para la misma, abatiéndose las respectivas partidas de contratación.

Dichos funcionarios serán presupuestados en los cargos correspondientes a las tareas para que fueran contratados y en el grado más bajo del Subescalafón.

Artículo 24º - Los funcionarios contratados para funciones originariamente en el Area Informática (ex-Centro de Cómputos) de la Intendencia Municipal de Montevideo, que pasaron a cumplir tareas en diversas dependencias municipales antes del 4 de agosto de 1999 (Res. 2893/99), fuera de la estructura de División de Desarrollo Organizacional e Informático, que revisten en la Categoría Extra, Profesión 1044, podrán optar por ingresar presupuestalmente por el grado más bajo de la Carrera Analista (A2) del Escalafón Administrativo.

En los casos que disminuyera su retribución salarial, tendrán derecho a percibir la diferencia, mediante el pago de una compensación a la persona, sobre la que se aplicarán los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, y se abatirá con los incrementos que se produzcan en razón de ascensos o promociones a los que acceda el funcionario.

La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición.

Artículo 25º - Facúltase a la Intendencia Municipal a presupuestar a los funcionarios ingresados en régimen de contratación mediante un proceso de concurso para cumplir tareas en la Unidad Ejecutora de Saneamiento Urbano correspondientes al actual Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2 y que se encuentren prestando tareas en forma permanente e ininterrumpida por un período igual o superior a tres años a la fecha de promulgación de la presente norma, en otras dependencias municipales fuera de dicha Unidad.

Los funcionarios que optaren por la presupuestación y cumplieren con los requisitos establecidos por la normativa vigente, serán presupuestados en los cargos correspondientes a las carreras para las que fueron contratados en el nivel salarial grado SIR 14.

En los casos que disminuyera su retribución salarial, tendrán derecho a percibir la diferencia, mediante el pago de una compensación a la persona, sobre la que se aplicarán los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, y se abatirá con los incrementos que se produzcan en razón de ascensos o promociones a los que acceda el funcionario.

La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición.

Artículo 26º - Facúltase a la Intendencia Municipal a presupuestar a los funcionarios ingresados en régimen de contratación mediante un proceso de concurso para cumplir tareas en la Unidad Ejecutora de Saneamiento Urbano correspondientes al actual Escalafón Especialista Profesional y que se encuentren prestando tareas en forma permanente e ininterrumpida por un período igual o superior a tres años a la fecha de promulgación de la presente norma, en otras dependencias municipales fuera de dicha Unidad.

Los funcionarios que optaren por la presupuestación y cumplieren con los requisitos establecidos por la normativa vigente, serán presupuestados en el nivel salarial más bajo de las carreras para las que fueron contratados.

En los casos que disminuyera su retribución salarial, tendrán derecho a percibir la diferencia, mediante el pago de una compensación a la persona, sobre la que se aplicarán los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, y se abatirá con los incrementos que se produzcan en razón de ascensos o promociones a los que acceda el funcionario.

La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición.

Artículo 27º - Facúltase a la Intendencia Municipal hasta el fin del presente período de gobierno, a habilitar a los funcionarios que hayan prestado funciones en esta Administración por un período no inferior a diez años a la fecha de la promulgación de la presente norma, a presentarse en concursos internos para ser incorporados a la plantilla presupuestal. Los mismos serán presupuestados en los cargos correspondientes a las tareas para las que fueron contratados y en el nivel más bajo de las mismas y de acuerdo a la Reglamentación que se dictará al efecto.

Quedan excluidos expresamente del presente artículo, los funcionarios contratados para desempeñar tareas en las Secretarías de las direcciones políticas o de particular confianza y los contratados a término en calidad de asesores.

Facúltase a la Intendencia Municipal a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta, abatiéndose las respectivas partidas de contratación.

Artículo 28º - Sustitúyese el artículo D.98.3 del Título Unico "Estatuto del Funcionario" Capítulo VII "De los ascensos" Sección II, Parte Legislativa del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D.98.3.- Los funcionarios trasladados por limitaciones de tareas por causal médica, podrán ingresar a otra carrera en la misma o en otra dependencia. En ningún caso, esta modificación podrá implicar un cambio en el grado SIR del sueldo básico del funcionario ni se aplicará para ingresar a los escalafones Cultural y Educativo y Profesional y Científico.

En caso que la limitación de tareas sea consecuencia de enfermedades laborales o accidentes de trabajo no imputables al funcionario mantendrá además de su nivel salarial las compensaciones y porcentajes que percibía en su dependencia de origen como una compensación a la persona, exceptuándose las compensaciones al cargo en este caso. La Administración podrá suprimir los cargos de origen".

Artículo 29º - Sustitúyese el artículo D. 113 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo XI "De las licencias" Sección I "Licencia anual" Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D.113.- Los funcionarios municipales tienen derecho a una licencia anual remunerada en la forma que establece la Ley Nº 12.545 de 16 de octubre de 1958 y la ley Nº 12.590 del 23 de diciembre de 1958, en la cual no se computarán los días sábados, domingos y feriados tales por la ley nacional.

A los funcionarios comprendidos por regímenes especiales de descanso semanal no se les computarán los días correspondientes a su descanso, salvo que por dicha circunstancia tengan asignado un complemento a su licencia anual reglamentaria, en cuyo caso se computarán como licencia anual también los días feriados laborables".

Artículo 30º - Incorpórase al artículo D. 119 del Título Unico "Estatuto del Funcionario" Capítulo XI "De las Licencias", Sección II "De las licencias especiales" Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal el siguiente inciso:

"En caso de que durante el embarazo la funcionaria padeciera algún tipo de patología, que de acuerdo al dictamen del Tribunal Médico que se integrará al efecto, la obligue a mantener quietud y/o efectuar tratamientos que le impidan el desempeño de cualquier tipo de tareas, se le otorgará licencia remunerada durante el período que persista dicha situación, la que no será computada como licencia por enfermedad a que refieren los artículos D. 120 a D. 129".

Artículo 31º - Incorpórase el Art. D. 119.1 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo XI "De las Licencias" Sección II "De las licencias especiales", Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo D. 119.1.- Tratándose de funcionarios que se hayan accidentado en acto de servicio, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo Nº 16.074."

Artículo 32º - Incorpórase el artículo D. 122.1 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo XI "De las Licencias" Sección III "Licencias por enfermedad", Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo D. 122.1.- Cuando se trate de funcionarios ingresados a la Administración mediante llamados para personas con capacidades diferentes, y que por patologías derivadas de las mismas, agotaran los plazos de licencias médicas de los artículos D. 122 y D. 124, previo informe favorable de su Director y asesoramiento de un Tribunal Médico, el Intendente Municipal podrá concederles licencias médicas especiales por el plazo de hasta un año."

Artículo 33º - Derógase el artículo D.123 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo XI "De las Licencias" Sección III "Licencias por Enfermedad", Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal.

Artículo 34º - Sustitúyese el artículo D. 125 del Título Unico "Estatuto del Funcionario" Capítulo XI "De las Licencias", Sección III "Licencias por Enfermedad", Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D. 125.- Cuando el funcionario haya llegado a los topes establecidos en el artículo D.122, el cómputo del tiempo máximo de licencia podrá reiniciarse solamente una vez y por el 35% de los topes máximos de licencia médica establecidos en los literales A, B, C y D de dicho artículo. Para ello será necesario que el funcionario se haya reintegrado al cargo y cumplido normal e ininterrumpidamente las tareas del mismo durante un período no menor de un año.

En caso contrario el tiempo de la licencia se sumará a la anterior."

Artículo 35º - Sustitúyese el artículo D. 126 del Título Unico "Estatuto del Funcionario" Capítulo XI "De las Licencias" Sección III "Licencias por Enfermedad" Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D. 126.- Transcurrido el plazo máximo de licencia correspondiente, la División Administración de Personal elevará las actuaciones respectivas al superior a fin de que éste adopte resolución. En los casos de los literales A, B, C y D del artículo D. 122, si al término del plazo máximo el dictamen médico afirmara que el enfermo es recuperable para el Servicio respectivo dentro del año subsiguiente, se otorgará al funcionario licencia con goce de medio sueldo por períodos de hasta tres meses renovables, previo dictamen del Tribunal Médico establecido a esos efectos, y de acuerdo a la patología presentada. Estas licencias no podrán ser menores a un mes y se otorgarán dentro del cupo total de doce meses que el funcionario tendrá en toda la carrera funcional.

Para el caso de funcionarios con patologías terminales, la División Administración de Personal, previo informe de la Unidad de Certificaciones Médicas y del Servicio de Salud Ocupacional, podrá conceder a los mismos una licencia especial con goce de la totalidad del sueldo hasta por el plazo de un año."

Artículo 36º - Sustitúyese el Art. D. 129, del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo XI "De las Licencias" Sección III "Licencias por Enfermedad", Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D. 129.- En caso de cese por enfermedad, si el funcionario tuviera causal jubilatoria común, se procederá a darle la baja por incapacidad laboral para acogerse a los beneficios jubilatorios, el último día del mes en que el Tribunal Médico haya aconsejado el cese de la relación funcional o del mes en que haya ocurrido el vencimiento de los plazos máximos de licencia por enfermedad.

Si el funcionario no tuviera causal jubilatoria común, se le otorgará licencia con goce de sueldo mientras se tramita de oficio y hasta tanto se le apruebe la causal de incapacidad laboral y obtenga derecho a la jubilación, con un plazo de seis meses prorrogables por única vez por igual período previo informe de la Unidad de Cuentas Personales del Servicio de Administración de Recursos Humanos.

En casos debidamente justificados, esta licencia podrá ampliarse hasta por otros seis meses improrrogables pero abonándose solamente la mitad del sueldo que se pagaba en el período precedente. Si al funcionario no le aprobara la causal referida el Banco de Previsión Social y no tuviera derecho a la jubilación, se le otorgará una única y definitiva compensación de seis meses de sueldo y se procederá a darle la baja de los cuadros funcionales.

Siempre que fuera necesaria la presencia del funcionario o el aporte de cualquier documentación que obrare en su poder, y éste omitiere o demorase su presentación, se suspenderá sin más trámite el pago de los haberes hasta que el funcionario se presente ante la oficina citante o adjunte la documentación requerida."

Artículo 37º - Sustitúyese el literal b) del artículo 121 del Decreto Departamental Nº 26.949, de 14 de Diciembre de 1995 en la redacción dada por el artículo 41 del Decreto Departamental Nº 31.688, de 5 de Mayo de 2006, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Los funcionarios que en el año calendario anterior al pago de la compensación no hayan registrado una asistencia equivalente al 95% de los días laborables.

Para este cómputo, cada día de licencia por enfermedad se considerará como media inasistencia (0,50), cada día de licencia prevista en los literales A, B, C, CH, D, H e I del artículo D. 118 del Volumen III del Digesto Municipal cero treinta (0,30).

No se computarán como inasistencias, las licencias previstas en los artículos D. 113, D. 114, D. 117 y D. 119, ni las previstas en los literales E, F, G, J y K del artículo D. 118, ni la licencia con goce de sueldo prevista en el artículo D. 130, ni tampoco las licencias gremiales, por accidente de trabajo o las ausencias debidas a paros dispuestos por el PIT-CNT o por las direcciones de los gremios municipales.

Cada inasistencia con o sin aviso será considerada como una inasistencia.

Las sanciones se computarán según el siguiente criterio: observaciones por escrito, 0,50 de inasistencia y cada día de suspensión, tres.

A los efectos de la exclusión del cobro de este beneficio, no se tomarán en cuenta las licencias médicas concedidas a los funcionarios que sufran en forma intempestiva dolencias, intervenciones o padecimientos que le obliguen a guardar reposo por períodos que le impidan lograr el porcentaje de asistencia requerido en el inciso primero de este literal, siempre que cuenten con informe favorable del Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional y de la División Administración de Personal del Departamento de Recursos Humanos y Materiales."

Artículo 38º- Sustitúyese el artículo 122 del Decreto Nº 26.949 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 122.- El monto de la "Compensación por Rendimiento y Asiduidad" se ajustará a la siguiente escala:

1. Para los funcionarios que hubieren trabajado el 100% de los días laborables, tendrán una compensación equivalente al 52% de su salario base.
2. Para los funcionarios que hubieren trabajado el 99% de los días laborables, tendrán una compensación equivalente al 50% de su salario base.
3. Para los funcionarios que hubieren trabajado el 98% de los días laborables, tendrán una compensación equivalente al 48% de su salario base.
4. Para los funcionarios que hubieren trabajado el 97% de los días laborables, tendrán una compensación equivalente al 46% de su salario base.
5. Para los funcionarios que hubieren trabajado el 96% de los días laborables, tendrán una compensación equivalente al 44% de su salario base.
6. Para los funcionarios que hubieren trabajado el 95% de los días laborables, tendrán una compensación equivalente al 42% de su salario base."

Artículo 39º - Sustitúyese el artículo 105 Decreto Nº 12.900, de 12 de diciembre de 1963 en la redacción dada por el artículo 55 del Decreto 31.688, de 5 de mayo de 2006, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 105.- Serán beneficiarios de este Seguro los funcionarios presupuestados y contratados dependientes del Gobierno Departamental de Montevideo, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, el o la cónyuge del funcionario, concubinos declarados tales judicialmente o que cuenten con más de un año de antigüedad registrados en la Administración, hijos adoptivos, menores e incapaces que se encuentren judicialmente a su cargo."

Artículo 40º - Sustitúyese el artículo D. 160 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo XVII "De la Extinción de la Relación Funcional" Parte Legislativa, del Volumen III del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D. 160.- A partir de 30 de Junio de 2009 los funcionarios que hayan cumplido o cumplan 66 años de edad y que tuvieren causal jubilatoria, cesarán en el desempeño de sus funciones el último día del mes del cumplimiento de la referida edad.

Facúltase a la Intendencia Municipal a instrumentar mecanismos de retiro gradual a los funcionarios entre 63 y 66 años, con causal jubilatoria, que incluyan planes especiales al respecto previa anuencia de la Junta Departamental.

Facúltese asimismo a la Intendencia Municipal a proceder, previa anuencia de la Junta Departamental, a incentivar el retiro de aquellos funcionarios que tuvieran causal jubilatoria en edades de retiro inferiores a las que se establecen en el presente artículo."

Artículo 41º - Facúltase a la Intendencia Municipal, con la previa anuencia de la Junta Departamental a realizar una reestructura de los Casinos Municipales que incluya la creación de la Carrera "Técnico Operador Profesional de Juego" de acuerdo a la reglamentación que se dictará al respecto, la que tendrá en cuenta la Resolución Nº 2078/2008 de fecha 16 de Mayo de 2008.

Artículo 42º - Facúltase a la Intendencia Municipal a actualizar las denominaciones de los cargos de conducción, de acuerdo a la Reglamentación que se dictará al respecto.

Artículo 43º - Prorrógase por dos años la vigencia de las disposiciones transitorias establecidas en los artículos 5 y 6 del Decreto Nº 28.387 de 10 de Diciembre de 1998.

Artículo 44º - Prorrógase por dos años la facultad otorgada al Intendente Municipal por el artículo 45 del Decreto Nº 31.688 de fecha 5 de mayo de 2006.

Artículo 45º - Prorrógase por dos años la vigencia del artículo 16 del Decreto Nº 31.878 de fecha 20 de septiembre de 2006.

Artículo 46º - Prorrógase por dos años la vigencia del artículo 39 del Decreto Nº 32.265 de fecha 30 de octubre de 2007.

IV) NORMAS ESCALAFONARIAS

Artículo 47º - Se deroga el artículo 64 del Decreto Nº 31.688 de fecha 5 de Mayo de 2006.

Artículo 48º - Sustitúyese el artículo D.79.39 del Título Unico "Estatuto del Funcionario" Capítulo VI "Del sistema integrado de carreras y remuneraciones (SIR)" Sección I "De los escalafones y subescalafones", Parte Legislativa del Volumen III del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo D.79.39.- No serán presupuestados los funcionarios vinculados al Subescalafón "Cultural y Educativo Superior" y sus cargos de dirección pertenecientes al Escalafón de "Conducción"; los funcionarios que se desempeñan dentro de la Unidad Ejecutora de Saneamiento; los funcionarios del área informática, incorporados a las carreras de Ingeniero en Computación, Ingeniero Eléctrico Opción Telecomunicaciones, Analista de Sistemas, Técnico en Programación, Técnico en Operación Informática y Asistente en Producción Informática y sus cargos de dirección pertenecientes al Escalafón de "Conducción"; así como aquellos que se contraten para una tarea específica o con un plazo determinado."

Artículo 49º - Incorpórase al Art. D.79.21 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo VI "Del sistema integrado de carreras y remuneraciones (SIR)" Sección I "De los escalafones y subescalafones", Parte Legislativa del Volumen III del Digesto Municipal, la Carrera "Licenciado en Registros Médicos" y "Geomático", y facúltese a la Intendencia Municipal a reglamentar los requisitos de ingreso a esta última.

Artículo 50º - Incorpórase al Art. D.79.25 del Título Unico "Estatuto del Funcionario" Capítulo VI "Del sistema integrado de carreras y remuneraciones (SIR)" Sección I "De los escalafones y subescalafones" Parte Legislativa del Volumen III del Digesto Municipal, la Carrera "Técnico Guardavidas.

La presente disposición entrará en vigencia el 1º de diciembre de 2008.

Artículo 51º - Incorpórase al Art. D.79.25 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", Capítulo VI "Del sistema integrado de carreras y remuneraciones (SIR)" Sección I "De los escalafones y subescalafones", Parte Legislativa del Volumen III del Digesto Municipal, la Carrera "Inspector Municipal".

Facúltase a la Intendencia Municipal a modificar la carrera de los funcionarios que perteneciendo al Escalafón Administrativo, carrera 2201 Analista Administrativo, cumplen funciones inspectivas en el Servicio Central de Inspección General, por otra comprendida en el Subescalafón Especialista Profesional Técnico, carrera Inspector Municipal, de acuerdo a la reglamentación que se dictará al respecto.

Artículo 52º - Modifícase la estructura organizativa de la División Comunicación, agregando a la estructura vigente en línea de dependencia directa los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Administración	Dirección	D1	14

Artículo 53º - Modifícase la estructura organizativa del Canal Municipal - TV Ciudad, agregando a la estructura vigente el siguiente puesto de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Administración	Dirección	D1	14

Artículo 54º - Modifícase la estructura organizativa de las Divisiones Región Oeste, Región Centro y Región Este del Departamento de Descentralización, agregando a la estructura vigente los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

De dichas Divisiones, dependerán en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Coordinador Ejecutivo Regional	Dir. Superior	DS1	19
Coordinador Ejecutivo Regional	Dir. Superior	DS1	19
Coordinador Ejecutivo Regional	Dir. Superior	DS1	19

Dependiendo directamente de los Coordinadores Regionales se agregan los siguientes puestos:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección Operativa Regional	Dirección	D1	14
Dirección Operativa Regional	Dirección	D1	14
Dirección Operativa Regional	Dirección	D1	14

Artículo 55º - Agrégase a la Dirección de los Servicios Centros Comunales Zonales, en línea de dependencia directa de las Jefaturas de Coordinación, los siguientes puestos de conducción:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
14 puestos de Jefatura Operativa	Jefatura	J1	9

Artículo 56º - Modifícase la estructura organizativa del Departamento de Desarrollo Social, agregando a la estructura vigente en línea de dependencia directa el siguiente puesto de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Oficina Central	Dirección	D1	14

Artículo 57º - Modifícase la estructura organizativa de la División Promoción Cultural, agregando a la estructura vigente en línea de dependencia directa el siguiente puesto de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
3 Jefaturas de Administración	Jefatura	J2	10
Unidad Comedia Nacional Dirección de Administración	Dirección	D1	14

Artículo 58º - Modifícase la estructura organizativa de la División Artes y Ciencias, agregando a la estructura vigente en línea de dependencia directa los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Servicio Artes y Letras	Dirección	D2	15

Artículo 59º - Modifícase la estructura organizativa de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, agregando a la estructura vigente los siguientes puestos de conducción con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Coordinador de Infraestructura Deportiva	Dirección	D2	15

Del Coordinador de Infraestructura Deportiva dependerá en línea directa la siguiente Jefatura:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Operaciones y Mantenimiento	Jefatura	J2	10

Artículo 60º - Modifícase la estructura organizativa del Servicio Planificación, Gestión y Diseño de la División Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones agregando a la estructura vigente los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección Proyecto, Ejecución y Control de Obras	Dirección	D3	16

Artículo 61º - Modifícase la estructura organizativa de la División Limpieza, agregando a la estructura vigente los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Se agrega a la Gerencia de Gestión Operativa de Limpieza el siguiente puesto de conducción:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Coordinación de Gestión	Dirección	D3	16

Artículo 62º - Modifícase la estructura organizativa de la División Saneamiento, agregando a la estructura vigente los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

En línea directa del Servicio Operación y Mantenimiento de Saneamiento dependerán:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Conexiones	Dirección	D3	16

De la Dirección Mantenimiento de Colectores y Cursos de Agua dependerán:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Mantenimiento de Cursos de Agua	Dirección	D2	15
Jefatura de Operación	Jefatura	J1	9

Artículo 63º - Modifícase la estructura organizativa del Departamento Desarrollo Económico e Integración Regional, agregando a la estructura vigente los siguientes puestos de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

División Promoción Económica

En línea directa de la Unidad Montevideo Rural dependerán, dentro del Parque de Actividades Agropecuarias (PAGRO):

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura Operativa	Jefatura	J1	9

En línea directa de la Comisión Supervisora de la Concesión de Uso del Mercado Agrícola dependerá:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura Operativa	Jefatura	J1	9

Artículo 64º - Modifícase la estructura organizativa de la Asesoría Jurídica, agregando a la estructura vigente el siguiente puesto de conducción, con la clasificación SIR que se establece a continuación:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Dirección de Administración	Dirección	D1	14

Artículo 65º - Créase dentro de la Estructura Organizativa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, en línea directa de dependencia, los siguientes puestos de conducción, con la clasificación que se establece a continuación:

Dependerá del Departamento de Recursos Humanos y Materiales en línea directa la siguiente Dirección:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Gerente Gestión Mantenimiento de Flota	Dirección Superior	DS2	20

Del Gerente Gestión Mantenimiento de Flota dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Director Servicio Mantenimiento de Camiones	Dirección Superior	DS1	19
Director Servicio Mantenimiento de Maquinaria Vial y Limpieza	Dirección Superior	DS1	19
Director Servicio Mantenimiento Vehículos Ligeros	Dirección	D3	16
Jefatura de Cuadrilla Polifuncional	Jefatura	J2	10

De la Dirección del Servicio Mantenimiento de Camiones dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Administración y Apoyo	Jefatura	J2	10
Jefatura General de Taller Central de Camiones	Jefatura	J3	11
Dirección de Taller Intermedio I y IV - Camiones	Dirección	D3	16
Dirección de Taller Intermedio II y III - Camiones	Dirección	D3	16

De la Jefatura General del Taller Central de Camiones dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Construcciones Metálicas	Jefatura	J2	10
Jefatura Electro-Mecánica	Jefatura	J2	10

De la Dirección de Taller Intermedio 1 y IV de Camiones dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura General - Taller Intermedio I de Camiones	Jefatura	J3	11
Jefatura de Electro-Mecánica - Taller Intermedio IV	Jefatura	J2	10

De la Dirección de Taller Intermedio II y III de Camiones dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura General de Taller Intermedio II de Camiones	Jefatura	J3	11
Jefatura de Electro-Mecánica - Taller Intermedio III	Jefatura	J2	10

De la Jefatura General de Taller Intermedio II de Camiones dependerá la siguiente Jefatura:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Electro-Mecánica	Jefatura	J2	10

De la Dirección del Servicio Mantenimiento de Maquinaria Vial dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Administración y Apoyo	Jefatura	J2	10
Jefatura General Taller Central de Maquinaria Vial	Jefatura	J3	11
Dirección de Taller Intermedio I- Maquinaria Vial	Dirección	D3	16
Dirección de Taller Intermedio II - Maquinaria Vial	Dirección	D3	16

De la Jefatura General de Taller Central de Maquinaria Vial dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Construcciones Metálicas	Jefatura	J2	10
Jefatura de Electro-Mecánica	Jefatura	J2	10

De la Dirección de Taller Intermedio I de Maquinaria Vial dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura General de Taller Intermedio I- Maquinaria Vial	Jefatura	J3	11

De quien dependerá la siguiente Jefatura:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Electro-Mecánica	Jefatura	J2	10

De la Dirección de Taller Intermedio II de Maquinaria Vial dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Electro-Mecánica	Jefatura	J2	10

De la Dirección del Servicio Mantenimiento de Vehículos Ligeros dependerá en línea directa:

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)
Jefatura de Electro-Mecánica	Jefatura	J2	10

Artículo 66º - Suprímense los siguientes puestos de conducción de los siguientes Departamentos y Divisiones:

A) DEPARTAMENTO ACONDICIONAMIENTO URBANO

DIVISION VIALIDAD

Servicio Mantenimiento Vial

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)	Código Puesto
Dirección Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Vial	Dirección	D2	15	D 4513
Jefe Taller Maquinaria y Vehículos	Jefatura	J3	11	J4515

DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)	Código Puesto
Jefatura de Radar	Jefatura	11	9	J 4757

DIVISION ESPACIOS PUBLICOS, HABITAT Y EDIFICACIONES

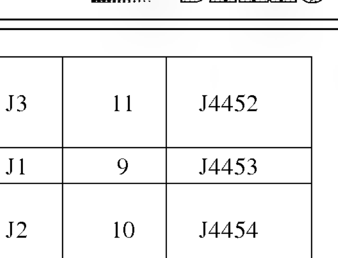
Servicio de Obras

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)	Código Puesto
Jefatura de Vehículos, Maquinaria y Equipos	Jefatura	J2	10	
Jefatura de Taller Mecánico	Jefatura	J2	10	

B) DEPARTAMENTO DESARROLLO AMBIENTAL

DIVISION LIMPIEZA

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)	Código Puesto
Dirección Servicio Gestión Externa y de Apoyo	Dirección Superior	DS1	19	DS4440
Dirección Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Dirección	D3	16	D4430
Dirección Unidad Mantenimiento y Reparación de Máquinas Pesadas	Dirección	D3	16	D4450
Jefatura Mantenimiento Preventivo	Jefatura	J3	11	J4433
Jefatura Mantenimiento Preventivo	Jefatura	J3	11	J4434
Jefatura Mantenimiento Correctivo	Jefatura	J3	11	J4435
Jefatura Mantenimiento Correctivo	Jefatura	J3	11	J4436
Jefatura Almacén	Jefatura	J1	9	J4437
Jefatura Ap. Administrativo y de Gestión	Jefatura	J2	10	J4438
Jefatura Mantenimiento Preventivo	Jefatura	J3	11	J4451



Jefatura Mantenimiento Correctivo	Jefatura	J3	11	J4452
Jefatura Almacén	Jefatura	J1	9	J4453
Jefatura Manenimiento de Maquinaria Pesada (D.F.R.)	Jefatura	J2	10	J4454
Jefatura Ap. Administrativo y de Gestión	Jefatura	J2	10	J4455

DIVISION SANEAMIENTO

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)	Código Puesto
Jefatura Taller Mecánico	Jefatura	J3	11	J6342

C) DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Supervisor Ejecutivo de Servicios de Apoyo

Nombre del Puesto	Subescalafón	Carrera	Gr. Sir (Niv. II)	Código Puesto
Jefatura Mantenimiento y Reparación de Flota	Jefatura	J2	10	J5211
Jefatura de Taller Turno 2	Jefatura	J1	9	J5219

Artículo 67º - Incorpórase al artículo D. 131.1 del Título Unico "Estatuto del Funcionario", capítulo XII "De la asignación de tareas y funciones" Parte Legislativa del volumen III del Digesto Municipal, el siguiente inciso:

"En casos en que se implementen líneas de trabajo nuevas que requieran una reorganización de los servicios existentes y/o la creación de nuevas unidades, el Intendente Municipal podrá asignar tareas y responsabilidades a funcionarios que excedan y difieran a las de su cargo presupuestal, los cuales recibirán un complemento en su remuneración, que se determinará de acuerdo a la complejidad de las tareas asignadas. La asignación de tareas tendrá un plazo máximo de un año y podrá ser renovada previa evaluación. Terminada la misma, el funcionario volverá a su tarea y remuneración presupuestal anterior. La Intendencia Municipal reglamentará la presente disposición."

V) VARIOS

Artículo 68º - Créase la Comisión Especial "Unidad de Coordinación con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares".

La misma dependerá del Departamento de Acondicionamiento Urbano. Sin perjuicio de ello, el Intendente Municipal, por resolución fundada, podrá modificar la dependencia funcional de la Comisión, así como su denominación.

Artículo 69º - Créase el Consejo Asesor Departamental de la Cultura de Montevideo, el que dependerá funcionalmente del Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Dicho Consejo tendrá carácter honorario y sus funciones serán de órgano asesor y consultivo para las políticas culturales.

La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará el funcionamiento del Consejo que se crea.

Artículo 70º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

GASTON SILVA, Presidente; ALEJANDRO SANCHEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
413/09
Expediente Nro.:
1001-034824-09

Montevideo, 2 de Febrero de 2009

VISTO: el Decreto No. 32.711 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de octubre de 2008 y recibido por este Ejecutivo el 29 de enero de 2009, por el cual de conformidad con la Resolución No. 2834/08, de 7/06/08, se establece que las disposiciones del presente Decreto y sus respectivos anexos modifican el Presupuesto Quinquenal para el actual período de gobierno, contenido en el Decreto Departamental No. 31.688, de 30/6/06 y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios no Personales y Planillado de Inversiones y de Cumplimiento de Metas y Objetivos, en las condiciones que se indican;

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución No. 10.391, de 30/10/08, la Junta Departamental de Montevideo expresa que no se aceptan diversas observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en su Dictamen Constitucional de 28/10/08, Carpeta No. 220581, y de acuerdo con lo establecido en el inciso final del Artículo 225 de la Constitución de la República, resuelve remitir a consideración de la Asamblea General la referida Modificación Presupuestal;

2o.) que por Nota No. 25.519, de 28/01/09, el Legislativo Departamental pone en conocimiento de este Ejecutivo, que la Presidencia de la Asamblea General el 29/12/08 comunicó que, a los efectos dispuestos en el Art. 225 de la Constitución de la República, venció el plazo establecido para el análisis del expediente mediante el cual se comunicó la no aceptación de observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo, sin que se haya expedido al respecto;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el inciso final del precitado Art. 225 "... el presupuesto se tendrá por sancionado";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase; publíquese el Decreto No. 32.711 sancionado el 30 de octubre de 2008; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a la Asesoría Jurídica, a la División Comunicación y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal; Dr. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I.).

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
13
Resolución S/n

Reglaméntase lo dispuesto en el Decreto 62/009, referente a la elaboración de carne picada congelada especial envasada al vacío. (461*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Montevideo, 4 de Febrero de 2009

VISTO: El Decreto 62/009 de 26.I.09 que autoriza por el término de 180 (ciento ochenta días) a los establecimientos de faena debidamente habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que cuenten con la correspondiente Inspección Veterinaria Oficial, Sala de Desosado y Túneles de Congelado, a elaborar carne picada congelada y envasada al vacío, con el producto de la faena de ganado manufactura "U" afectado por la sequía que atraviesa el país, prohibiendo asimismo la utilización de ganado tipo conserva "R" así como carne proveniente de faenas previas a la vigencia del mencionado Decreto.

CONSIDERANDO: I) Que el art. 3º del citado encomienda al Instituto Nacional de Carnes la instrumentación y ejecución en el ámbito de sus competencias.

II) Que se ha acordado con la industria que será envasada en paquetes de ½ (medio) kilogramo, su precio y que el porcentaje de grasa total de la mercadería envasada no superará el 15%.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, Decretos 315/94 de 5.VII.94, 110/95 de 24.II.95, 215/06 de 3.VII.06, 62/009 de 26.I.09, Resolución de INAC # 65/97 de 14.IV.97 y demás disposiciones complementarias, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

1º) La carne picada congelada especial envasada al vacío de conformidad a lo dispuesto por el Dto. 62/009 de 26.I.09, elaborada de acuerdo a los parámetros físicos, químicos y microbiológicos definidos por el Decreto 215/06 deberá salir del Establecimiento de Faena debidamente etiquetada en bolsas de ½ (medio) kilogramo y contendrá un porcentaje de grasa no mayor a 15%. La etiqueta deberá contener la leyenda "Carne Picada Congelada Especial", fecha de expiración, establecimiento productor y precio de venta al público acordado.

2º) Para la mercadería antes descripta se deberá utilizar una guía de movimiento de carne y subproductos específica, que será de distribución gratuita y no podrá ser utilizada para ningún otro producto.

3º) Asimismo deberá ser distribuida a los comercios de carnicería únicamente en vehículos de transporte que cuenten con habilitación para el transporte de carne congelada.

4º) Los comercios de carnicería que expendan carne picada congelada envasada al vacío de conformidad a lo dispuesto por el Dto. 62/009 de 26.I.09, deberán conservarla dentro de cámaras o unidades conservadoras de productos congelados a efectos de impedir que se interrumpa la cadena de frío, quedando expresamente prohibido su descongelado y/o fraccionamiento.

5º) Publíquese en la forma de estilo.

Dr. LUIS ALFREDO FRATTI, Médico Veterinario, PRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLORIA DEL VAL RAMIREZ o REMIREZ PRICINA o DE LA PISCINA (FICHA 2-34463/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 56 Feb 02- Feb 13

AIDA IBAÑEZ RECUERO (FICHA 2-57924/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 72 Feb 02- Feb 13

JULIA REGALINI o REGALLINI VALIENTE y JUAN CONCEPCION REGALINI (FICHA 2-59828/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 90 Feb 02- Feb 13

MARIA JOSE GONZALEZ SILVA y TOMAS JESUS dos SANTOS o DOS SANTOS MARQUEZ (FICHA 2-61677/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1344 Feb 02- Feb 13

MARIA TERESA DE BARINAGA o BARINAGA LAGE (FICHA 2-48342/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1405 Feb 02- Feb 13

RENEE JOSEFINA VITTORI CLAVERO (FICHA 2-60889/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1421 Feb 02- Feb 13

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE (FICHA 2-59671/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1913 Feb 06- Feb 19

RAMON DOROTEO CASTRO SILVA (FICHA 2-60472/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 09- Feb 20

LUIS ALBERTO GONZALEZ PANZARDI (FICHA 2-51483/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2028 Feb 09- Feb 20

ELSA SOTO CARTAMIL (FICHA 2-61166/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39121 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIA GLADYS BRUSCO MORENA o MORENO (FICHA 2-51262/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39125 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CLAUDIO REGULES FREITAS TERMEZANO (FICHA 2-48505/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39131 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

LIDIA CELIA FARACO NISTAL (FICHA 2-49507/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39255 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SEGUNDO TURNO

NORMA INOCENCIA LENA MELERI (FICHA 2-58902/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1188 Feb 02- Feb 13

JUAN JOSE RISO MAS (FICHA 2-52524/2005).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1341 Feb 02- Feb 13

ABEL MOLINA CALERO (FICHA 2-62403/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1356 Feb 02- Feb 13

HUGO RAUL SILVA SORDI (FICHA 2-55191/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1429 Feb 02- Feb 13

BLANCA LIRIA BRUM o BRUN CALDARELLI (FICHA 2-55861/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1522 Feb 02- Feb 13

RAUL MARCELINO RAMA VILA (FICHA 2-61771/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1859 Feb 06- Feb 19

NELSON NOELI MENDEZ ARAUJO (FICHA 2-51555/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2152 Feb 10- Feb 25

ELIDA CAVALLO YANIVELLI o YANNIBELLI o YINABELLI (FICHA 2-59138/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39118 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ESTHER KARSZENSZTEJN GRIJNBERG (FICHA 2-62194/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39378 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

EDISON RADELFI SORIA GOENAGA (FICHA 2-57197/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 140 Feb 02- Feb 13

ANGELA AURORA NAN RICCIARDI (FICHA 2-49179/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1291 Feb 02- Feb 13

RICARDO FRANCISCO ALFARO AGUILAR (FICHA 2-46797/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1348 Feb 02- Feb 13

ELVIRA VICTORIA MUSSO FACCIOLI (FICHA 2-61199/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1351 Feb 02- Feb 13

MARIA ANTONIA CALATAYUD FLEITAS (FICHA 2-36263/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1354 Feb 02- Feb 13

NORMA ELSIET GUIDO VISCAYA (FICHA 2-45007/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1400 Feb 02- Feb 13

RODRIGUEZ VILLAMARIN, JOSE (FICHA 2-59869/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1402 Feb 02- Feb 13

EDELMIRO LICURGO VICO CASTRO (IUE 2-54476/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1451 Feb 02- Feb 13

EVELIO IVO FUENTES SOCA (FICHA 2-29815/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1914 Feb 06- Feb 19

LORENZO AMELIO TOLEDO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 09- Feb 20

MARIO CIRIO PUIG y MARIA AMANDA MONDRAGÓN OYHANONDO (IUE 2-54966/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 09- Feb 20

AÍDA CABRERA PEREIRA (FICHA 2-51120/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39108 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

AGUSTÍN CARLOS PONCE DE LEON SANGUINETTI (FICHA 2-61694/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39126 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JOSÉ LUIS MALLO PAN y MARÍA OLGA GAMBETTA BEDAT (FICHA 2-59297/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39182 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIA ELIDA HERNÁNDEZ ECHEVERRY (FICHA 2-51283/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39375 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CUARTO TURNO

EDUARDO DUILIO AMARO DA SILVA (FICHA 2-9398/2007).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1355 Feb 02- Feb 13

RICARDO CARLOS PARPAL MARTINEZ (FICHA 2-59857/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1407 Feb 02- Feb 13

NELLY ALONSO RIVAS (FICHA 2-58490/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1721 Feb 04- Feb 17

SELVA ROSA BORDO RODRIGUEZ (FICHA 2-45588/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 10- Feb 25

RUBEN DANTE LOUREIRO CAMINETTI (FICHA 2-59706/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39110 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TEODORO PINTADO YANIERI (FICHA 2-58841/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39133 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROBERTO CARBIA LUCERO (FICHA 2-24660/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39178 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

QUINTO TURNO

GALLINARES ARRECHE, SERGIO (2-60535/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24 Feb 02- Feb 13

JULIO EDUARDO GARCIA BIANCHI (FICHA 2-42882/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1340 Feb 02- Feb 13

AMANDA GLADYS PARODI MONTERO (2 51789/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1346 Feb 02- Feb 13

BLANCA ESTHER HERNANDEZ GIANNI (FICHA 2-62679/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1352 Feb 02- Feb 13

LOURDES RUSSO MOSS (FICHA 2-59722/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1403 Feb 02- Feb 13

MARÍA ASUNCIÓN MEDINA ITRAFESI o ESTRAFEZZI (EXPEDIENTE 2-27674/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1431 Feb 02- Feb 13

BERTOLDO GEISINGER SCHNAP (IUE 2-57459/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1711 Feb 04- Feb 17

FLORENCIO SARAVIA (FICHA 2-60792/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38643 Feb 04- Feb 17

CARLOS LANDIN REINOSA (FICHA 2-59873/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39117 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

RUBEN WALTER FALERO FRAQUI (FICHA 2-61369/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1426 Feb 02- Feb 13

FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO (FICHA 2-61033/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1465 Feb 02- Feb 13

JUAN CARLOS FRANCESCHINI YARDINO (FICHA 52-494/2003).
Montevideo, 28 de julio de 2008.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1580 Feb 03- Feb 16

ROBERTO WALTER AGRIPA BUSTOS (FICHA 2-45600/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1834 Feb 05- Feb 18

ROGELIO HERIBERTO MUÑOZ ARCIDIACO (FICHA 2-59780/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39350 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SEPTIMO TURNO

NELLY ESTHER CAZORLA RODRIGUEZ (FICHA 2-63784/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 158 Feb 02- Feb 13

MARIA ISABEL FERRO PEREYRA (FICHA 2-63506/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 770 Feb 02- Feb 13

ALBERTO RODRIGUEZ FREIRE (FICHA 2-51793/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1345 Feb 02- Feb 13

TERESITA MARIA SANTELLAN ANZOLABEHERE (FICHA 2-16310/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1430 Feb 02- Feb 13

HECTOR ARNOLDO CASTIGLIONI FRIPP (FICHA 2-62207/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1466 Feb 02- Feb 13

JULIO CASTRO GOMEZ (FICHA 2-64944/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1851 Feb 06- Feb 19

JOSE ENRIQUE OLASO CARRASCO (FICHA 2-54205/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2143 Feb 10- Feb 25

MARIA ESTHER NEGREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-61349/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39356 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

IGNACIO OLAVIDE VERDIA (FICHA 2-55162/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39357 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

OCTAVO TURNO

RAFAEL EDMUNDO SIBILS PESCE (FICHA 2-58741/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1469 Feb 02- Feb 13

ALFONSO KALUZEVICIUS STAKUEVICIUS o STAKNEVICIUTES (FICHA 2-50317/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1679 Feb 04- Feb 17

MARIA NELLY RIVERA FERNANDEZ y ADELA TERESA RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-62958/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1715 Feb 04- Feb 17

MARIA VITALE FASANELLI (FICHA 2-47630/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 06- Feb 19

YOLANDA IRMA CARBALLO SAAVEDRA y YAMANDU ILARIO CARBALLO SAAVEDRA (FICHA 2-62186/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 09- Feb 20

DANILO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-63488/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 10- Feb 25

JULIA EIRAS RUMBO (FICHA 2-64996/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2210 Feb 10- Feb 25

AMALIA AMINTA BARRENECHE CASTEL (FICHA 2-47040/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2222 Feb 10- Feb 25

JOSE FARJI ABUT (FICHA 2-61371/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39123 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CELEDONIA SUAREZ (FICHA 2-61000/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39337 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

IDALMA CANDIDA MACHADO PERNA (FICHA 2-60848/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39349 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARGARITA LUISA PUPPO LANDINI (FICHA 2-59765/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39355 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NOVENO TURNO

HILDA ESTER MARTIN VILLAREAL (FICHA 2-57218/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28 Feb 02- Feb 13

ANGEL CANDELARIO FIGUEREDO ROJAS y MARIA JULIA FRATTINI de LEON (FICHA 2-63076/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29 Feb 02- Feb 13

MANUEL JOSE VARELA TORRES (FICHA 2-61689/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 491 Feb 02- Feb 13

FLORENCIA DELMA NUÑEZ GARCIA (FICHA 2-57664/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1697 Feb 04- Feb 17

ROBERTO AMEIJENDA LOPEZ o AMEIGENDA LOPEZ (FICHA 2-44259/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1785 Feb 05- Feb 18

MIGUEL ROBERTO ODALOS OSTRIHONOVA (FICHA 2-53510/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1857 Feb 06- Feb 19

SUSANA o MARIA ESTER o SUSANA MARIA ESTER DOMINGUEZ LALINDE (FICHA 2-62147/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39181 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARTA ANGELICA RODRIGUEZ BEHETTI (FICHA 2-57493/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39269 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMO TURNO

ANA MARÍA CARBALLO (FICHA 2-56418/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 49 Feb 02- Feb 13

LEOKADJA o LEOKADJA JADWIGA o LEOKADJA YADMICA o HEDWIG o LEOKDJA YADMIGA o YAMIGA o EDUVIGIS o LEOKDAJA EDUVIGIS o LEOCADIA EDUVIGIS o LEOKADJA JADWICA o LEOCADIA JADWICA o LEOCADIA JADWICA o LEOCADIA HEDUVIGIS o LEOKADIA YADWICA UZARRCZYK o UZARCYK o UZAREZYK o UZARCZYK o UZARREZYK o UZARCZYK o UZARCOZYK RUCHASSKA o KUCHARSKA o KURCHARSKA o LEOKDJA JADWIGA UZARCYK (FICHA 2-34089/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1337 Feb 02- Feb 13

WALTER AMERICO LUNGO MADURELL (FICHA 2-19973/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1347 Feb 02- Feb 13

ELENA ELITA FERNANDEZ PEDROTTI (FICHA 2-39625/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1349 Feb 02- Feb 13

VICENTE RAUL PANIZZA MEZZETTA (FICHA 2-43583/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1444 Feb 02- Feb 13

MARIA ELENA BAS (FICHA 2-31851/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1835 Feb 05- Feb 18

ENRIQUETA ADELAIDA ISABEL de ARTEAGA WILLIAMS (FICHA 2-37743/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 10- Feb 25

JOSÉ LUCAS MERLO TORTORELLA (FICHA 2-49501/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 10- Feb 25

HUMBERTO DIAZ y MARÍA LUISA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-51253/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39129 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MEDERO CEDRES PEDRO (FICHA 2-33807/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39256 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA LUZ SPURR o SPUR MARTINEZ o MARIA LUISA LUZ SPURR o SPUR MARTINEZ (FICHA 2/54592/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39377 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO BOLIVAR AZZANELLI RAMOS y LAURA ESTHER TATTO (FICHA 2-50741/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21 Feb 02- Feb 13

MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-62390/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 61 Feb 02- Feb 13

MANUEL PEREZ JEREMIAS (FICHA 2-61559/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 69 Feb 02- Feb 13

WALTER MARIO GAYOSO SUAREZ (FICHA 2-56685/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 97 Feb 02- Feb 13

IRMA ROSSI DE ANGELO y ANTONIO GONZALEZ DE BEN o DEBEN (FICHA 2-50915/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1722 Feb 04- Feb 17

ISNOEL CABRERA CHALAR (FICHA 2-58857/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1783 Feb 05- Feb 18

ENRIQUE ANGEL IBARGARAY LOFIEGO (FICHA 2-55072/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2057 Feb 09- Feb 20

BISMARK ENRIQUE FONT BERTINAT (FICHA 2-61046/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2133 Feb 10- Feb 25

FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA (FICHA 2-56896/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39120 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JORGE HEBER ROSSO VERA (FICHA 2-58338/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39130 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MABEL GALFARSORO RONZONI (FICHA 2-50265/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39177 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANTONIA D'ANGELO di STELLA o ANTONIA D'ANGELO y DOMENICANGELO D'ANGELO o DOMINGO D'ANGELO (FICHA 2-44502/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39376 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ESMERALDA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-63053/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 55 Feb 02- Feb 13

LÁZARO DJIHAZIAN BERTIZLIAN o LÁZARO DEJHIZIAN BERLIZLIAN (FICHA 2-63324/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1422 Feb 02- Feb 13

ISOLINA MINIÑO DURAN (FICHA 2-63016/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1847 Feb 05- Feb 18

MOISES CABEZA (FICHA 2-64293/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2026 Feb 09- Feb 20

RAFAEL MITNIK BROVARSKY (FICHA 2-64311/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2167 Feb 10- Feb 25

MARTA ROMANO (FICHA 2-60149/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39119 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

NATALIO CORENGIA ROMANO (FICHA 2-61642/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 39176 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO LOPEZ PASTORINO (FICHA 2-51107/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 57 Feb 02- Feb 13

LEONCIO ROGEL de ARMAS y CELIA AVELINA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47915/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 73 Feb 02- Feb 13

ROBERTO HORACIO CALVO (FICHA 2-57539/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 300 Feb 02- Feb 13

ELVIRA LOYACONO o LOIACONO LONG y RUBENS BELTRAN FERNANDEZ LOYACONO (FICHA 2-57689/2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1147 Feb 02- Feb 13

GLAUCO ROVIRA PEREZ (FICHA 2-61978/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1353 Feb 02- Feb 13

JULIAN ATILIO TARALLO BRITOS (FICHA 2-52686/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1470 Feb 02- Feb 13

FENICIA ZETANO MARZULLI (FICHA 2-27076/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1781 Feb 05- Feb 18

ROBERTO RAMILO ARIGON (FICHA 2-49232/2007).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1795 Feb 05- Feb 18

CASIMIRO GARCILAR o GARCILAZ o GARILAS, TOMASA DE LIMA CABAÑO o CABAÑA o TOMASA SUAREZ CABAÑO o CABAÑA o TOMASA LIMA, ALCIRIO GARCILAZ SUAREZ o GARCILAR SUAREZ, LUIS ALCIDES GARCILAR CACERES o GARCILAR CACERES, MARIA ISABEL GARCILAR, LIDIO NESTOR GARCILAR (FICHA 2-33765/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2144 Feb 10- Feb 25

WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI (FICHA 2-53735/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2217 Feb 10- Feb 25

BERTA RAFALOVICH RABINOVICH (FICHA 2-57254/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39204 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LEON GELFON RING (FICHA 2-55068/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39328 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA NUBIA SOLANO LOPEZ (FICHA 2-60271/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 48 Feb 02- Feb 13

MINAS PANOSSIAN MOURADIAN (FICHA 2-60796/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1189 Feb 02- Feb 13

ERNESTO ANGEL PUGLIA GONZALEZ (FICHA 2-56887/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1408 Feb 02- Feb 13

ANNA KVINTUSZ o KWINTUS SCHMIETUZ (FICHA 2-49964/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1703 Feb 04- Feb 17

HUGO CESAR BOROBIO CABAÑA (FICHA 2-45591/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2000 Feb 09- Feb 20

HUGO MANUEL MONDUTEY PEREIRA y NELLYS PELUFFO SANTA CRUZ (FICHA 2-47811/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 39088 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

PEDRO VERONICO DIAZ DE LEON y MARIA ESTELA GADEA ARTIGAS (FICHA 2-60842/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 62 Feb 02- Feb 13

BRENDA YOLANDA RIBEIRO GARCIA (FICHA 2-46221/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1037 Feb 02- Feb 13

ALEX DAVID GAZAUI (FICHA 2-63336/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1076 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELA o MARIANGELA DI FILIPPO BIANCHIMANO (FICHA 2-62659/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1187 Feb 02- Feb 13

SALVADOR RICARDO MARTINEZ MERENDA y ELSA YOLANDA FULLE BRITO o BRITOS (FICHA 2-7713/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1420 Feb 02- Feb 13

MARIA DELIA PEREIRA MUNIZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1423 Feb 02- Feb 13

ARGENTINO MIGUEL MARTINEZ NAYA (FICHA 2-62116/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1468 Feb 02- Feb 13

GUILLERMO RICARDO DOUGLAS RICHERO (FICHA 2-63557/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1919 Feb 06- Feb 19

CARLOS MARIA BENTANCORT o BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-56942/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 09- Feb 20

MANUEL GUIDO DEBITONTO (FICHA 2-64687/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2212 Feb 10- Feb 25

MARIA ELENA RODRIGUEZ (FICHA 2-52833/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 39136 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CELINA AGUILAR (FICHA 2-61551/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39347 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE MOISES DOBARRO DOBARRO (FICHA 2-61344/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 54 Feb 02- Feb 13

MARIA DORIS PINTO DA SILVA BARRETO (FICHA 2-61907/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1435 Feb 02- Feb 13

DANIEL IGNACIO JUSTITZ SZALMIAN (FICHA 2-62242/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1786 Feb 05- Feb 18

GERMAN MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-64928/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1860 Feb 06- Feb 19

OLGA NELLY CARISSI CARCCI (EXPEDIENTE 2-57726/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2068 Feb 09- Feb 20

OSCAR DANILO MONTEVERDE CHIAPPE (FICHA 2-61697/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 10- Feb 25

WALTER EMILIO FIGUEROA MARTINEZ (FICHA 2-58840/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39132 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA TARO BOMIO (IUE 2-57104/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27 Feb 02- Feb 13

EZEQUIEL PIRES FERNANDES o EZEQUIEL FERNANDES PIRES y/o EZEQUIEL PIREZ FERNANDEZ y/o EZEQUIEL FERNANDEZ PIREZ y/o EZEQUIEL PIRES FERNANDEZ (IUE 2-57543/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30 Feb 02- Feb 13

DELIA POEY LANZA DE CHAVARRIA (IUE 2-59796/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 63 Feb 02- Feb 13

EVA HILDA LARROSA GADEA (IUE 2-54098/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 408 Feb 02- Feb 13

MIRTHA GLORIA TRINDADE FRAGA (IUE 2-56390/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1526 Feb 02- Feb 13

JUAN NOTARO HERNANDEZ (IUE 2-58529/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1916 Feb 06- Feb 19

WINSTON GIL ALBERRO PERDOMO (IUE 2-56707/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1917 Feb 06- Feb 19

DANICA KVESIC o KVESIG CERKEZ (FICHA A/665/2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1947 Feb 06- Feb 19

ESTHER IBARGARAY LOFIEGO (IUE 2-55074/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2058 Feb 09- Feb 20

ADAN ARMANDO RAMOS ACEVEDO (IUE 2-61379/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2071 Feb 09- Feb 20

AZUCENA MENDIBEHERE PIÑERO (IUE 2-57768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39359 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

RAFAELA FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-34136/2008).
Montevideo, 1 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 59 Feb 02- Feb 13

CLAUDIO RENZO DAVIDE VILLA GALLINA (IUE 2-56220/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 60 Feb 02- Feb 13

NELSON MARIO GONZALEZ PUIG (IUE 2-58432/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1705 Feb 04- Feb 17

CARLOS GERVASIO o GERVACIO FERNANDEZ CAJES (IUE 2-46894/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1714 Feb 04- Feb 17

JOSE CAMBON BERNARDI (IUE 2-63550/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 09- Feb 20

GLADYS BRAULIA CASTELVECCHI GONZALEZ (IUE 2-52484/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39353 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VARTAN KEHEIAN PAPAZIAN y NORBERTA KEHEIAN PAPAZIAN (IUE 2-33297/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39379 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

VENANCIO MARTINEZ DOTTA y BERNARDINA EMILIA BARRIOS ARHANCET (FICHA 2-61987/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1427 Feb 02- Feb 13

CELESTINO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-61853/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1432 Feb 02- Feb 13

LEANDRO GOMEZ ROSELLO ROBY (FICHA 2-60138/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1467 Feb 02- Feb 13

CARMELO SALVIA MASTRANGELO (FICHA 2-58049/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1698 Feb 04- Feb 17

BLANCA ROSA SAN MARTIN MORALES (FICHA 2-33141/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1712 Feb 04- Feb 17

ROBERTO AURELIO CUNEO de los RIOS (FICHA 2-61660/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1782 Feb 05- Feb 18

ROBERTO ALFARO BENEC (FICHA 2-38497/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1784 Feb 05- Feb 18

ANTONIO GARCIA VILA (FICHA 2-59786/2008).

Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39352 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMO TURNO

ALONDRA ISABEL GONZALEZ VIGNA (FICHA 2-61150/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22 Feb 02- Feb 13

BLANCA VIOLETA BENTANCOR BENTANCUR o BENTANCOUR (FICHA 2-39597/2007).
Montevideo, 8 de octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 664 Feb 02- Feb 13

GLORIA DE BELGICA GONZALEZ BAZTERRICA (FICHA 2-63202/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1719 Feb 04- Feb 17

ANTONIO GIORDANO LONGO (FICHA 2-56422/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1858 Feb 06- Feb 19

JUAN CARLOS ROCCA VALLE (FICHA 2-63017/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2048 Feb 09- Feb 20

JUAN FRANCISCO PANNONE CALZOLARI (FICHA 2-64066/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2072 Feb 09- Feb 20

CARMEN COSTAS MORENO ó COSTA MORENO y JUAN KOMJETAN BERTUS (FICHA 2-53952/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2085 Feb 10- Feb 25

DAVID GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 2-61155/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39109 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

NELIDA YOLANDA GIGENA FERNANDEZ (FICHA 2-60728/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39122 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIO SIMON RAMOS PASTORINO (FICHA 2-50603/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39127 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

RIZZO BONFIGLIO MABEL CLOTILDE (IUE 2-61012/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23 Feb 02- Feb 13

MARÍA HILDA CAFARO SILVA (IUE 2-59877/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2056 Feb 09- Feb 20

ASSIS VILMARIN GONZALEZ (IUE 2-43136/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2059 Feb 09- Feb 20

BENTOS CONDE ADELA DORA (IUE 2-49933/2008).
Montevideo, 26 de noviembre.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2221 Feb 10- Feb 25

ORFA IRIS LEÓN MORALES (IUE 2-61781/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2226 Feb 10- Feb 25

ALBERTO TOROSIAN BOGOSIAN (IUE 2-57800/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39135 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SARA JULIETA OLIVERA TELLECHEA (IUE 2-59365/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39179 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA COUTO BELLINI (IUE 2-61977/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1339 Feb 02- Feb 13

RUBEN o RUBÉN HECTOR MORALES SIRI (IUE 2.58415/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1523 Feb 02- Feb 13

ELECTRA ETCHEVERRY LAZAGUE (IUE 2-62216/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1553 Feb 02- Feb 13

RODRIGUEZ HUMBERTO RUBEN (IUE 2-49754/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1699 Feb 04- Feb 17

GARCIA NORMA NELLY (IUE 2-59962/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1780 Feb 05- Feb 18

ALBA ROSA ARANDA BUSTAMANTE y PEDRO ISMAEL ESPINDOLA RUIZ (IUE 2-36217/2004).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1794 Feb 05- Feb 18

JOAQUIN ROBERTO LORENZO ZUÑIGA (IUE 2-63160/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1959 Feb 09- Feb 20

EDUARDO RAUL PERRONE SALVO (IUE 2-59785/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2062 Feb 09- Feb 20

SONIA LUDIVELIA ROCCO LABORDE (IUE 2-63319/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2148 Feb 10- Feb 25

VAZ ARIETA, JOSE FERNANDO (IUE 2-44085/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2218 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOTERCER TURNO

IRMA IHOLANDA o YOLANDA BORDA DELGADO y HECTOR OMAR RECCHI DELGADO (FICHA 2-28197/2008).
Montevideo, 27 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 234 Feb 02- Feb 13

MARIA TERESA CASTELLANO BERDES (FICHA 2-61520/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1338 Feb 02- Feb 13

FERNANDEZ o FERNANDES CASTELLA ELVIRA (FICHA 2-60488/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1404 Feb 02- Feb 13

RAMON JESUS MARTINEZ CALVO (FICHA 2-58640/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1425 Feb 02- Feb 13

SERGIO NICOMEDES OJEDA BOURDIN (FICHA 2-62004/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

ALCIDES BISMARCK PERERA DEL PINO (FICHA 2-59612/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 10- Feb 25

MARTHA HANNELORE MATTHES NOACK (FICHA 2-56364/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39166 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA SEMPERE FRAGA (FICHA 2-54402/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 58 Feb 02- Feb 13

ANDREA NEMECIA o NEMESIA DIVERIO BARRETO y ROBERTO HEBER REYES DIVERIO (FICHA 2-59203/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 66 Feb 02- Feb 13

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58118/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 957 Feb 02- Feb 13

GUSTAVO EZEQUIEL FERNANDEZ PEINADO (FICHA 2-63056/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1342 Feb 02- Feb 13

CARLOS ROMEO ESPINOSA (FICHA 2-55991/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1401 Feb 02- Feb 13

FEDERICO STEMPHELET BROIZZA o BROZIA (FICHA 2-45584/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1918 Feb 06- Feb 19

ULVIA o ULBIA MORALES PLANTE y JUAN JOSE VELAZCO MORALES (FICHA 2-59608/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2089 Feb 10- Feb 25

AMARO AMERICO LUBRANO GARCIA (FICHA 2-53623/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2213 Feb 10- Feb 25

JUAN PEDRO VIGNOLO OJEDA (FICHA 2-54946/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 10- Feb 25

AIDA NELLY TREFOGLIO RUIZ y JUAN PEDRO FERNANDEZ REPETTO (FICHA 2-35571/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39048 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DELIA ANDREA MARTIN DELGADO (FICHA 2-59800/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39128 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER MATURRO CABRERA (FICHA 2-52731/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1343 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA SALAVERRIA LACABANNE (FICHA 2-55771/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1572 Feb 03- Feb 16

DINA EVA CALABRIA DESTEFANI ó DESTEFANIS (FICHA 2-64954/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1948 Feb 06- Feb 19

ELEODORA SILVERA SOSA (FICHA 2-61542/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2019 Feb 09- Feb 20

OSVALDO DURAN RODRIGUEZ (FICHA 2-53417/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2087 Feb 10- Feb 25

HECTOR LEOPOLDO BRAVO SUAREZ y MARIA ELIDA DIAZ CATARINO (FICHA 2-65406/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2088 Feb 10- Feb 25

LORENZO LUIS BERTINAT FORNERON (FICHA 2-57441/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 10- Feb 25

JUAN CARLOS GREVE ROCHA (FICHA 2-49833/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39335 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ANTONIO MARIO DI PIETRO RONCORONI (FICHA 2-58127/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39345 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FREDY MORALES VECINO (FICHA 2-53998/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39354 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON ELISEO MENENDEZ LURATI o LURATTI (FICHA 2-46339/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 02- Feb 13

PEDRO CESAR GARCIA MARZI (FICHA 2-55206/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 67 Feb 02- Feb 13

JORGE MARIO ARIGON CASCO (FICHA 2-56370/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 71 Feb 02- Feb 13

ISAAC ROBERTO VARON TADJER (FICHA 2-63615/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 89 Feb 02- Feb 13

ISIDORO BELOIS ABERO y BLANCA ELENA MACHIN BERMUDEZ (FICHA 2-61421/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1433 Feb 02- Feb 13

HECTOR ISABELINO ROSADO RIVERA y TORIBIA SUM ó SUM DOMINGUEZ (FICHA 2-58882/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1464 Feb 02- Feb 13

ANTONIO PANIAGUA CRISTIN (FICHA 2-54302/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1525 Feb 02- Feb 13

LEONCIA INES FERREIRA GONZALEZ (FICHA 2-63462/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 1936 Feb 06- Feb 19

FRANCISCO ANTONIO GALLI ARAGONE (FICHA 2-63770/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 09- Feb 20

VIOLETA ESTELA INETTI MIÑO (FICHA 2-38432/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2211 Feb 10- Feb 25

ZULMA EULOGIA PEÑA PRINCIPI (FICHA 2-57927/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2227 Feb 10- Feb 25

ELIDA VIOLETA QUIROGA ARMANO (FICHA 2-63077/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 10- Feb 25

JUAN ANDRES MORANDI PUPPO (FICHA 2-61699/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39180 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN MARGARITA IRIGARAY VILLANUEVA (FICHA 2-54904/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1186 Feb 02- Feb 13

MARIA ESTHER ACERENZA PEREIRA (FICHA 2-60207/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1280 Feb 02- Feb 13

FRANCISCO CASTRO ROMERO (FICHA 2-56953/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1406 Feb 02- Feb 13

TERESITA CELIA LANNE MENDEZ (FICHA 2-63043/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1935 Feb 06- Feb 19

ANA ELISABETH o ELIZABETH SANTOS NEU (FICHA 2-61531/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2003 Feb 09- Feb 20

RAUL MIGUEL BARRIOS MUNIZ (FICHA 2-49575/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39346 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA CARMEN MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-56499/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39348 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CARLOS ALBERTO SCOFFONE FERRIO y DINORAH RUIZ ARCE (FICHA 2-49139/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39358 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

PIAVE PAGANI CLAVIJO (FICHA 2-57475/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13 Feb 02- Feb 13

CARLOTA RODRIGUEZ PAGES (FICHA 2-57224/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15 Feb 02- Feb 13

LUIS ALBERTO CANALS LOPEZ (FICHA 2-58690/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1331 Feb 02- Feb 13

VICTOR CARLOS CARUSO MUSSO (FICHA 2-61203/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1350 Feb 02- Feb 13

DOLORES JUSTO SANMARTIN o SAN MARTIN (FICHA 2-60808/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1424 Feb 02- Feb 13

PATRICIA DEFILIPPO CEBRERO (FICHA 2-62650/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1527 Feb 02- Feb 13

FERNANDO GABRIEL CAMPANELLA SOUTO (FICHA 2-58237/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1691 Feb 04- Feb 17

ROBERTO FRANCISCO ROSSO VERA (FICHA 2-57066/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1717 Feb 04- Feb 17

RAFAELA NUÑEZ TRAVIESO (FICHA 2-59167/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1718 Feb 04- Feb 17

CARLOS LOPEZ BRIAN (FICHA 2-37940/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1720 Feb 04- Feb 17

MARIA CELIA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-62336/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1848 Feb 05- Feb 18

FELIX ALFREDO SUEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-62140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2060 Feb 09- Feb 20

RAUL CARCAVALLO DE LILLA (FICHA 2-64696/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2069 Feb 09- Feb 20

RAQUEL IGNACIA GARCIA DE LOS SANTOS (FICHA 2-63782/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

EUGENIO RODRIGUEZ ROBAINA y LEONEL GASTON RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA 2-45585/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 10- Feb 25

LETICIA MARIA MORAN GUEVARA (FICHA 2-55424/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39134 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUVELINA FAVALE o JUVELINA FAVALE DE CACERES (FICHA 461-164/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 39280 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BETIANA GISELLA BONILLA STEFANI y MIGUEL ANGEL BONILLA CIOL (157-240/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 232 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

PURA MARIA AURORA VIÑOLY GONZALEZ (IUE 444-258/2008).
Bella Unión, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39279 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JAVIER JORGE SPINELLI ISNALDI (IUE 168-286/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 92 Feb 02- Feb 13

ABELARDO SCAGLIA CENTURION ó SANTURION (IUE 168-247/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 237 Feb 02- Feb 13

ISABEL GLADYS SUAREZ GILARDI ó GILARDE (IUE 168-178/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1482 Feb 02- Feb 13

QUIRINO BENTANCOR CARRION y GREGORIA ADELINA NUÑEZ MORASA (IUE 168-281/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39235 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

NICOMEDES CABRERA PATETTA (IUE 459-808/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 774 Feb 02- Feb 13

RUBEN ROMANIELLO DOTTI (IUE 459-807/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39233 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ALEJO LEONEL MARTINEZ CAZAUX (IUE 459-873/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39234 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIREYA DEL CARMEN CLAVIJO UMPIERREZ y JESUS EVARISTO CLAVIJO PERDIGON (FICHA IUE 440-1508/2008).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 79 Feb 02- Feb 13

JUAN RAMON PANIZZA PEREZ y MARIA FELICIA JULIANO o GULIANO o IULIANO DELLA FORTUNA (FICHA IUE 440-1486/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 81 Feb 02- Feb 13

ALONZO GEREMIAS CASCO RIVAS y RAFAELA SOLEDAD LOPEZ GIRONA (FICHA IUE 440-1657/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1905 Feb 06- Feb 19

SEXTO TURNO

CLORINDA RODRIGUEZ PREGO (FICHA IUE 458-1519/2008).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 77 Feb 02- Feb 13

NOEMI CARMEN VICTORIA SORUHET NUÑEZ ó NOEMI CARMEN SORUHET NUÑEZ (FICHA IUE 458-1456/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 80 Feb 02- Feb 13

JULIO CESAR LUZARDO DIAZ y BLANCA HAYDEE ó BLANCA HAYDE PERDOMO COLMAN (FICHA IUE 458-1407/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 82 Feb 02- Feb 13

FRANCISCA FUMERO BALDEZ o VALDEZ (FICHA IUE 458-922/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1524 Feb 02- Feb 13

HECTOR WALTER PEREIRA (FICHA 458-222/2008).
Las Piedras, 7 de mayo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39044 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EUDULIA u OBDULIA OLIVERO DE RAMOS o PEREZ DE RAMOS; LUPERCIO JOSE RAMOS OLIVERO; ALFREDO CIPRIANO RAMOS OLIVERO y CARLOS MARTIRES RAMOS OLIVERO (FICHA 175-918/2008).
Pando, 9 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1871 Feb 06- Feb 19

CUARTO TURNO

ANATOLIA VIERA BOLIS (FICHA 176-1289/2008).
Pando, 10 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1452 Feb 02- Feb 13

GILA RAMONA DEBRA PEREZ RAMOS (FICHA 176-1001/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1874 Feb 06- Feb 19

PABLO PIONO RODRIGUEZ GARRIDO (FICHA 176-792/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 24 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 2163 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SCAGLIA GONZALEZ (IUE 2-48414/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 568 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

VALENTÍN ROMERO y JULIA JUAREZ (FICHA 468-741/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9 Feb 02- Feb 13

LILA ANGÉLICA CAVADINI BOUCHET (FICHA 468-1017/2008).
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 162 Feb 02- Feb 13

ANUNCIACIÓN MARÍA ESTER SEGADE ROLDAN y JUAN CARLOS DIAZ FARIÑA (FICHA 468-931/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 164 Feb 02- Feb 13

SARA VIERA ó SARA VIERA de RODRIGUEZ, DOROTEA ANGÉLICA RODRIGUEZ VIERA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VIERA (FICHA 468-1023/2008).
Melo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 166 Feb 02- Feb 13

MARIO MARCELINO BENTANCOUR METZ y NELLY del CARMEN DEBENEDETTI BUENAHORA (FICHA 468-369/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1119 Feb 02- Feb 13

ARMINDO IBAÑEZ ó ARMINDO IBAÑEZ FERNANDEZ (FICHA 468-1012/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1902 Feb 06- Feb 19

ODELIA GODELEBA BORCHE ALVAREZ y JUAN CARLOS RUIZ TUCCE (FICHA 468-1097/2008).
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 1903 Feb 06- Feb 19

JOSÉ PEDRO SOSA ó JOSÉ PEDRO SOSA FERREIRA, EMIR DENIS SOSA ó EMIR DENIS SOSA SUAREZ y NEYDA SUAREZ ó NEIDA SUAREZ de FARIAS (FICHA 468-1013/2008).
Melo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39083 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ZACARIAS FLEITAS PERALTA (IUE 209-177/2008).
Río Branco, 10 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 165 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

DEODESIO GONZALEZ CALVETTI (IUE 446-37/2008).
Río Branco, 31 de marzo de 2008.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39080 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GUTIERREZ; ROSA EUDOXIA RODRIGUEZ FUENTES e INSRAEL o ISRAEL RAMIRO GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 223-177/2008).
Colonia, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11 Feb 02- Feb 13

MILKA EDELVEIS o MILKA EDELWEIS ARMAND PILON ROSTAGNOL (IUE 223-692/ 2008).
Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 50 Feb 02- Feb 13

EVA LUISA BOXIO GOMEZ (IUE 223-756/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 105 Feb 02- Feb 13

MIRTHA ARACELI ROVETTA PEREYRA (IUE 223-47/2008).
Colonia, 8 de mayo de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1772 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUANA ALIDA o AIDA GEYMONAT HERNANDEZ (IUE 227-813/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 38 Feb 02- Feb 13

MARTIN PLACIDO GUARAGLIA CARLE (EXPEDIENTE IUE 227-856/2008).
Carmelo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39 Feb 02- Feb 13

LUCAS ADOLFO RABINO VICO (EXPEDIENTE IUE 227-802/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 40 Feb 02- Feb 13

MARIA ETHEL FERRARI PIZZORNO o PIZORNO (EXPEDIENTE IUE 227-809/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1226 Feb 02- Feb 13

ARILDO CIRILO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-875/2008).
Carmelo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2011 Feb 09- Feb 20

JUAN ADOLFO ARTUS GAY (IUE 227-745/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2012 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA BAS o BAZ LORENZO (FICHA B 225-736/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 41 Feb 02- Feb 13

ZENONA CELEDONIA REBOLLO HERNANDEZ (FICHA B 225-737/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 42 Feb 02- Feb 13

OLGA GRICELDA ACKERMANN TELECHEA (FICHA B 225-826/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 43 Feb 02- Feb 13

ESTELA GRACIANA COSTABEL MOLEDA (FICHA B 225-835/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 44 Feb 02- Feb 13

ELIDA EVELIA UMPIERREZ MOLEDA (FICHA B 225-678/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 45 Feb 02- Feb 13

GUILLERMO OSVALDO HONEGGER ROHRER (FICHA B 225-677/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 46 Feb 02- Feb 13

WASHINGTON DANILO VEGA ETCHEVERRY (FICHA B 225-626/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 173 Feb 02- Feb 13

ANTONIO BENICIO ABAD (FICHA B 225-628/2008).
Rosario, 19 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 174 Feb 02- Feb 13

JUANA ESTHER CENTURION o SANTURION y PEDRO CELESTINO CASCO (IUE 225-815/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 175 Feb 02- Feb 13

MILTON RAUL VEROLO CRAVIOLO (FICHA B 225-880/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 176 Feb 02- Feb 13

PEDRO ALBERTO BERTOLETTI BERTOLETTI (FICHA B 225-838/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 178 Feb 02- Feb 13

EDEL ARAMIS QUIABAZZA o CHABASA PASCHETTA o PASCHETA (IUE 225-1014/2008).
Rosario, 4 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2032 Feb 09- Feb 20

OSCAR CESAR KRAUSE SEDARRI y OSCAR RENALDO KRAUSE BOLDRINI (FICHA B 225-825/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2033 Feb 09- Feb 20

GUILLERMO BENITO CORTIZO BENTANCOR y CORA OLGA JURI MARMISSOLLE (IUE 225-879/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2034 Feb 09- Feb 20

AGUSTINA REYNA APARIS DOLEAC (FICHA B 225-821/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39230 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROSA MARGARITA ALLIO ARTUS (IUE 225-905/2008).
Rosario, 5 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39231 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIA JULIA NUÑEZ ALONSO (IUE 241-497/2008).
Durazno, 23 de septiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2015 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

FRANCISCA JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 242-703/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1791 Feb 05- Feb 18

OLGA TIRSA BESSONART SAN MARTIN (IUE 242-688/2008).
Durazno, 5 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2045 Feb 09- Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (IUE 254-962/2008).
Trinidad, 18 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 74 Feb 02- Feb 13

MONICA CRISTINA PEREZ PERDOMO y EUGENIA ESTER PERDOMO HORNOS (IUE 254-921/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 75 Feb 02- Feb 13

ANA MABEL BOURGEOIS OLACE u OLASE (IUE 254-951/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 76 Feb 02- Feb 13

CARMELO OFER CARRIZO MARTINO (IUE 254-925/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 752 Feb 02- Feb 13

JUSTA REINA BENTANCOR GARCIA (IUE 254-920/2008).
Trinidad, 8 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2170 Feb 10- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN KLEIN y POLONIA GONZALEZ de KLEIN (260-553/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 83 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA GRANDICH RODRIGUEZ, HUBERTO REMIGIO PEREZ RODRIGUEZ y NICASIA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (260-839/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 87 Feb 02- Feb 13

ELSA del CARMEN RUOTOLO SALOMONE y HECTOR VICENTE RUOTOLO SALOMONE (260-824/2008).
Florida, 25 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2043 Feb 09- Feb 20

TERCER TURNO

MARIO JOSE CABRERA (261-786/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 85 Feb 02- Feb 13

VICENTE GARCIA GONZALEZ (260-536/2008).
Florida, 28 de agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 86 Feb 02- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTALICIA CARROSIO VILLALBA y MARTINIANO SORIA CHAPE (IUE 274-692/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 227 Feb 02- Feb 13

EMA DIANO GOMEZ (IUE 274-771/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2118 Feb 10- Feb 25

ADELA LUCILA o LUSILA DA ROSA o LARROSA MARTINEZ o MARTINES (IUE 274-757/2008).
Minas, 9 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 10- Feb 25

RAMONA ELIA GARANDAN GARCIA (IUE 274-774/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2122 Feb 10- Feb 25

ILDA GUILLERMIN o ILDA GUILLERMINA PEÑA PERDOMO (IUE 274-828/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

SEVERIO MIGUEL CARRERAS ACOSTA y LUIS ANICETO CARRERAS ACOSTA (IUE 274-770/2008).
Minas, 18 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

ALBERTO BIENVENIDO RAMIREZ ERRAZQUIN (IUE 274-514/2008).
Minas, 3 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39316 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

EMA NILDA BUSTILLO ZABALETA (IUE 432-671/2008).

Minas, 24 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL URRUTIA CABRERA (IUE 432-637/2008).
Minas, 8 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

BENICIA ANA GONZALEZ GARCIA (IUE 432-627/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39318 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARÓN, TUVI ROMANELLI (IUE 284-784/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 249 Feb 02- Feb 13

MARIA TERESA, ZEBALLOS PEREZ (IUE 284-808/2008).
Maldonado, 8 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 846 Feb 02- Feb 13

NATALIA JULIA IZQUIERDO HOPPE (FICHA 284-860/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 849 Feb 02- Feb 13

JUANITA MIREYA DENTONE WIRGMAN DE BURGER y ALFREDO BURGER URRUTY (FICHA 284-841/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1661 Feb 04- Feb 17

NELLY DELIA, RUIBAL BASTOS (IUE 284-565/2008).
Maldonado, 21 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39094 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

DEDIOS DERVY o DERBY FEIJO SERENO (FICHA 285-375/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 847 Feb 02- Feb 13

OCTAVO TURNO

JOSE MANUEL PIÑEIRO FRANCISCO (FICHA 286-1141/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 252 Feb 02- Feb 13

WALTER EDUARDO IRAGOLA MORANDI (FICHA IUE 286-974/2008).
Maldonado, 7 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 523 Feb 02- Feb 13

JOSEFINA DIAZ PEREIRA (FICHA 286-438/2007).
Maldonado, 7 de junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39076 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN MANUEL GONZALEZ BENTANCOURT y ELADIA EMILIA PLADA ESCOBAR (FICHA 286-888/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 39087 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PANTALEON AURELIO DIAZ DELGADO y BLANCA SANTA REYES DOMINGUEZ (FICHA 456-510/2008).
San Carlos, 7 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 255 Feb 02- Feb 13

CARLOS JULIO BARRETO BATISTA y MARIA MAGDALENA ARRUA REYES (FICHA 456-789/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 259 Feb 02- Feb 13

OBDULIA ALFONSA ó ELIFONSA CABRERA SANCHEZ y REDUCINDO TRASLACIO PIREZ ó PIRIZ (FICHA 456-942/2008).
San Carlos, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 522 Feb 02- Feb 13

FLAVIO ROMOLLI ABBIATI (FICHA 456-903/2008).
San Carlos, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1485 Feb 02- Feb 13

HELVECIA ó ELVECIA EULOGIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-383/2008).
San Carlos, 6 de junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39092 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELCIRA EUSEBIA ALMADA (IUE 300-953/2008).
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2 Feb 02- Feb 13

PEDRO MIGUEL ARGUET (IUE 300-558/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3 Feb 02- Feb 13

NUÑEZ ARDANZ, PEDRO SANTIAGO y MARGARITA MONZON o MARGARITA NOGUERA (IUE 300-220/2007).
Paysandú, 17 de agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4 Feb 02- Feb 13

TOMAS EDUARDO PEREZ MASDEU (IUE 300-812/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
María Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 325 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

JACOBO KIRCHMEIER MARTIN (IUE 301-774/2008).
Paysandú, 11 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5 Feb 02- Feb 13

MARIA ANGELICA FALLINI DE AGUSTINI (IUE 301-443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 02- Feb 13

MARIA DEL CARMEN PAULA PITETTA o PITETA INELLA o INNELLA (IUE 301-401/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 617 Feb 02- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

CASTILLO, LUCIO MILTON (IUE 445-247/2008).
Young, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 10- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YACI PINTO PEÑA (FICHA IUE 329-266/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

JOSE BLANCO BAUTISTA VEGA o JOSE BAUTISTA y OLINDA DUARTE LEITES (FICHA IUE 330-307/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1362 Feb 02- Feb 13

JOSEFINA VALERIO COSELLA (FICHA IUE 330-477/2008).
Rivera, 18 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1984 Feb 09- Feb 20

BRIGIDO SERVANDO PINTOS SUAREZ (FICHA IUE 330-474/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2097 Feb 10- Feb 25

NILSO JUSTINO CASTRO MONTEJO (FICHA IUE 330-471/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39249 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA FLORINDA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-429/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39264 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FRANCISCO DENIZ o DENIS MORALES y DOMINGA RIBEIRO GONZALEZ (FICHA IUE 330-428/2008).
Rivera, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39278 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

RENE SUAREZ (FICHA IUE 330-456/2008).
Rivera, 3 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39283 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

QUINTO TURNO

JUAN FELIPE ABELENDA o JUAN FELIPE ABELENDA MACHADO (FICHA IUE 462-1050/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2096 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIRIA LARROSA NOVO (FICHA 341-781/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1774 Feb 05- Feb 18

QUINTIN SAN MARTIN ROCHA (FICHA 341-711/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1894 Feb 06- Feb 19

SARA INES LOPEZ CORREA (FICHA 341-777/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1895 Feb 06- Feb 19

MARIO ARIEL IRIGOYEN LOPEZ (FICHA 341-779/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1896 Feb 06- Feb 19

LILA AMELIA FERNANDEZ MACHADO (FICHA 341-311/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2009 Feb 09- Feb 20

ELENA ISABEL HERNANDEZ SILVA (FICHA 341-628/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39246 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CUARTO TURNO

EUGENIA MARFIZA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 342-710/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 973 Feb 02- Feb 13

DON DOMINGO FELICIANO BRAVO PEZZONI (FICHA 342-443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 1775 Feb 05- Feb 18

MARIA JOSEFA DIAS LAZO o DIAZ LAZO (FICHA 342-730/2008).
Rocha, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1893 Feb 06- Feb 19

AGOSTO PAIS SEGUESSA (FICHA 342-738/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 10- Feb 25

JORGE LAUDELINO FERNANDEZ GABITO (FICHA 342-801/2008).
Rocha, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39244 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DON JOSE MARIA CALVETE DE LEON (FICHA 342-338/2008).
Rocha, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39245 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GERONIMO GENARO MENDEZ MENDEZ y ERCI DINA DEVICENZI MARQUEZ o ERCI DINO DE VICENZI MARQUE o ERCI DINA MARQUEZ (FICHA 343-245/2008).
Chuy, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Núñez Marichal, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1994 Feb 09- Feb 20

SEGUNDO TURNO

ARISTIDES SELAYARAN CRUZ o ARISTIDES CRUZ SELAYARAN (FICHA 448-245/2008).
Chuy, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 39321 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILLAR ARBURUAS, ROCIO (FICHA IUE 352-1499/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 53 Feb 02- Feb 13

CESARINO o ROSA CESAÑO, MAXIMO (FICHA IUE 352-1507/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 107 Feb 02- Feb 13

MIMBACAS RIPPA, FRANCISCO (FICHA IUE 352-1506/2008).
Salto, 22 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 111 Feb 02- Feb 13

CAMPANELLA ALVAREZ, JORGE LUIS (FICHA IUE 352-663/2007).
Salto, 25 de julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 856 Feb 02- Feb 13

GEREZ PORTELA, CORALEA o CORALIA (FICHA IUE 352-1475/2008).
Salto, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1987 Feb 09- Feb 20

PACHECO, HAYDEE o AIDEE (FICHA IUE 352-1193/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 39073 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

VIERA, ANSELMO y VIERA, RAMÓN JESÚS (FICHA IUE 353-938/2004).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 108 Feb 02- Feb 13

GALLINO BEGONI, LIDIA MARGARITA (FICHA IUE 353-1428/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 855 Feb 02- Feb 13

SENA FILONENKO, DAVID RAÚL (FICHA IUE 353-1376/2008).
Salto, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 1980 Feb 09- Feb 20

GALLINO CURBELO, ALICIA HELVECIA (FICHA IUE 353-815/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39069 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

YAQUE, TOMASA (FICHA IUE 352-1283/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 39071 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLOMBO LUIS ISA o ISSA (FICHA 370-958/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33 Feb 02- Feb 13

ANIBAL CURBELO UMPIERREZ (FICHA 370-961/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34 Feb 02- Feb 13

SIXTO GRICERIO MARTINEZ CURBELO y ELISA ISABEL MARTINEZ CURBELO (FICHA 370-992/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35 Feb 02- Feb 13

MARTHA IRIS PERDOMO UMPIERREZ (FICHA 370-984/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 495 Feb 02- Feb 13

LUIS ALBÉRICO CASTRO MOREYRA o MOREIRA (FICHA 370-998/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39210 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ERIVERTO o ERVERTO BELILACUA o BEVILACQUA o BEVILACUA AGUILAR (FICHA 370-966/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39211 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DORALICIO DAVILA ALVAREZ (FICHA 370-1004/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39213 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JULIA DONATA ETCHEMENDI o ETCHEMENDY ELIZALDE (FICHA 370-965/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39215 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CAMILO FERNANDEZ (FICHA 371-1050/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36 Feb 02- Feb 13

FRANCISCA COLOMBO (FICHA 371-1047/2008).
San José, 2 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2215 Feb 10- Feb 25

MARIA ISABEL HERNANDEZ FONTES (FICHA 371-752/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2216 Feb 10- Feb 25

CIPRIANA ISABEL VIERA VIERA (FICHA 371-848/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39214 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS GARCÍA TARRAGONA (IUE 381-814/2008).
Mercedes, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 19 Feb 02- Feb 13

ANA MARIA AVELINO AVELINO (IUE 431.381/2007).
Mercedes, 5 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2100 Feb 10- Feb 25

JULIA ESTHER SAIZAR SCHETTINI y AMADEO OVIDIO TARUSELLI SAIZAR (IUE 381.605/2008).
Mercedes, 4 de diciembre de 2008.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39237 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

ZUNILDA PACILIO (IUE 431-594/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1739 Feb 05- Feb 18

IRMA SABINA QUIROGA MANITTO (IUE 431-742/2008).
Mercedes, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 1868 Feb 06- Feb 19

RAMÓN ISRAEL CAMACHO SERENA (IUE 431-201/2008).
Mercedes, 7 de mayo de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2036 Feb 09- Feb 20

HECTOR FLORENCIO HERNÁNDEZ AROCHA (IUE 431-744/2008).
Mercedes, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2037 Feb 09- Feb 20

BLANCA ANGÉLICA BATISTA (IUE 431-773/2008).
Mercedes, 2 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2099 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RUBEN RENE CAIRUS GAY (IUE 443-247/2008).
Dolores, 5 de diciembre de 2008.

Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 161 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAGOBERTO o DOGOBERTO COSTA RECULUSA o DAGOBERTO DA COSTA RECULUSA (FICHA 396-449/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
DR. DAMIAN BATTÓ, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2420 10/p 155 Feb 02- Feb 13

CUARTO TURNO

MENOTTI LUIS ALAMÓN AMORÓS y DORA da ROZA o da ROSA MÉNDEZ (FICHA 469-165/2008).
Tacuarembó, 8 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 93 Feb 02- Feb 13

CESAR ORTIZ BOSC (FICHA 469-752/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 156 Feb 02- Feb 13

ROBERTO ERNESTO FIRPO SCHEFFELAAR KLOTZ (FICHA 469-543/2008).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 436 Feb 02- Feb 13

CESAR ALBERNAZ LAGOS (FICHA 469-781/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1633 Feb 03- Feb 16

ARTURO CARDOZO BALADÓN y ESTHER SILVA SILVA (FICHA 469-780/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 1977 Feb 09- Feb 20

MAGDA RAMOS REGGI (FICHA 469-703/2008).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello.
01) $ 2420 10/p 1982 Feb 09- Feb 20

JACINTO RODRIGUEZ GODOY y JULIA ANTUNES SILVA o SILVA RODRIGUEZ (FICHA 469-552/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 39265 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

OLIVO SILVA da SILVA (FICHA 469-446/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 39266 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA GREGORIA SILVA (FICHA 469-51/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 39267 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CAMILO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 463-519/2008).
Paso de los Toros, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16 Feb 02- Feb 13

CLAUDIA FILOMENA CAMISA ó CAMIZA y COSME FUENTES LANZ (IUE 463- 242/2008).
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1790 Feb 05- Feb 18

ELIDA JORGELINA RODRIGUEZ WINSE (IUE 463-322/2008).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39152 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER SILVERA ITUARTE (FICHA 412-334/2008).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1875 Feb 06- Feb 19

MARIA JULIA BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 412-473/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39223 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TERCER TURNO

JULIO CESAR CASTELLON RAMOS (FICHA 449-635/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 1964 Feb 09- Feb 20

BRAULIA ARTIGAS GUTIERREZ y PILAR ARTIGAS GUTIERREZ (FICHA 449-662/2008).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 39068 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR DANIEL, SIMES BARALDO (IUE 284-935/2008).
Maldonado, 23 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 258 Feb 02- Feb 13

LEONARDO ALBERTO, KALBERMATTER (IUE 284-898/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 39093 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

JULIO VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 285-843/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 845 Feb 02- Feb 13

ELSA FRANCISCA LUISA MARIA PATRON COSTAS y MARIA LUISA MERCEDES ALSINA PATRON COSTAS (FICHA 285-639/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 1662 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

DOROTEA INES HUDSON-BELL (FICHA 286-1143/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 39075 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FERNANDA FLORENTINA BARRIOS TISCORNIA (FICHA 456-864/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 39097 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA SALOMONE o SALOMONE DE RISSO; Fa: 2-55855/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 04 de diciembre de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38943 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de López Hernández, Oscar Acevedo." Ficha: 2-32372/2008, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de declarar yacente la misma y designar el curador de bienes. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Noviembre de dos mil ocho. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 39254 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SUAREZ, ARSEMIO. SUCESION.". Fa. 48-556/2002, se hace saber que en los mismos, se intima a los herederos y/o sucesores del causante de autos ARSEMIO SUAREZ, a que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ello la herencia bajo beneficio de inventario. Montevideo, el veintitres de noviembre de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 350 Feb 02- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS CARBALLO, MAURO VICTOR - SUCESION" Fa: 2-52736/2005, se insta a JULIO CESAR ROJAS MACHIN, a que manifietse si acepta o repudia la herencia del causante MAURO VICTOR ROJAS CARBALLO, en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de tenerselo por repudiante (Art. 1070 C.C.).-
Montevideo, 23 de mayo de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 1912 Feb 06- Feb 19

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de TINDARO CANDIDO GUIDARA, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24626/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (art 429.2 C.G.P.), publicándose durante 30 días. Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38942 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 12 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Fernandez Laviña, Celia Maria ficha 2-51335/2007 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 38941 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DI BLASI NOVELLI Teresa c/ DI BLASI BARCELO Patricia Alejandra; Claudia Elena; Adriana; Rosana; Daniel; Marta Cristina y Florinda" - Partición Sucesoria- Ficha: 59-107/2004, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA; CLAUDIA ELENA y FLORINDA DI BLASI BARCELO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS -HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24

Feb 02- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GUARDIA RODRIGUEZ, LUIS RAMON" APERTURA DE TESTAMENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-37013/2008.
Según lo dispuesto por auto 117/2009 de fecha 4 DE FEBRERO de 2009 y de conformidad con el art. 426.2 del C.G.P., se hace saber que el 4 de marzo de 2009 a la hora 12 y 30 se procederá a la apertura del testamento cerrado de autos con los interesados que se hallaren presentes.
Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 4 de febrero de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 1891 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ GRELA, MATILDE" - SUCESION - FICHA: 2-55918/2008 se cita y emplaza a SUSANA BEATRIZ AIZPUN PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 8 de Diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 1724 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "OJEDA LASCANO, PEDRO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. (ART. 429 DEL C.G.P)
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1713 Feb 04- Feb 17



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RANYUNKI, ROSA - HERENCIA YACENTE", ficha IUE: 458-1271/2008, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA RANYUNKI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1494 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos: "BENTO FORSTER, JULIO HIPOLITO. SUCESION. Fa. 462-594/2007", y según providencia Nº 6386/2008 del 8 de diciembrede 2008, SE NOTIFICA y SE HACE SABER que se ha señalado audiencia para el día 30 de abril de 2009 a las 14.30 hs., en la que se procederá a la apertura del testamento solemne cerrado otorgado por el causante Julio Hipólito BENTO FORSTER el día 11 de julio de 1996, en esta ciudad, con la intervención notarial del Escribano Alejandro BITTENCOURT RODRIGUEZ y actuando como testigos las Sras. Ana Carola Silva y Delia Elisa Etchepare y los Sres. Juan Francisco Pereira Fuentes, Robinson Moreira y Rubén Darío Llanes, documento que se encuentra en custodia en la Caja Fuerte de esta Sede Letrada. Melo, 17 de diciembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3333 5/p 1901 Feb 06- Feb 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se dispuso la apertura de las sucesiones de "HONORATO SIMON AGUILAR COLMAN y MARIA RAFAELA MOLINA PEREZ -SUCESIONES" IUE 254-968/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días y específicamente a las Sras. BLANCA ISABEL AGUILAR y ANA ELENA AGUILAR dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. (Auxiliado de Pobreza por Resolución Nº 3125/08 de fecha 18 de agosto de 2008, expediente IUE 254-83/2008, tramitado por Defensoría Pública de Flores).
Trinidad, 2 de febrero de 2009 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 10- Feb 25



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios de CAMEC (CO.FU.CA) llama para la Asamblea General Ordinaria la que se realizará en Sala de Conferencias de CAMEC- sita en calle Cerrito No. 271 de la ciudad de Rosario - el día 27 de febrero del corriente año, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda y última a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
a) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo, Balance General, distribución de excedentes, financiación de pérdidas, informe de la comisión Fiscal y del Comité de Crédito;
b) Establecer a propuesta del Consejo Directivo cuotas mínimas de integración de capital social;
c)Fijar la fecha de celebración del acto eleccionario;
d) Aprobar el plan anual de préstamos;
Por el Consejo Directivo
Pablo Fregeiro, Presidente; Alejandra Batista, Secretario.
03) $ 2000 3/p 2035 Feb 09- Feb 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO Y LABOR CAYCPAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 2 de marzo de 2009, a realizarse a la hora 11 en el local sito en Eduardo Acevedo 1575 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Aprobación de memoria anual.
2) Aprobación de balance 1.4.07 al 31.3.08.
3) Informe de la comisión fiscal.
4) Designación de 3 asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 2066 Feb 09- Feb 11

CETI S.A.

Se convoca a los socios Accionistas de CETI S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 3 de marzo del 2009, en Bvar. Artigas 2270 - Montevideo
1era. Convocatoria: HORA: 10
2da. Convocatoria: HORA: 11
Temas - Orden del Día
1) Designación del Directorio
2) Remuneración de los Directores.
Montevideo, Febrero de 2009.
03) $ 750 3/p 2153 Feb 10- Feb 12

CONVOCATORIA
ABARCA S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 febrero 2009 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la adquisición vía escisión del patrimonio de Grinor S.A. relativo a la denominada Obra Ampliación Batlle y Ordóñez
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1500 3/p 2223 Feb 09- Feb 11

CONVOCATORIA
GRINOR S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 febrero 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Plaza Independencia 811, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la escisión de la sociedad
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1250 3/p 2224 Feb 09- Feb 11

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Reina Inés y María Esther SCARONE RODRIGUEZ, solicita título del Panteón N° 4 Sector B del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1242-00912.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 2040 Feb 09- Feb 13



UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Estela Susana, Juan José y Wilson Heber CUNEO BARON; Oscar Daniel, Claudia Leticia, Sergio Javier y Analía Natalia CENTURION CUNEO; solicita título del Nicho Nº 94 Sector H del Cementerio de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Pando estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--
EXPTE. 2008-81-1251-02990 LUIS PIMIENTA, DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS, COMUNA CANARIA.
04) $ 2499 5/p 2162 Feb 10- Feb 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA LAURA FERNANDEZ RODRIGUEZ y ANTONIO SARKIS AZADIAN NALBANDIAN (FICHA 2-55138/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1419 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

REINA ISABEL MOLINARI MOREIRA e ISRAEL PALAVECINO AGUILAR (FICHA 2-17708/2004).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1203 Feb 02- Feb 13

EDUARDO WALTER MANDIA DEL CASTILLO y MARTA MARIA ZEBALLOS HUGHES (FICHA 2-58052/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1934 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

IRMA CISNEROS y MIGUEL ANGEL RAMOS (FICHA 2-24363/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
ESC. AMELIA UGARTEMENDIA.
05) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 04- Feb 17

CUARTO TURNO

GRACIELA CAMPOS GASPERI y OSCAR MARIO ARMENTAL MARTINEZ (FICHA IUE 2-57202/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1092 Feb 02- Feb 13

MARIA CECILIA BENTANCOR BENTANCOR y DARIO ANDRES VARELA CARDILLO (FICHA IUE 2-52110/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1836 Feb 05- Feb 18

SEXTO TURNO

FEDERICO GUARINO VALVERDE y BETTINA ALEJANDRA CURBELO ROMERO (FICHA 2-54804/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1945 Feb 06- Feb 19

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA BEATRIZ MADRUGA TELLECHEA y JUAN PABLO KURTICH SANDEZ (FICHA IUE 2-57304/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 98 Feb 02- Feb 13

GENIA SILVIA AUFMAN DINERSTEIN y PEDRO FRANK ROTHSCHILD SCHARF (FICHA IUE 2-61873/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1528 Feb 02- Feb 13

VICTOR LEONEL LEYMONIE SAENZ y DANIELA SARA MEDINA ASAIAN (FICHA IUE 2-9063/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1723 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

RONALD WASHINGTON POSSE AUDITORE y GRACIELA BOVEDA SANDIN (FICHA 2-56371/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 64 Feb 02- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ADRIAN OUVIÑA REY y ANA MARIA TARDE HORNOS (FICHA 2-61067/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1704 Feb 04- Feb 17

JULIO CESAR GRANJA CURBELO y MARIA DANIELLA BIANCHI PRATO (FICHA 2-41360/2007).
Montevideo, 27 de septiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 39164 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN OMAR ACOSTA y LAURA ROSA GOMEZ (FICHA 2-61641/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39165 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

HUSLEY OTERO y GLORIA REYES (FICHA 2-25897/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2027 Feb 09- Feb 20

TERESITA MAGDALENA SUSENNA o SUSENA y ROBERTO GUSTAVO SILVA PUNSCHKE (EXPEDIENTE 2-58938/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2132 Feb 10- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FIRPO MIRANDA y FATIMA NAVAS DIAZ (EXPEDIENTE 2-60844/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 65 Feb 02- Feb 13

VIGESIMO TURNO

MARIA INES HUBER RUETALO y DANTE LEONARDO ADIPE (FICHA 2-48705/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 39360 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MARTÍN PASTURINO AMARILLO y CLAUDIA JOSEFINA GUERRERO LÓPEZ (2-54411/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1418 Feb 02- Feb 13

LUIS ANTONIO LISTA y ALBA GLADYS LEGELEN (FICHA V/560/2002).

Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1911 Feb 06- Feb 19

LEONARDO RUBENS FREGNI TISCORNIA y SILVANA LAURA ZÚÑIGA FERRARI (IUE 2-39887/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2004 Feb 09- Feb 20

MARCELLO CARMINE ZINGARELLO MEGA y MARÍA ANGELA ROMERO DÍAZ (IUE 2-31641/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRIS RAQUEL MALZONI ANTIVERO y ERNESTO ESTEBAN WINKLER STRINGANO (IUE 2-2765/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2007.
ESC. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 39344 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ENRIQUE JABLON FREDES y ANDREA VIVIANA MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55734/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1498 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAÚL WALTER SAVIO TERRAGNO y NORA MARÍA PIAZZA CARBALLO (IUE 2-33432/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 70 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ ADOLFO CABRERA y LORELEY STELLA MEDINA (IUE 2-46782/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2055 Feb 09- Feb 20

GONZALO GABRIEL HERNÁNDEZ y STELLA MARIS RODRÍGUEZ (IUE 2-56516/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2209 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA GATTI CAMELO y FRANCISCO ULISES GUARINO (FICHA 205/2000/D).
Montevideo, 5 de septiembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1531 Feb 02- Feb 13

RUBEN ARIEL MOREIRA GARCIA y RUDIS SILVEIRA MONTERO (FICHA 2-60935/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2054 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRUNO RODRIGO LAVEGA ARBELO y KARENN LETICIA GARGANO PEREYRA (FICHA 2-49546/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1471 Feb 02- Feb 13

LILIAN ESTEFAN HERNANDEZ y CARLOS ALBERTO COTTENS LEAL (FICHA 2-44993/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1529 Feb 02- Feb 13

JUAN PEDRO MARTINEZ OGGERO y MARIA DULCE ROBLEDO BANEGA (FICHA 2-49735/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1530 Feb 02- Feb 13

BLANCA FIGUEROA y ALESIS DUARTE (FICHA 2-42060/2007).
Montevideo, 6 de diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1910 Feb 06- Feb 19

ALBA LUZ MACIEL PELLEJERO y GUZMAN JORGE PEREZ GARDERES (FICHA 2-56098/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2238 Feb 10- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICTOR JAVIER PEREIRA FERNANDEZ y SILVIA ESTHER SILVA SANCHEZ (FICHA 440-613/2006).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1908 Feb 06- Feb 19

SERGIO YURGENS YANCOUSKY y SONIA CIPOLLA GUERREROS (FICHA 440-1488/2008).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2039 Feb 09- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO y LUZ DEL ALBA BORBA BARRETO (FICHA 176-1336/2008).
Pando, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 1872 Feb 06- Feb 19

CECILIA NOEMI RISSO PERDOMO y ROBERT SALVADOR COSTA MARTINEZ (FICHA 176-890/2008).
Pando, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 1873 Feb 06- Feb 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA MARÍA TEJERA BORCHE y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 468-1019/2008).
Melo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39078 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELIAMIR ESTHER VILAR VERDE y JULIO EDUARDO RIVA MARTINEZ (IUE 225-445/2008).
Rosario, 16 de julio de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 47 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IVAN ROBAINA RODRIGUEZ y VERONICA GALARRAGA NORIA (260-776/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 84 Feb 02- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIANA CRISTINA BRUN NAPPA y PEDRO ANGEL IRIGOIN COSTABILE (IUE 274-1005/2004).

Minas, 12 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4166 10/p 228 Feb 02- Feb 13

ROBERT MIGUEL CORNELLI MANRIQUE y KARINA BEATRIZ CHIRIBAO GORRIARAN (IUE 274-220/2008).
Minas, 30 de junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2119 Feb 10- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIANA PATRICIA GOZATEGUI PEREZ y PABLO BONAUDI BLANCHET (IUE 284-813/2008).
Maldonado, 5 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 251 Feb 02- Feb 13

WASHINGTON RAUL, ALONSO CHOCHO y ANA ALEJANDRA, FONTES MENOSSE (IUE 284-888/2008).
Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 254 Feb 02- Feb 13

VICTOR EDUARDO, REYES SUAREZ y ESTHER FERNANDEZ MOREIRA (IUE 284-752/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39095 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RAFAEL LAUDELINO PINI BAREÑO y MARIA CAROLINA LOPEZ BARLA (IUE 284-671/2008).
Maldonado, 28 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 39098 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

ROBERT EDUARDO ALVAREZ NIETO y JENISEL MARILE PEREZ ROBAINA (285-841/2008).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 521 Feb 02- Feb 13

MIGUEL ANGEL DELGADO NUÑEZ y MARISOL ANGELA DE LEON JARA (285-835/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1660 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

HECTOR DANIEL LEYTON NIEVES y VERONICA ELIZABETH ECHEVARRIA GAMARRA (FICHA 286-597/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 1664 Feb 04- Feb 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ALZA BALDI y HAYDEE ISOLINA MILLER (IUE 300-989/2008).
Paysandú, 17 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 1058 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

ANIBAL GUSTAVO SUANES ROTUNDO y NANCY KARINA ZILIANI GARRE (IUE 301-647/2008).
Paysandú, 13 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 1302 Feb 02- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMORA ACOSTA, MARIA JOSE y RIOS RODRIGUEZ, MILTON GONZALO (FICHA 317-511/2008).
Fray Bentos, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 331 Feb 02- Feb 13

BORGGIO ROSAS, ENNIO y LEGUIZA BEVEGNI, VALERIA (FICHA 317-678/2008).
Fray Bentos, 23 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2172 Feb 10- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE FERNANDO ECHEVERZ ALBORNOZ y ANGELA GISELLE SOSA DALMAO (FICHA IUE 352-1006/2008).
Salto, 26 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 110 Feb 02- Feb 13

NIBIA MARILIN SALGADO y HECTOR FABIAN SARNICOLA ALMEIDA (FICHA IUE 352-1476/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 1981 Feb 09- Feb 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA ELIZABETH ECHEVERRI RODRIGUEZ y OMAR MARIANO ACUÑA (FICHA 371-759/2008).
San José, 3 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 496 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUIGOU GRAJALES, JUAN JOSE y FRANCIA SOUBERVILLE, CYNTHIA BEATRIZ (IUE 381-300/2007).
Mercedes, 29 de junio de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 39238 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANELA MACEDA FERNANDEZ y LORENZO RODY LUZARDO (FICHA 449-644/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 02- Feb 13

MAIDA VIRGINIA CIARSOLO HERNANDEZ y DARCO DANIEL GOYA MILETIC (FICHA 449-649/2008).
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 39063 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de 10 turno en autos caratulados "MACHADO SOSA, AUREA CECILIA C/ SILVA, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION D EHECHO- Ficha 2-37686/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto numero 3506/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO SILVA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RPESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, EN FE DE ELLO, siento el presente sello y firmo en Montevideo, el 17 de Noviembre de 2008.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 39242 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FEDULO FASCIOLO Wilson Mario c/ HELGUERA CARTAGENA Verónica Carolina" - DIVORCIO por Causal - Auxiliatoria de Pobreza - Separación de Hecho - Ficha: 2-35677/2008, se cita, llama y emplaza a VERONICA CAROLINA HELGUERA CARTAGENA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 593 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA RAMOS, MARTA JACQUELINE C/ ANCHETA, GERONIMO. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-6538/2007 según el Decreto Nº 5571/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. GERÓNIMO ANCHETA, titular de la C.I. 1.953.186/2 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5571 de fecha 03 de Diciembre de 2008 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Diciembre de 2008 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 1999 Feb 09- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO, LOURDES C/ ALMEIDA, ROBERTO - DIVORCIO", ficha IUE 458-1326/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO MARIO ALMEIDA CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 29 de Octubre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1785 10/p 78 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RECOBA MARTIRENA JULIO C/ JORGE UVIEDO SILVANA - DIVORCIO", ficha IUE 171-46/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA ALEJANDRA JORGE UVIEDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 11 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1785 10/p 1190 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "HAUSER CABRERA, CRISTINA ELIZABETH C/ BURNETT ESTIZARREGUY, ALLAN JAVIER. Divorcio por Causal (RyD), IUE 254-776/2008", según providencia Nº 4099/2008 de fecha 17/10/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. ALLAN JAVIER BURNETT ESTIZARREGUY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Se hace constar que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Trinidad, 12 de diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 753 Feb 02- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA CONTRA MAZZA, CONRADO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-436/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. CONRADO MAZZA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 25 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 1757 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA PAZ RUBEN C/ NIEVES TORRES ARACY CLELIA. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA IUE 329-397/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. ARACY CLELIA NIEVES TORRES, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1428 10/p 675 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7420/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "TORRES ANTUNEZ, DIONISIO HECTOR C/ OLIVERA ROMERO, MARTHA SUSANA DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-193/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la Sra. MARTHA SUSANA OLIVERA ROMERO, estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 6773/2008 de fecha 12/11/2008 se constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día quince del mes de diciembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 05- Feb 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrdo de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ROMERO,

JUAN CARLOS C/ FERNANDEZ, MIRTHA MABEL" -Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381.764/ 2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS ARAÚJO ROMERO, C.I. 2.534.467-9, promoviendo el trámite de Divorcio Por Causal y Auxiliatoria de Pobreza, respecto a MIRTHA MABEL FERNÁNDEZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRTHA MABEL FERNÁNDEZ, quien deberá comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 10 de diciembre de 2008.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 673 Feb 02- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ MORALES, KELLY C/ ROSA SILVEIRA, CLARO -DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA-.", IUE. 463-286/2007, se dispuso el emplazamiento del Sr. CLARO JAVIER ROSA SILVEIRA a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo el apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada auxiliada de pobreza.

Paso de los Toros, 3 de julio de 2008.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 02- Feb 13



EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Elia Susana Carvajal Duglio Aux. II de Serv. Esca. "F" Grado "04" Correlativo 21680 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/p 2005 Feb 09- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Lapido, Delia Graciana c/ Hospital Evangélico. Daños y Perjuicios. Proviene del Juzgado de Paz Departamental de 11 Turno" IUE 2-57191/2005, se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Julio López, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

08) $ 4999 10/p 603 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ LUJAN, Prudencio.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE. 243-351/1992 se emplaza a Sucesores de Prudencio Luján, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 30/p 1073 Feb 02- Mar 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "WEIL DE SALEMME SILVIA MARGARITA Y WEIL TOMAS ROBERTO C/ ISUSA" DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCÍON DE ASAMBLEA F.A. 370-528/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2563 de fecha 17/7/2008 se EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar (previsto en el Art. 369 de la Ley 16.060), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 05 de Febrero de 2009.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

08) $ 1500 3/p 1992 Feb 09- Feb 11



EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 147142 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 153/07 del Departamento de Planificación de fecha 26 de noviembre de 2007 con destino a la Cartera Municipal de Tierras. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Enrique inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 406. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 4423/008 de fecha 14 de octubre de 2008 es de U.R. 1495,32 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y cinco con 32/100). El Expediente Nº 6402-002570-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1796 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación

División Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los

propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 65787 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 154/07 del Departamento de Planificación de fecha 26/11/2007 con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, el expediente 6402-000056-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1797 Feb 05- Feb 18

Departamento de Planificación

División Planificación Territorial

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 4559 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 2/09 del Departamento de Planificación de fecha 09/01/2009 con destino al alojamiento de dependencias de la Junta Departamental, expediente 6402-000082-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de diez días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1798 Feb 05- Feb 18

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 69805 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 48/07 del Departamento de Planificación de fecha 15 de mayo de 2007 con destino a la apertura de la calle Cap. Villademoros. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 8 de octubre de 2008 con el Nº 41533. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 118/09 de fecha 16 de enero de 2009 es de U.R. 3054,21 (Unidades Reajustables tres mil cincuenta y cuatro con 21/100). El Expediente Nº 6402-002261-07, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1799 Feb 05- Feb 18

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Junta Departamental de Salto

D. Nº 6.377/08

Visto: El Asunto Nº 554/08 caratulado: "Intendencia de Salto solicita anuencia a la Junta Departamental para expropiar las fracciones 1 y 2 del Padrón Rural Nº 756 sito en la 6ta Sección Catastral del Departamento de Salto Paraje Pepe Núñez". Resultando: I) Que es de interés de la Intendencia de Salto la regularización definitiva del asentamiento denominado Pueblo Pepe Núñez o Pueblo Charrúa.

II) Que no es posible otorgar escritura pública de traslación de dominio del padrón mencionado en provecho de la persona pública departamental en virtud de que no es conocida la persona o personas a cuyo respecto se verifica la calidad de propietario.

III) Que el padrón Nº 756, fracciones 1 y 2 se ubica en la 6ta. Sección Catastral de Salto, Paraje Pepe Núñez, zona rural con una superficie de 91 hectáreas 370 m2 y 89 hectáreas 2.920 m2, respectivamente, con arreglo al plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, de Abril de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10.856 el 25 de Abril de 2008, para consagrarlo al asentamiento definitivo del denominado Pepe Núñez o Pueblo Charrúa en las condiciones que establecen las normas para la formación de centros poblados, siendo urgente su ocupación a los efectos de poder acodar con el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), una solución a los problemas de vivienda de los vecinos del lugar.

Considerando: I) Que la Administración debe obtener la plena disponibilidad del área para la correcta regularización del asentamiento mencionado, por lo que resulta necesario la expropiación y la toma urgente de posesión del padrón mencionado.

II) Que se desconoce su existencia y el domicilio de quien surge como propietario según la Dirección Nacional de Catastro.

Atento: a ello, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA

Artículo 1º. Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinado a la regularización definitiva del asentamiento denominado Pueblo Pepe Núñez o Pueblo Charrúa, las fracciones 1 y 2 del padrón rural Nº 756, sito en la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Salto, Paraje Pepe Núñez, el cual según plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Guillermo Minutti e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Salto con el Nº 10.856 el 25 de abril de 2008, las cuales constan de una superficie de 91 hectáreas 370 m2 y 89 hectáreas 2.920 m2, respectivamente, propiedad de Ana Rosa Pereira de Olivera, cuyo domicilio se desconoce.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN SALTO A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

Sr. FELIPE CARBALLO
Presidente

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA
Secretario general

Salto, 21 de agosto de 2008

Este decreto contó para su aprobación en general y en particular con 24 votos en 24 Sres. ediles presentes en Sala.

Arq. JUAN CARLOS FERREIRA
Secretario general

Salto, 16 de setiembre de 2008

CUMPLASE, publíquese, tomen nota el Departamento de Obras, Area de Descentralización, Ingresos Territoriales y Oficina Jurídica. Cumplido, archívese.

RAMON FONTICIELLA
Intendente

SERGIO ARIZCORRETA
Secretario

09) (Cta. Cte.) 8/p 1986 Feb 09- Feb 18

PODER JUDICIAL

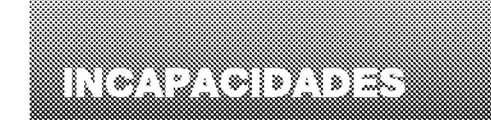
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 2198/2008 de 31/10/08, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.578 - Expropiación", ficha 110-46/2008, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.578, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 665 Feb 02- Feb 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SERRUDO JULIO CESAR - INCAPACIDAD" Ficha 57-17/1997; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4523/2008 de fecha 24/11/2008 se designó NUEVO CURADOR PROPIETARIO de JULIO CESAR FERREIRA SERRUDO a IRMA JUDIT COPPOLA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 03 de Diciembre de 2008.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Cuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 39253 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR MOROSSINI, MAURO ENRIQUE -INCAPACIDAD-" FICHA 2-50493/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 3878/2008 de fecha 09 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MAURO ENRIQUE ESCOBAR MOROSSINI y se designó curadora definitiva a su madre legitima, Sra. SIRLEY LUZ MOROSSINI, quien acepto el cargo el día 05 de noviembre de 2008.-
Montevideo, siete de noviembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 96 Feb 02- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ESPINOSA O CHICO ESPINOSA PAULA DOLORES -Curatela, Incapacidad IUE 2-49468/2006, se hace saber que por resolución N° 5666/2008, de fecha 17.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a Paula Dolores Espinosa o Chico Espinosa, designándose como curadora a la Sra. María Graciela Carmen Capó.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 2053 Feb 09- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "CARASSALE RODRIGO. CURATELA." FICHA 2-10322/2006, se hace saber que por Decreto Nro 2538 de fecha 30-07-2007 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Rodrigo Fabián CARASSALE DEL RIO, designándose curador propietario al Sr Carlos Sebastian CARASSALE DEL RIO.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 5576 de fecha 11.11.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "COSTELA VICTOR HUGO, INCAPACIDAD" FICHA 2-22592/2007, se hace saber que por Decreto Nro 557 de fecha 29-02-2008 se declaró en estado de incapacidad al Sr. VICTOR HUGO COSTELA, designándose curadora propietaria al Sr MARIA CRISTINA PINTOS LARROSA.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 1583 Feb 03- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CABRERA, CARLOS. INCAPACIDAD" IUE: 66-161/1998 por decreto Nº 5290/2008 de fecha 28.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GABRIEL CABRERA ALVAREZ y se designó como curadora propietaria del interdicto a la Sr. ROSA LEONIDA ALVAREZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de diciembre de 2008. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 39342 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. turno, dictada en los autos: "SIRE RENEE. ""INCAPACIDAD." Ficha 171-19/2003, se hace saber que por auto Nº 5159/2008 de fecha 24 de junio de 2008, se ha designado nuevo curador de la incapáz RENEE SIRE. C.I. 2,733,470-3. a la Sra. JULIA MARY ALENTORN SIREE. C.I. 1,527,842-0, quien aceptó el cargo con fecha 27 de junio de 2008.- Dejando constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 18 de diciembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2101 Feb 10- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 6to. Turno, dictada en los autos: "BOZZOLASCO ROMERO, MIGUEL ANGEL Y OTRA - CURATELA", ficha IUE 172-1156/2006, se hace saber que por auto Nº 6185/2008, de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a NICOLAS GABRIEL BOZZOLASCO TELESCA, C.I. 4.371.364-0, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz al Sr. MIGUEL ANGEL BOZZOLASCO ROMERO, C.I. 2.934.570-2, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 2008.- Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2143 10/p 1907 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO OLIVERA, Mª NOEL. INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-475/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL CASTRO OLIVERA habiéndose designado curador a REGINO GRAÑA C.I. Nº 3.094.720-6.
Pando, 12 de Diciembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 2165 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ PERDOMO JORGE HEBER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-826/2007", se hace saber que por Decreto No. 7135/2008 de fecha 30/10/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE HEBER NUÑEZ PERDOMO, designándose Curadora a la Sra. DELIA PERDOMO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 1150 Feb 02- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GALARDI, FEDERICO NICOLAS. INCAPACIDAD. Fa. 207-690/1988", surge que por Auto Nº 1655/2008 del 3 de abril de 2008, se designó Nueva Curadora del incapaz Federico Nicolás GALARDI, C.I. 2.626.390-9, a Delia Inosencia GALARDI MUÑOZ, C.I. 2.626.367-0, quien ACEPTO EL CARGO el 22 de mayo de 2008 y fijo domicilio en Barrio Dársena calle 3 N° 1326, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Federico GALARDI, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1914 del 8 de agosto de 1989 y designada curadora María Elida MUÑOZ, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 02- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MANCILLA LOPEZ, DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 207-43/2007", por auto Nº 7073 del 5 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Daniela MANCILLA LOPEZ, C.I. 4.958.278-0, habiéndose designado Curador a Anselmo ALEMAN VELOZ, C.I. 4.525.513-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Paraje "La Gloria" 4ta. sección Centurión, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 1120 Feb 02- Feb 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: SOLARES, Diego- INCAPACIDAD", IUE 227-312/2007por Resolución Nº 4961 de fecha 20 de diciembre de 2007, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Diego Martín SOLARES VERA a NELIDA MABEL VERA BIDART.-
.
Rosario, 6 de noviembre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

10) $ 1071 10/p 106 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA MEHUS, MARIA INES (CURADORA)- SARRAUTE MOREIRA, MARIO ARIEL (PRESUNTO INCAPAZ)- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-493/2008, se hace saber que por auto Nº. 5132/08 de fecha 10 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ARIEL SARRAUTE MOREIRA y se designó Curadora a MARIA INES MOREIRA MEHUS. Auxiliado de pobreza en IUE 254-493/2008, resolución Nº 5132/08, del 10 de diciembre de 2008.
Trinidad 18 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 754 Feb 02- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ Maria Luisa INCAPACIDAD 261-46/1990 se hace saber que por Resolucion Nro. 1005 de fecha 10 de abril de 1991 se declaro en estado de incapacidad a Maria Luisa GONZALEZ GONZALEZ, designandose curadora de la misma a Marta Dinorah GONZALEZ GONZALEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 25 de noviembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 02- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ DOS SANTOS, FERNANDO LORENZO INCAPACIDAD IUE 284-85/2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 752/2008 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008 SE DESIGNO AL SR. JUAN ENRIQUE RIVERO NUEVO CURADOR DEFINITIVO DE FERNANDO LORENZO GOMEZ DOS SANTOS.- MALDONADO, 29 DE MAYO DE 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 520 Feb 02- Feb 13

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA MENDEZ, BRUNO ADAN INCAPACIDAD IUE 284-125/2008", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3216/2008 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008 SE DECLARO A BRUNO ADAN, PEREIRA MENDEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JOSE LUIS PEREIRA GUTIERREZ.-
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2008. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 1663 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "FAGUNDEZ MACHADO, ORLEY, INCAPACIDAD", FICHA 285-2146/2004 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3842 de 06/10/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ORLEY FAGUNDEZ MACHADO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A OFELIA MACHADO GARCIA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.

MALDONADO, 1º DE DICIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 39086 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ACUÑA, ATANASILDO.- INCAPACIDAD. Fa. 286-62/1977, se hace saber que por Auto Nº 426 de fecha 28/02/1977 se declaró en estado de incapacidad a ATANASILDO ARCANGEL ACUÑA ROS, habiéndose designado Curadora por Auto Nº 5713/2008 de fecha 25/09/2008 a la Sra. GLADYS MARCUCHI PEÑA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- Maldonado, 19 de Diciembre de 2008.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 257 Feb 02- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU, CERTIFICA: que en los autos: "RAGGHIANTI SAUCEDO, JOHNATAN GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-822/2007, se hace saber que por auto Nº 4778/2008 de fecha 12.08.2008 y por auto Nº 6603/2008 de fecha 28.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a JOHNATAN GABRIEL RAGGHIANTI SAUCEDO C.I. 4.323.682-0, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. ARACELIA SAUCEDO HERRERA C.I. 3.691.354-2, quien aceptó el cargo conferido el 23.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIZCARRA, RICHARD OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-163/2008, se hace saber que por auto Nº 7249/2008 de fecha 24.11.2008, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD OMAR VIZCARRA C.I. 4.022.736-7, habiéndose nombrado curador definitivo al Sr. JOSE LUIS VIZCARRA C.I. 3.790.424-3, quien aceptó el cargo conferido el 24.11.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 5 de diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 02- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BETANZO CHECHILE, NICOLAS ANTONIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2007, se hace saber que por auto Nº 1801/2008 de fecha 21 de Abril de 2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NICOLAS ANTONIO BETANZO CHECHILE C.I. 4.231.898-6, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA ELENA CHECHILE C.I. 2.573.031-1, quien aceptó el cargo conferido el día 2 de Mayo de 2008.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 94 Feb 02- Feb 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DIAZ CABRAL, SIXTO FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-217/2008 se hace saber que por RESOLUCION N° 1573 de fecha 4 de Diciembre de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a SIXTO FERNANDO DIAZ CABRAL, habiéndose designado como CURADOR del mismo a su padre, Sr. OSVALDO RAMON DIAZ SEGOVIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 17 de Diciembre de 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26 Feb 02- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución nº 5544/2008, dictada por la Sra Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "SILVERA MENDEZ, BELIA- INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-300/2007", SE HACE SABER: con fecha 25/09/208, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. BELIA SILVERA MENDEZ, cédula Nº 1,486,732-7; Credencia Civica" SERIE EAA Nº 55019", domiciliada en calle 25 de Mayo174 de la ciudad de Rocha, designándose "CURADORA DEFINITIVA" de la misma a la Sra. IRIS BEATRIZ SILVERA SEIJAS, cédula de identidad Nº 2,980,458-0, domiciliada en Calle Gallinal casi Piedras de la ciudad de Rocha.
Por Resolución Nº 3187 de fecha 2/07/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de 2008. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1773 Feb 05- Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BORGHI RUBINI, Guido. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-832/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 9363/2008, de fecha 10 de diciembre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Guido BORGHI RUBINI, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Odila GANICOCHE REPETTO, C.I. Nº 3.674.162-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de diciembre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, la que deberá practicar inventario de bienes y caución juratoria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2857 10/p 109 Feb 02- Feb 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MONTERO RODINO, MARCELO ADRIAN" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-637/2005, se hace saber que por Decreto Nº 3846/08, de fecha 03/09/08, se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO ADRIAN MONTERO RODINO, C.I. 4.772.261-5, designandose curadora a su madre MARIA ROSA RODINO SANTANA, C.I. 2.568.801-5, quien aceptó el cargo el día veintiseis de noviembre de dos mil ocho. Se deja Constancia que la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 09 de diciembre de 2008. Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18 Feb 02- Feb 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRO CESAR MILBURN MINELLI, en autos caratulados: "Milburn Minelli, Alejandro César - Información" IUE 2-53289/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Víctor Hugo Martínez Péndola, Leonardo Salvatierra Frugone y Víctor Fernández Silva sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de febrero de 2009. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 2155 Feb 10- Feb 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 10 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO APA, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Av. Italia 2605/403 y ANDREA MARIELA RUIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2605/403.
14) $ 253 3/p 2086 Feb 10- Feb 12

BRUNO LEONARDO ACUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1131/103 y PATRICIA RAQUEL KANGYERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Michigan 1376.
14) $ 253 3/p 2098 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 2

WALTER ALEXIS BARRERO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1394 bis apto. 7 y MARIA VERONICA GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1394 bis apto. 7.
14) $ 253 3/p 2094 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 3

ALEJANDRO INZAURRALDE, 41 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 870/901 y ZOILA JACQUELINE JORAJURIA, 41 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 870/901.
14) $ 253 3/p 2116 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 4

ALEJANDRO FABIO LUCINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1041/302 y ANDREA FERREIRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1041/302.
14) $ 253 3/p 2103 Feb 10- Feb 12

FREDDY NICOLAS LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espacio Libre 3610 bis y VANESSA LILIAN RUGNITZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espacio Libre 3610 bis.
14) $ 253 3/p 2104 Feb 10- Feb 12

MARCELO HECTOR GAMBETTA, 40 años, divorciado, lic. en informática, oriental, domiciliado en Sarmiento 2488/1004 y BARBARA SILVANA LOPEZ, 40 años, soltera, laboratorista en odontología, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488/1004.
14) $ 253 3/p 2108 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 5

RAUL GABRIEL MEDINA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1246/802 y HELEN SILVANA ESTEFANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1246/802.
14) $ 253 3/p 2135 Feb 10- Feb 12

SANTIAGO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N. Piaggio 1271 y FLORENCIA ORDOÑEZ, 26 años, soltera, lic. en economía, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1459/901.
14) $ 253 3/p 2243 Feb 10- Feb 12

OFICINA No. 6

PABLO ARIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2389/1 y NATALIA NOELIA FURTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2389/1.
14) $ 253 3/p 2114 Feb 10- Feb 12

LUDYS ALBERTO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ch. 99 Buceo- Calle H 4048 Block T/103 y SANDRA ELIZABETH VAZQUEZ, 47 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Ch. 99 Buceo- Calle H 4048 Block T/103.
14) $ 253 3/p 2174 Feb 10- Feb 12

FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2672/5 y MARIA JOSE CEDRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2672/5.
14) $ 253 3/p 2206 Feb 10- Feb 12

GABRIEL MARCELO SILVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1768/1 y MARIA de los ANGELES VILLANUEVA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1768/1.
14) $ 253 3/p 2242 Feb 10- Feb 12

Montevideo, febrero 9 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALDO ALBERTO FREIRA, 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 1923 apto. 201 y MARIA NATALIA PAGOLA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1923 apto. 201.
14) $ 253 3/p 1967 Feb 09- Feb 11

WALTER EDUARDO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Oncativo 2926 M y ELIANA VALERIA FIDEL, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Oncativo 2926 M.
14) $ 253 3/p 1968 Feb 09- Feb 11

PANFILIO FERREIRA PINTOS, 53 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Burdeos 1843 y GLADYS JULY FIERRO, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 1843.
14) $ 253 3/p 1974 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 3

HECTOR EDUARDO CARDOZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capichuelo 138 y MARCELA ACOSTA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Prat 4825.
14) $ 253 3/p 1960 Feb 09- Feb 11

PABLO JACINTO CAMARGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1344/1 y LINDA KAREN DOMINGUEZ, 17 años, soltera,

estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1344/1.
14) $ 253 3/p 1965 Feb 09- Feb 11

HUGO MARIO CARDOZO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 861 y ELIZABETH HERNANDEZ, 55 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en A. Zubiría 861.
14) $ 253 3/p 1966 Feb 09- Feb 11

JORGE DANIEL CAMPAÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4030 y FABIANA ANDREA BREGLIANO, 30 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4030.
14) $ 253 3/p 1970 Feb 09- Feb 11

ERNESTO ALEJANDRO KIWIT, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral. José R. Usera 3333/1408 y MONICA HAYDEE BIANCHI, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gral. José R. Usera 3333/1408.
14) $ 253 3/p 1971 Feb 09- Feb 11

RICHARD WILMAN IRIBARNE, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3214/1001 y MARIA VICTORIA FILARDI, 28 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3214/1001.
14) $ 253 3/p 2047 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 4

IGNACIO GOICOECHEA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Guaná 2154/402 y MARIA XIMENA REYES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 2154/402.
14) $ 253 3/p 1961 Feb 09- Feb 11

JOSE GONZALEZ, 63 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1776/1 y MARIA ESTELA COLI, 30 años, viuda, feriante, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1776/1.
14) $ 253 3/p 1975 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 5

ALEJANDRO GABRIEL MIÑOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1, 4457 y JOSELINE MADELEINE MARTINEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1, 4457.
14) $ 253 3/p 1978 Feb 09- Feb 11

ERNESTO GABRIEL MIRALDI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Reconquista 216/3 y CAROLINA MADELON CITARO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 216/3.
14) $ 253 3/p 2010 Feb 09- Feb 11

JUAN JOSE MARTINS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y ANDREA DANIELA CAMPBELL, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.
14) $ 253 3/p 2064 Feb 09- Feb 11

WASHINGTON EDER MONTIEL, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Cno. Altair 5250 y LORENA PAOLA MICHELENA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Altair 5250.
14) $ 253 3/p 2076 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 6

ALEJANDRO FABIAN SILVA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1643/1 y DIANA LIS VIÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1643/1.
14) $ 253 3/p 2046 Feb 09- Feb 11

OFICINA No. 7

JULIO CESAR VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4375 y MARIANA MELISA SUANEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4375.
14) $ 253 3/p 1979 Feb 09- Feb 11

OSCAR ROBERTO NAVAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1278 ap. 301 y STELLA MARIS COSTA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Telier 4854.
14) $ 253 3/p 1985 Feb 09- Feb 11

SANTIAGO LEONARDO VAZQUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3024 y MARLENE GRUNBERG, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3024.
14) $ 253 3/p 1995 Feb 09- Feb 11

PABLO ENRIQUE PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3340 ap. 1 y ELIANA GUICHON, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3340 ap. 1.
14) $ 253 3/p 2029 Feb 09- Feb 11

WILLIAM ISMAEL PAZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Paralela a Verna 2616 bis y ELOISA VANESA CARO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en P. a Verna 2616 bis.
14) $ 253 3/p 2030 Feb 09- Feb 11

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital 2º Turno, dictada en autos "Da Silva, Balbino c/ Ayala Jáuregui, MIRTHA y otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expediente 2-14758/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Balbino Da Silva Ribero, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble Padrón 191104 de Montevideo, carpeta catastral 7903, solar 34, que consta de una superficie de 581 metros cuadrados, con frente a la calle Pascual Blanco 2340. Se CITA, LLAMA, EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a los últimos titulares Mirtha Susana, Milca Catalina y Miriam Martha Ayala Jáuregui, quienes lo hubieron por sucesión de Josefa Lucía Jáuregui y Carlos Ayala por sus gananciales, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de noviembre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 1436 Feb 02- Feb 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos "MARTICORENA RODRIGUEZ, AMANDA PILAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha número 2-38540/2007 y según providencia número 2102/2007 de fecha 28 de agosto de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, señores JULIA SANES FERREIRA. JUAN MANUEL MATO SANES, IRIS MARGARITA MATO SANES Y MARIA TERESA MATO SANES y sus sucesores a cualquier título, sobre el PADRON número 159.562 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor LUIS GONELLA inscripto en forma provisoria con el número 458 el día 10 de enero de 2001 de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 276 metros cuadrados con 87 decímetros, que se deslinda así:
5,98 metros de frente al sur-este de la calle Artigas y Ferreira; 8,71 metros al sur-oeste que por ser esquina los son de frente a la calle "B" uniendo ambos frentes hacia el sur, un arco de circunferencia de un desarrollo de 15,88 metros; 15,90 metros al nor-oeste lindando con el Padrón 159.563 y 18,15 metros al noreste lindando con el Padrón 159.279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 39275 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados: "AQUINO, Nidia y otro. Prescripción.", Ficha 2-8970/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 85.724 sito en la 7ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Porongos Nº 2635, y en especial a los herederos de Catalina Práxedes Goyena de Scafarelli y demás sucesores a título universal o singular. Asimismo se cita a las últimas titulares del Padrón Nº 85.721 (lindero) sito en la 7ª sección judicial de Montevideo con

frente a la calle Guadalupe 1892-1894, Sras. Francisca Angela Rosa y Yolanda René Docampo Fornaro y/o sus herederos a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, quince de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 567 Feb 02- Feb 13

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos "Klosz, Zulma - Prescripción" (Ficha 145-472/2000), se cita y emplaza por el término de 90 días, a los titulares y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles linderos al padrón N° 158.558: Sra. Gladys Graciela Ottonellis Tarragona, propietaria del inmueble padrón N° 158557; Sr. Tito Lesini Bravo y Elisa Pérez, propietario del inmueble padrón N° 158.559; y Sres. Pablo Andrés Rovegno Chinazzo y Sandra Claudia Etcheverry Medina, propietarios del inmueble padrón N° 158.538, y a todos aquellos que se consideren con derecho, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. Se trata de un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el paraje "Paso de la Arena, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral N° 7230, y que según plano de marzo de 2000 del Ing. Agrimensor Enrique Moreni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro provisoriamente con el N° 370 el 31 de marzo de 2000, tiene una superficie de 834 mts.2 y 28 dms.2 con un frente al Norte de 15 mts. 73 cms. al Camino Abrevadero, siendo su número de puerta 6015, estando su punto mas al oeste a 66 mts. 07 cms. de la esquina con calle Al Paso de la Arena; al Este 50 mts. 88 cms. con el solar padrón N° 158.559; al Sur 16 mts. 28 cms. con solar padrón 158.538; y al Oeste 56 mts. 04 cms. con solar padrón N° 158.557. A los efectos de su publicación se hace constar que por resolución N° 4036/ 2003 de fecha 8/12/2003 se concedió a Zulma Kloz el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1° de diciembre de 2008.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 2181 Feb 10- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TINIFEL S.A. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E. 168-201/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó TINIFEL S.A. promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien vehiculo: Tipo Camión, marca FORD, año 1994, modelo Cargo 1617, Matrícula Actual AGF 856 (San Bautista) antes AM 74847, Padrón 159719 del Departamento de Canelones, motor N° 30706136, combustible Gas Oil, 6 Cilindros.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a FAMAR SOCIEDAD ANONIMA, y por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho sobre el vehículo descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 26 de Noviembre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 39236 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "STUNZ FARIAS, ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. 181-379/2005, según providencia No 1538 de fecha 27 de Octubre de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la mitad indivisa de dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelón Chico, zona rural, que según el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de septiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones con el No. 133 el 16 de octubre siguiente, según el cual se describen: A) La fracción señalada con el No 4 de dicho plano, padrón No. 18.676, consta de un área de 4 hectáreas 4.072 metros, 86 decímetros y se deslinda así: 287 metros 6 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en el plano la que la separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 20 centímetros al Noroeste con la fracción No. 3; 287 metros 6 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 25 centímetros sl Sureste con la fracción No. 5.- B) La fracción señalada con el No. 5 de dicho plano, padrón No. 18.677 consta de un área igual a la anterior y se deslinda así: 286 metros 97 centímetros al Suroeste a franja de terreno denominada "servidumbre de 5 metros" en dicho plano la que separa de la sucesión de Ladislao Rubio y comunica con Camino Vecinal; 154 metros 25 centímetros al Noroeste con la fracción No 4; 286 metros 97 centímetros al Noreste con Eugenio Moreira y 154 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción No 6; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Asimismo, se emplaza por el término de 90 días a los linderos Paulina Eugenia Fresia Silva y Pedro Orlando Daniele Rivero, Nelson y Hugo Molinari Fiorani, Alcides Margarito Gonzalez Corujo y Maria Hortensia Daniele Fresia, Jose Luis Plada Amaral y Alejandra Marcela Vazquez Garcia, Maria Cristina Auza Fernandez, Juan Pitamiglio; al último titular o sus sucesores, especialmente a Jeanine Emilianne Avisse Lehalle y a Tamiel Vanni Ida y Otros.- Canelones 12 de diciembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro.- Juez de Paz Deptal.
16) $ 16663 10/p 1668 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2° turno, dictada en autos: TORRES, MIRTA y ALVEZ, JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-416/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta TORRES BOSSIO y José Gustavo ALVEZ GIMENEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón N° 6721 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, calles Paysandú y Libres. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Vicente José Razzetti Bertoglio y/o sus sucesores a cualquier título; y a Asociación Educacional Sagrada Familia, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil ocho. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 236 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, dictada en autos: "Diaz Martinez Ciro. Prescripción adquisitiva Treintenal. Ficha 202.256/2008" según providencia Nº 1785 de fecha 12 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a ultimos titulares del bien inmueble empadronado actualmente con el Nº 7392 antes en mayor area 12.180, solar 6, manzana 531 ubicado en la 18va sección de Canelones Parque del Plata zona suburbana, con una superficie de 498 metros con 75 decimetros y su deslinde es el siguiente: 14,95 mts de frente al noroeste sobre calle R2; 33,30 mts lindando al suroeste con padrón7393; 14,90 mts lindando al Sureste con padrón 7380 y 33,20 mts con padron 7391,- tal como surge del plano proyecto del Ig. Agr. Gustavo Garcia San Martin incsripto provisoriamente con el nº 889 el dia 19/12/2007 en la Dirección Nacional de Catastro., bajo apercibimiento de designasele Defensor de Oficio. Atlántida, 16 de diciembre de 2008.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 1692 Feb 04- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro

Largo, Dra. Livia Pignataro, en autos caratulados: "CASTRO CASTRO, SONIA ANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 210-371/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Undécima Seccíon Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Medina", zona rural, empadronada con el número catorce mil doscientos sesenta y uno (14.261), y que según el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de agosto de 2004, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nro. 143, el 10 de setiembre de 2004, se compone de una superficie de cuatro hectáreas siete mil seiscientos ochenta y tres metros y se deslinda así: al noroeste con frente a Ruta Número 7, al oeste también frente a Ruta número 7, al sureste, lindando con el padrón número 4668 y al noreste, con arroyo Bañado de Medina. Citándose y emplazándose en especial a la Sra. Olga Krecl Kraps o a sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 24 de octubre de 2008. Dra. Livia Pignataro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 10 Feb 02- Feb 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BENITEZ ITURRIA, Maria Blanca y Otro PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 251/417/2006" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede María Blanca BENITEZ ITURRIA y Angel Marcelo SERENA BENITEZ solicitando prescripcion treintenaria sobre el bien inmueble Nro. 273, urbano solar 8, manzana 41, sito en la novena sección judicial de Durazno, el cual tiene una superficie de 800 mts² que según plano del Ing. Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1967 inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nro. 2576 del mismo mes y año y se deslinda asi: Al Noreste padron 2273; al Sureste padron 2225; al SurOeste padron 2225 y al NorEste con padron 2083. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el referido padron a deducir en forma sus derechos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio. Durazno, 2 Agosto 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 659 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SUSCRITO JUEZ DE PAZ DE LA DÉCIMA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "BARRIOS BERMUDEZ Marina- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" Ficha 252-39/2007, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCIÓN SE HA PRESENTADO MARINA BARRIOS BERMÚDEZ INICIANDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL DEL SIGUIENTE INMUEBLE EN ESTA SECCIÓN: PADRÓN 251 11a. SECCIÓN JUDICIAL DE DURAZNO (Actualmente 10a. Sección) LOCALIDAD CATASTRAL DE CENTENARIO CON UNA SUPERFICIE DE 1000 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA MANZANA 31 DE DICHA LOCALIDAD CARPETA CATASTRAL No. 11 SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR GONZALO RIOS FIGAROLA, CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NOROESTE 20 mts. DE FRENTE AL CAMINO NACIONAL (CALLE ANTONIO LAVALLEJA) DISTANDO DEL EXTREMO MAS PROXIMO DE SU FRENTE 20 mts. A LA ESQUINA QUE SE FORMA CON LA CALLE No. 13. AL NORESTE 50 mts. LINDANDO CON LA FRACCION 8 PADRON 252. AL SURESTE 20 mts. LINDANDO CON PARTE DE LA FRACCIÓN 9 PADRON 257 Y AL SUROESTE 50 mts. LINDANDO CON LA FRACCIÓN 6 PADRON 250. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE Y ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE RAMÓN MENÉNDEZ BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO, EL 8 DE OCTUBRE DE DOSMILSIETE. Mario Gandós Falleri, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 39226 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la séptima Sección Judicial de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: Martínez Gimenez Carlos Eduardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha IUE 281-92-2008 y según providencia 857 del 26 de noviembre del 2008, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Gregorio Medina Olivera y Liber Medina Rivero y/o sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la zona suburbana de la localidad catastral de José Pedro Varela séptima sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatrocientos ochenta y cinco, el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Esquivel - inscripción provisoria a los efectos de la presente PRESCRIPCIÓN con el Nº 197 del 15 de diciembre del 2006-, el cual se compone de una superficie de 2323 metros cuadrados que se deslindan así: al oeste frente a la calle San José, al norte deslindando con el resto del Padrón 485, al este colindando con el Padrón 486, al sur limitando con los padrones 487 y 486; anteriormente inscripto con el Nº 7051 en mayor área y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

JOSÉ PEDRO VARELA 15 de noviembre del 2008 Dra. Mary Campiglia, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 39317 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: ZUCCATOSTA LUCIANO Y OTRA PRESCRIPCION TREINTENAL" FICHA 289-246/2008 y según providencia 3223 del 26/9/08 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NRO 2397/107 DE LA 1ERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, LOCALIDAD MALDONADO PARAJE CANTEGRILL, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS, EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESGINARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.-

.Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones

Maldonado, 31 OCTUBRE DE 2008 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5832 10/p 253 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "CANDIDO AGAPITO C/ PADRON 12.829 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 294-831/2005, según providencia Nº 3330 del 6/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del último titular registral a los Sres. Domingo Napoleón Carlos Mateo FRUGONI SALVAGNO; Beatriz FRUGONI SALVAGNO de AZNAREZ; Mateo Julio FRUGONI SALVAGNO; (en su calidad de herederos de Mateo Atilio Frugoni Queirolo, quien falleció viudo) y Mateo Enrique FRUGONI STORACE; María Martha FRUGONI STORACE; María Isabel FRUGONI STORACE; Carlos Horacio FRUGONI STORACE; María Mercedes FRUGONI STORACE; Ignacio Julio FRUGONI STORACE; Rafael Cesar FRUGONI STORACE y la cónyuge superstite María Martha STORACE BORDABERRY, (en su calidad de herederos de Mateo Julio Frugoni Slavagno), y a todos los que pudieran pretender

derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.) - empadronado Nº 12.829 (ante en mayor área 1.233), ubicado en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje Laguna del Sauce. Se señala como la fracción 1 en el Plano de fraccionamiento del Ing. Agr. José Pedro Plada de mayo de 1954, el cual se encuentra inscripto con el Nº 510 en la Of. Deptal. de Catastro de Maldonado, el 29 de junio de 1954, y según el cual se compone de una superficie de 10 has 2679 metros cuadrados, lindando al Noreste con el padrón 1231; al Sureste con el Fraccionamiento La Capuera, padrones Nº 16060 a parte del padrón Nº 16045; al Suroeste con el padrón Nº 14055 y al Noroeste con el padrón Nº 1232; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 10 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
16) $ 12497 10/p 68 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "ELVA REYNA COLLINS MUÑOZ.- Prescripción Treintenal".- IUE 297-93/2008, se hace saber que se solicitó la prescripción treintenal, del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento 005 y sus mejoras, que forma parte del edificio construido por el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en el terreno ubicado en la octava sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral de Aiguá, manzana 33, Padrón Nº 1.230, el que según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez de marzo de 2008, inscripto el 15 de abril de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 468, consta de una superficie de 916 metros 55 centímetros con 21 metros 10 centímetros al noroeste de frente a la calle Alberto Drapper, distando su punto más próximo 43 metros 64 centímetros a la esquina que forma su frente con la calle 18 de Julio. Bien qué, según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en Catastro General el 29 de marzo de 1971 conel Nº 3819 (o 3619), consta de 916 metros 55 decímetros y linda: al Noroeste con calle Alberto Drapper; al Noreste con padrones 220 y 221; al Surste con padrón 222 y al SUROESTE CON PADRONES 229 Y 230. En consecuencia, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, linderos, así como a todo otro interesado a estar a derecho sobre el citado bien, y/o sus sucesores a cualquier título, y en especial a los últimos titulares Sr. TZCHIANER FRANK, Francisco Kuno Frangot Juan Jorge o Hans Georg o Juan Jorge o Juan Jorge Tyschirner, y VON ERNEST VON SCHIERHOLTZ Beatriz Lucy Vera o Beatrice y SILVEIRA CORREA, Manuel Alberto, a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Aiguá, 18 de setiembre de 2008. Dra. Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ Y O. de E CIVIL.
16) $ 14996 10/p 39058 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 2do. Turno, en los autos: "DANTAZ, MILKA C/ SUCESORES DE ANDRES LUNA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" I.U.E 320-171/2008, y según Decreto N° 1984 de fecha 10 de diciembre de 2008, se emplaza a los sucesores de ANDRES LUNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON URBANO N° 867 ubicado en la 5ta. sección Judicial de Río Negro (hoy 4ta.) por el término de (90) noventa días, ante éste Juzgado.- Young, 12 de diciembre del 2008.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
16) $ 4166 10/p 25 Feb 02- Feb 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "MACHADO PLACIDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-218/2007 se hace saber que se ha iniciado el referido trámite sobre el motor marca TOYOTA, DIESEL (usado), año 1985, modelo 2L-Y Nº 1683508 de 2500 cilindradas. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares Sres. ANGELINA SOUZA, FELICIA MENDEZ PALOMEQUE y EDISON DE SOUZA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de marzo de dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora, Juez de Paz Deptal. 2º T., Salto-subrogante.
16) $ 5832 10/p 324 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "REYES JOSE HULIDEN PRESCRIPCION TREINTENAL." IUE 359-31/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 4456 sito en la Localidad Castral Salto el que según Plano de Mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roque Lavecchia e inscripto con el Nº 18 en la Dirección Deptal. de Catastro de Salto consta de una superficie de 300 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE, 30 mts. lindando con el padrón 4455; AL ESTE 10 mts. lindando con padrón 4454; AL SUR 30 mts. lindando con padrón4457 y AL ESTE 10 mts. de frente a la calle Rca. Italiana. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los Sres. Marta Irene, Susana, Elsa Violeta, y Lucía Antía Etchechury; María Violeta Etchechury de Antía; Helena Isabel, Agustín Héctor y Judith Myriam Antía Altezor; Nelly Altezor Ubilla de Antía; Ema Felicia Victoria y Enrique Ricardo Antía Arló y/o sus sucesores a cualquier título a que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitrés de febrero de dos mil siete Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10831 10/p 39070 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "MOTTA DE SOUZA JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-371/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca DATSUN modelo USL 720 T año 1981 TIPO doble cabina motor a gas-oil Nº 056652 (antes Nº 392341) chasis Nº 719560 matrícula anterior HH 206 actual HAE 893 ambas de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular CRISTIAN ANDRES VILLAR RAMOS y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto doce de diciembre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 6665 10/p 39072 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "HUGO GABINO FERRER RAPETTI C/. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD DE HECHO ARIEL OTTONELLO Y EDILBERTO LEMES- DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 372-167/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó HUGO GABINO FERRER RAPETTI, promoviendo accción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: camión marca MERCEDES BENZ modelo L 1318 año 1998 padrón 90987 Mat. MAD7070 del Dpto. de San José, motor 34495550934254 a gas-oil. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y, especialmente a los últimos titulares, Sociedad Otonello y Lemes Ltda., para que comparezcan a deducir los mismos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficiko con quien se seguirá el trémite.- San José,, 1 de diciembre de 2008- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ de PAZ.
16) $ 6665 10/p 37 Feb 02- Feb 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Decreto: 87/2009
MONTEVIDEO, 5 de Febrero de 2009.
Por presentado, constituido el domicilio y denunciado el real.
Atento a lo que resulta de autos y lo informado, decrétase el CONCURSO VOLUNTARIO de Román Nelson VARELA TAIBO y María del Carmen VARELA TAIBO.
Desígnase INTERVENTOR al Cr. José Ramón MALLOT DUARTE, que coadministrará los bienes cojuntamente con los concursados (artículo 44 inciso 2 de la Ley Nº 18.387), quien deberá aceptar el cargo en el término de 6 días hábiles, cometiéndose su aceptación a la Sra. Alguacil de la Sede.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de junio de 2009 a las 15:00 horas.
Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción de la Sentencia y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), sin costo, cometiéndose.
Cumplido, ofíciese requiriéndose el envío de los precesos pendientes contra los deudores.
A lo demás: téngase presente.
Sin más trámite.
Dr. Alvaro González González - JUEZ LETRADO.
18) (Sin Costo) 3/p 2105 Feb 09- Feb 11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: "CARS & MORE S.A. FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGO.- IUE: 41-31/2008" se hace saber que:
1). Por Decreto N° 2610/2008 de fecha 19.11.2008 se fijó el 30 de mayo de 2002, como fecha efectiva de cesación de pagos (art. 1642 del Código de Comercio) de CARS & MORE S.A., RUC: 21 322655 0014.
2). Informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido. Se hacen estas publicaciones de conformidad con el art. 1643 y ss. del Código de Comercio, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 2138 Feb 10- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "D.G.I. C/ BANCO EXTRADER S.A. S/ QUIEBRA = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 294-590/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BANCO EXTRADER SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA; a que comparezca a estar a derecho en estos autos Citándole de Excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 6 de noviembre de 2008.- DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
18) (Cta. Cte.) 10/p 1 Feb 06- Feb 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "VIZCAINO CARABALLO, DIEGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-59150/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de DEMETRIO PEDRO BRAIDA, nacido el 22/12/1879 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 6 el día 6/1/1880, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; b) MATRIMONIO de PEDRO BARIDA Y FELIPA MUNDIN, celebrado el día 24/11/1906 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Los Cerrillos, Acta N° 33, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder; c) NACIMIENTO de CONSTANCIA ISIDORA BRAIDA, nacida el 15/5/1910 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3° Sección del Dpto. de Canelones, Acta N° 67 el día 23/5/1910, en el sentido que donde dice al texto "JOSE BRAIDA" debe decir "GIOVANNI GIUSEPPE BRAIDA SULIANO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2008.- Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1849 Feb 05- Feb 27

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en este Juzgado Letrado de Familia de 8º Turno y en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor en autos caratulados: "BALUGA BELLO, JUAN JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-40297/2008, atento al auto Nº 5204 de fecha 18 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MANUELA BALUGA MARTINEZ, nacida en Montevideo, el dia 21 de setiembre de 1995, Acta Nº 1293 de la Oficina nº 2 del Dpto. de Montevideo en el sentido donde dice: "hija legitima de MARIA MARTINEZ LAWLOR", debe decir: "hija legitima de MARIA MARTINEZ GARIBALDI", POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1924 Feb 06- Feb 19

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, en autos caratulados "TECHERA PEREZ, MAGELA LILIAN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- Fa. 2-50210/2008", se solicito LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de FERREIRA MARIO ALEJANDRO Y TECHERA ANGELA LILIAN, de fecha9/7/1999, ANTE EL OFICIAL DEL Registro de Estado Civil a cargo de la oficina nro4, acta nro. 334, en el sentido que donde dice "ANGELA", debe decir "MAGELA" y en donde dice hija de LILIAN PEREZ, "de estado viuda", debe decir "de estado divorciada" EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los tres de diciembre dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39243 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "BUSCONI RUS FLORENCIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-42095/2008, se hace saber que por Auto N° 5794/2008 de fecha 26/11/2008, se autorizo la expedición de edictos de rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a FLORENCIA BUSCONI RUS, nacida el día 24/02/1985 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, e inscripta el día 15/09/1987, Acta Nro. 21, en el sentido que donde dice que es hija de: "María Ana RUS y SORC, debe decir que es hija de María Ana RUS Y ZORC por así corresponder.-
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.- Esc.

OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39351 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA DIAZ, ANA MARIA Y ARAMBARRY ROSETTI, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-53778/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 4602 de: CAMILA YANINA ARAMBERRY, nacida el 1º de julio 1995 e inscripta el 03 de julio de 1995 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "CAMILA YANINA ARAMBERRY" debe decir "CAMILA YANINA ARAMBARRY" por así corresponder.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1889 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "CHITTARO ALFONSO LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-57661/2008 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5170 de fecha 18/11/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ALFONSO LUIS CHITTARO Y MARIA CRISTINA CARBO CAMBON, matrimonio celebrado el día 21.07.1972, Acta Nº 228, ante el oficial de Estado Civil de la 10º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de ALFONSO CHITTARO; de nacionalidad italiano" debe decir: "hijo de ALFONSO CHITTARO; de nacionalidad argentino naturalizado", por así corresponder.
Montevideo, 27 de noviembre de 2008 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1332 Feb 02- Feb 13

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "NANDIN STABILE VILMA NAIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE 2-62425/2008, se solicitó se rectifique la partida de defunción de NICOLAS STABILE, fallecido el 13.10.1903, inscripto el 14.10.1903 ante el Juez de Paz de la 3º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nro 29 en virtud que donde dice apellido: "STABLE" debe decir: "STABILE" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2023 Feb 09- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LIPPO VALERO, DOLORES GIOVANNA Y LIPPO VALERO, GINA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-700/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO de: Dolores Giovanna LIPPO VALERO, Acta N° 439 de fecha 08.08.1973, -fecha de nacimiento: 05.08.1973-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "...hija legítima de Roque Héctor Lippo y de Dolores Valero, ambos orientales...", debe decir: "...hija legítima de Roque Héctor Lippo, oriental y de Dolores Valero, española...", por así corresponder.
NACIMIENTO de: Gina María LIPPO VALERO, Acta N° 526 de fecha 11.09.1979, - fecha de nacimiento: 09.09.1979-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Valero, oriental...", debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Valero, española...", por así corresponder.- Canelones, 31 de Octubre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2041 Feb 09- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA, WILSON EDUARDO e IZQUIERDO ACOSTA, MARIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-208/2007", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Yessy Eduardo SILVA IZQUIERDO, nacido el 25 de noviembre de 1991 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 26 de noviembre de 1991. ACTA N° 1350, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el nombre de Yessy Eduardo", debe decir: "el nombre de Yesty Eduardo", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de mayo del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 39081 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "REPETTO BAZERQUE, DELFINA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-869/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE DELFINA MARIA REPETTO BAZERQUE Y HUGO ENRIQUE MEYER, INSCRIPTA CON EL No. 12 EL 31 DE MAYO DE 1952 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "NACIDA EL SIETE DE JUNIO DE 1930" DEBIO DECIR "NACIDA EL SIETE DE JUNIO DE 1929" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 887 Feb 02- Feb 13

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RABER, WILFREDO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-875/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE NACIMIENTO DE WILFREDO DANIEL RÄBER INSCRIPTA CON EL Nº 122 EL 10 DE ABRIL DE 1975 EN LA 3º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE WILFREDO RÄBER Y CLAUDIA OLIVERA INSCRIPTA CON EL Nº 5 EL 04 DE MARZO DE 2005 EN LA 12º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIA RÄBER OLIVERA INSCRIPTA CON EL NUMERO 1343 EL 24 DE AGOSTO DE 2006 EN LA OFICINA 6 DE MONTEVIDEO; PARTIDA DE NACIMIENTO DE PAULINA RÄBER OLIVERA INSCRIPTA CON EL Nº 78 EL 15 DE JULIO DE 2008 EN LA 9º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "RABER" DEBIO DECIR "RÄBER" (CON DIERESIS), POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 05 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 1416 Feb 02- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "MOREIRA, Liz-RECTIFICACION

DE PARTIDA" IUE. 254-901/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 4, extendida el 12/02/1994, por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Flores, en donde dice".. el día dieciseis de Marzo de 1970...", debe decir"... dieciseis de Marzo de 1971..." por así corresponder.
Trinidad, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 06- Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "SAN MARTIN DE LOS SANTOS, YISSELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-788/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de: a) la partida de nacimiento de MELISA YISSEL ARAMBILLETE RODRIGUEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de agosto de 1992, Acta Nº 367, en el sentido que: donde dice: "Melisa Yissel Arambillete Rodríguez, hija de Yissela San Martín, nieta por línea materna de Ramón Rodríguez", debe decir: "Melisa Yissel Arambillete San Martín, hija de Yissela San Martín, nieta por línea materna de Ramón San Martín", por así corresponder; b) la partida de nacimiento de DANIEL MARTIN ARAMBILLETE RODRIGUEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 27 de Setiembre de 1985, Acta Nº 405, en el sentido que: donde dice: "Daniel Martín Arambillete Rodríguez, hijo de Yissela Rodríguez, nieto por línea materna de Ramón Rodríguez" debe decir: "Daniel Martín Arambillete San Martín, hijo de Yissela San Martín, nieto por línea materna de Ramón San Martín", por así corresponder; y c) la partida de matrimonio de CESAR ARAMBILLETE ACOSTA y YISSELA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 1º de Agosto de 1985, Acta Nº 79, en el sentido que: donde dice: "Yissela Rodríguez, hija de Ramón Rodríguez", debe decir: "Yissela San Martín, hija de Ramón San Martín", por así corresponder.
San Carlos, 28 de Noviembre de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39085 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEMPONE VIGNOLA, LUIS ALBERTO. Rectificación de Partida" IUE 300-833/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO TEMPONE, extendida el 09.05.1917, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 231, en el sentido que donde dice: "TEMPONI" debe decir "TEMPONE" por ser lo correcto.-
Paysandú, 19 de Diciembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 91 Feb 02- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "NUÑEZ MARINE YISELE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-167/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MARINE GISELE NUÑEZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: hija natural de la Sra. Mabel Núñez y de padre desconocido"; debe decir, hija natural de la Sra. Mabel Nuñez y del Sr. JEREMIAS COITIÑO, y en el margen donde dice "NUÑEZ MARINE GISELE", debe decir "COITIÑO NUÑEZ MARINE GISELE", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 09- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DE LEON GONZALEZ DANIELA ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-695/20008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MERIHEND DAIANA e IAN ALEXANDER CORREA DE LEON, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de las misma, "de la compareciente DANIELA ADRIANA GONZALVEZ", debe decir "ADRIANA DANIELA DE LEON GONZALVEZ, y en el margen donde dice: "CORREA GONZALVEZ", debe decir "CORREA DE LEON", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39250 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "LARROSA MARIA NANCY. ANULACION Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-787/2008, se solicitó la ANULACION y RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA NANCY LARROSA, en el siguiente sentido: Anulación de las Actas de Nacimiento Nº 40 en el libro archivado en la Intendencia Municipal de Rivera y Acta Nº 20 en la Direccion General de Registro del Estado Civil, de fecha 30/09/1988, 4ta Sección Judicial de Rivera. Y RECTIFICACION de la partida de Nacimiento, donde dice en la partida de Nacimiento, "comparece MARIA LUCIA LARROSA GONZALEZ", debe decir: "comparece MARIA LUCIA LARROSA GONZALVES"; y en el margen donde dice: "GONZALEZ MARIA NANCY", debe decir: "LARROSA GONZALVES MARIA NANCY", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 39263 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

* EDICTO *

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "D'ELIAS PABLO..- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-247/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Nacimiento de D'Elias López Pablo, inscripta en la Oficina Nº 1 de Montevideo, el 27/11/1988, Acta Nº 6692, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... de la declarante y de Hector D'Elia, oriental...", debe decir: "... de la declarante y de Hector D'Elias, oriental..."; y donde dice: "... nieto por linea paterna de Justina D'Elia..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Justina D'Elias..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "... D'Elia Lopez Pablo"; debe decir: "D'Elias Lopez Pablo"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 09 de Diciembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 52 Feb 02- Feb 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "PEREIRA SEGOVIA JOSE LUIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-236/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partida de matrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de matrimonio entre Pereyra José Luis con Fossati Casella Lil, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, el 21/12/1973, Acta Nº 69, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparecen: don José Luis Pereyra de nacionalidad oriental...", debe decir: "...comparecen: don José Luiz Pereira de nacionalidad brasileña..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Pereyra José Luis con Fossati Casella Lil"; debe decir: " Pereira José Luiz con Fossati Casella Lil"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 20 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 39247 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SORIANO

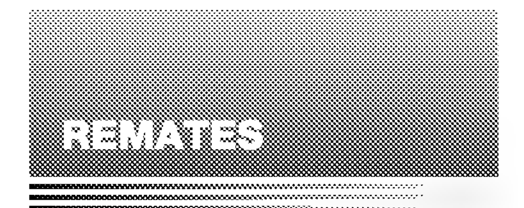
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MACHÍN CAVALLERO, CARLOS ENRIQUE y TAFFAREL REVERDITO, ALICIA ESTER" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.662/2008, se hace saber que ante esta Sede se han presentado CARLOS ENRIQUE MACHÍN CAVALLERO, C.I. 3.043.695-8 y ALICIA ESTER TAFFAREL REVERDITO, D.N.I. (argentino) 10.922.502, promoviendo la Rectificación de su Partida de MATRIMONIO, ACTA Nº 146, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 01 de agosto de 1994, en el sentido que donde dice "Alicia Esther Taffarel, de nacionalidad oriental", debe decir "Alicia Ester Taffarel, de nacionalidad argentina", y en el margen de la partida donde dice "ESTHER" debe decir "ESTER", por así corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 11 de diciembre del 2008.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 39240 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BEISSO GIANNARELLI, MARIA INES c/ SEBASTIAN BIDEGAIN S.A." - JUICIO EJECUTIVO - IUE 2-10122/2005 se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles empadronados con los números 5.154, 5.161 y 5.162, antes parte del padrón en mayor área 1.687, ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, zona urbana, los que según plano del Agr. Mario A. Bula de mayo de 1969, inscripto ante la Dirección General de Catastro el 22 de octubre de 1969 con el n° 14.737, se describen así: I) Padrón n° 5.154 (fracción n° 4 del plano referido), superficie 3 hectáreas 4.113 metros que se deslindan así: al Noroeste, 160 metros con padrones 2.119 y parte del 2.118; al Noreste, 213 metros 20 centímetros con fracción n° 5; al Sureste, 160 metros con fracción 10 y parte de la fracción 11; y al Suroeste, 213 metros 20 centímetros con fracción n° 3. Base: $ 171.887,33. II) Padrón n° 5.161 (fracción Nº 11 del plano referido), superficie 3 hectáreas 5.180 metros que se deslindan así: al Noroeste, 131 metros 56 centímetros con parte de fracciones 4 y 5; al Noreste, 257 metros 50 centímetros con fracción 12; al Sureste, 132 metros 50 centímetros con parte de fracción 16; y al Suroeste, 277 metros 30 centímetros con fracción 10. Base: $ 189.234,66. III) Padrón n° 5.162 (fracción n° 12 del plano referido), superficie 5 hectáreas 5.600 metros que se deslindan así: al Norte, 300 metros al medio del cauce del Arroyo Pando, que lo separa de parte de la fracción 5; al Noreste, con costa del Arroyo Pando; al Sureste, 285 metros al medio del cauce del Arroyo Pando, que lo separa de parte de la fracción 16; y al Suroeste, 257 metros 50 centímetros con fracción 11. Todos los linderos del mismo plano (Base: $ 299.204. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que será de cargo del expediente el pago del impuesto municipal (1%), creado por la ley 12.700. 4°) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional de los bienes, autorizándose a descontar del precio, tan solo las deudas que puedan surgir por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 6°) Que se carece de titulación original, y la presentada en su lugar, se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de la Sede - Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3°. Montevideo, 19 de diciembre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 9442 5/p 2002 Feb 09- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ SILVEIRA PERDOMO ROMEO y otros"- Ejecucion de hipoteca (ficha: 26-804/1983), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 2009 a las 15:00horas, en la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje Rincón de Rámirez, Estancia El Altillo, padrón No. 6771 (antes 4377 mayor área), el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro de Montevideo con el No. 1075 el 22 de agosto de 1979, con una superficie de 42 hás 585 m. y linda: al norte recta de 1498 m. 53 cm. con camino vecinal sin encallar; al este recta de 319 m. 20 cm; otra recta de 13 m. 65 cm; otra recta de 365 m. 05 cm. via A.F.E.; al sur recta de 1130 m. 30 cm. lindando con el padrón 6102 y otra de 62 m. 15 cm.; al oeste recta de 70 m. 57 cm. lindando con Ruta 18, tramo Vergara-Rio Branco. II) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Cerro Largo, Paraje Puntas de Arroyo Garao, zona rural, padron No. 2.256 (antes padrón 6.266), fracción seis en el plano del Agrimensor José B. López de enero de 1938 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo con el No. 121 el 28 de setiembre del mismo año y consta de un área de 92 hás 2.357 m. 47 dm. que se deslinda al noroeste con Juan Salvarrey y José Bonifacio Lucas; al noreste con Eloy Gonzalez y fracción cinco (parte) del mismo plano; al sureste fracción 8 y parte de fracción siete y al suroeste con Ernesto Blanco Balparda y III) Fracción de campo y mejoras ubicada en la misma sección, zona y paraje anterior, padrón No. 2034 (antes el mismo) y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque de octubre de 1925, e inscripto en la Dirección de Topografia el 17 de enero de 1928, sin No. y que consta de un área de 196 hás 6438 m, que se deslinda: al noroeste con José Bonifacio Lucas; al noreste con sucesión de Francisco A. González; al sureste con parte de la antes citada sucesión y Rosa A. González y al suroeste el Arroyo Garao por medio con Rosa A. González parte de Colombia Eustaquia Olivera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles. 5) De la información registral surgen contratos de arrendamiento con plazo vencido. 6) El mejor postor de cada inmueble podrá descontar del saldo de precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 10116 5/p 1866 Feb 06- Feb 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil de 7° turno, dictado en autos caratulados: Capurro Acevedo, Federico c/ Alfonso Santa, Wilson Edgar y otro.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA.- I.U.E.- 34-172/2003 Se hace saber que el próximo lunes 9 de marzo del 2009 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 979 bis entre Julio Herrera y Rió Branco, el Rdor. Juan Martin González Mat. 4154 R.U.T. 214798450013 y siendo asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado pasará a Subasta publica sin base en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: sito en la 2ª Sección Judicial, Zona Suburbana Localidad Catastral de Salto, empadronado con el N° 22161, antes mayor área con el N° 18.435 y antes con el N° 4.368, señalado con el N° 10 en el plano de Mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Roque D. Lavecchia de junio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de la ciudad de Salto el 27/6/1980 con el N° 5.895, con un área de 300 Mts que se deslinda: Al E 10 mt de frete a la calle

Santa Rosa 1447 entre la calle Maciel y Silvestre Blanco; Al S 30 mt. lindando con el lote 9 (padrón) N° 22.160; al O 11 mt. lindando con el solar 10 y al N 30 Mts. linda con el Padrón 18.435 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor podrá consignar la totalidad de su oferta o el 30% como garantía de su compra en el acto en efectivo o letra de cambio en dólares americanos 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e inpuestos o sea el 3.66%. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto, o sea, el 1.22%, más el 1% Impuesto Departamental del precio obtenido del remate. 4) Que se desconoce: A) La situación ocupacional del inmueble, al igual que la existencia de arrendamientos. B) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por las construcciones. C) Solo podrá descontarse del saldo de la oferta captada lo que se adeude de contribución inmobiliaria y los inpuestos de primaria hasta la fecha de escrituración. 5) Que existe deuda de O.S.E. que será de cargo del comprador. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado civil de 7°, oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 02 de Febrero del 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 4653 3/p 2001 Feb 09- Feb 11

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos GUADALUPE, HUGO C/ VITALE, HEBER - Juicio Ejecutivo - Ficha 35-218/2002 se hace saber que el 3 de marzo de 2009 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 431.153,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón 131270 señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Victor E Selasco inscripto en la Dirección de Topografía el 21/1/27 según el cual tiene una superficie de 192 mts. 38 dms. con 10,94 mts. al No de frente a la calle Presidente Oribe puerta 1518; 19,87 mts. al NE limitando con solar 20; 15,30 mts. al SO confinando con solar 18 todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 10.546 al 20/7/06 y con OSE que asciende a $ 234 a junio 2006. 5) Se desconoce la existencia de deudas por tributos de Enseñanza Primaria y falta antecedente (inscripción 2745 al 3365 del libro 748 que rroja el certificado de propiedad inmueble). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de diciembre de 2008 ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ESCRIBANA, ACTUARIA.

20) $ 6070 5/p 2134 Feb 10- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Larrinaga Campistrus, Maria Adela c/ Silva Brasil, Juan Carlos y otros, Ejecución Hipotecaria". Expediente 37-347/2003, se hace saber que el próximo 20 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y ocho mil novecientos doce (58.912), señalado como solar uno en el plano del Agrimensor Pedro Gómez Antia de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de junio de 1952 con el número 25.606, consta de una superficie de 221 mts. 58 dm. Que se deslinda así: con 8 mts. 59 cm. de frente al Sur a la calle Teruel, entre las calles Salamanca y Logroño, distando el punto medio 30 mts. 7 cm. De la esquina formada con la calle primera nombrada; 25 mts. 77 cm al oeste limitando con padrón 58909, 58910 y 58911; 8 mts. 59 cm. Al norte lindando con el padrón 58908 y 25 mts. 82 cm. Al este confinando con padrón 58913.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% e IVA. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) No surge agregada a la titulación la carta de pago correspondiente al saldo de precio resultante de la escritura de compraventa del 18/3/1982 ante la esc. María Elena Delfino, agregada como último título. 6) Que solo podrá imputarse al precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información Registral y documentación agregada, (Art. 390 CGP). 8) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos nro. 1309 2do. Piso. Y a los efectos legales se hacen 4 publicaciones. Montevideo, 4 de febrero de 2009.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6205 4/p 2113 Feb 09- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno dictada en autos caratulados: "IMM (Intendencia Municipal de Montevideo) c/ Lapique Da Silveira, Hugo Aparicio y otros - Juicio Ejecutivo Exp: 133-729/2002" se hace saber que el próximo 30 de MARZO a las 14 horas en el local del A.N.R.C.I. en la calle Uruguay N° 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula N° 5696, RUC 211884200017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor, con una base en pesos uruguayos $u 1.218.781.- correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 201 (incorporado al PH por Ley 14261), del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana antes 6ª Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 34816 el 19/09/2001, padrón matriz 14318, con una superficie de 376 mts. 87 dms., con 10 mts. 31 cms. de frente al suroeste a la Avda. Daniel Fernández Crespo, N° 1740 apto. 201, entre las calles Paysandú y Avda. Uruguay, unidad padrón individual 14318/201 y según el citado plano se ubica en el 2° piso a cota vertical 6 mts. 45 cms., tiene un área de 108 mts. 71 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea C2, terraza D2 y placard E2. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en cheque certificado o letra de cambio y en Pesos Uruguayos el 20% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22 del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación, titulación y de los certificados registrales agregados en autos; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) se desconoce respecto del inmueble situación tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante la IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 01/08/2007, desconociéndose el monto actualizado), BPS por construcciones, así como diversos consumos y gastos comunes que se adeudan i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno 18 de Julio 1589 piso 1°.

Montevideo, 04 de febrero del 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4451 3/p 2061 Feb 09- Feb 11

TRIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38ª Turno, dictada en autos caratulados "ERMAN MICHALERICAITE, MARIA C/ TECHERA DUARTE, ANA LIRA y Otros" Ejecución de Hipoteca. Ficha: 2-10571/2007. Se hace saber que el próximo 19 de Febrero a las 10:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dólares y al mejor postor; las 69,044 cien avas partes del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás construcciones que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Pueblo Capitán Artigas, Padrón 817, en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret, del 9/12/1952, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, con el nº 349, el 12/1/1953, según se señala con el numero 4 y consta de una superficie de 825mts con 30 dms, que se deslindan así: 15 mts al Noreste de frente a la calle Oficial Nº 2, entre

Ruta 8 y Cierre, distando su punto medio 48,57 mts a la ochava con Ruta Nacional Numero 8; 55,02 mts al Sureste con padrón numero 818; 15mts al Suroeste lindando con Padrón 336; y 55,02 mts al Noroeste lindando con solares 1, 2 y 3. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio; la comisión de compra, el 3% mas IVA de la oferta y el impuesto municipal 1%. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate y los gastos originados por el mismo. 3.- Una de las demandadas es titular del derecho real de uso y habitación (Art. 881 CC) sobre el inmueble a rematar. 4.- Se desconoce la existencia de adeudos municipales de Contribución Inmobiliaria, por Tributo de Educación Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S. 5.- No obra agregada a la titilación la carpeta relativa a las construcciones en caso de existir. 6.- Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7.- Se remata en las condiciones, que surgen de la documentación agregada información registral y del expediente. 8.- Que la documentación del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina actuaría, donde podrá ser consultada por los interesados, 18 de Julio Nº 1589 piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de Febrero de 2009. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 4856 3/p 2345 Feb 10- Feb 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en los autos caratulados: "GARBIN S.A C/ ARVELO ECHEVERRIA, ENRIQUE. EJECUCION HIPOTECARIA." I.U.E 382-183/2008, se hace saber que el día 5 de marzo de 2009 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Carlos María Monnet, con matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bién: fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "Cañada Nieto", zona rural de la tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el Nº 6133, antes con el mismo número en mayor área, señalada con el Nº 4, en el plano del Agrimensor Ramón Rivas Meluzán, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 28 el 30/06/1938, según el cual consta de una superficie de 185 hás. 1200 mts.
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en dólares, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto en un plazo de 60 días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) será de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la Ley pone de su cargo; d) el bién se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna, haciendo saber que el mismo se encuentra arrendado; e) los títulos de propiedad del bién se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de febrero de 2009.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presentenque sello y firmo en lugar y fecha ut-supra.- DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 6070 5/p 2166 Feb 10- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Nuevo Banco Comercial S.A c/ Becerra, Jorge Fermín y otros" Intimación de pago, citación de reconocimiento de firma y Juicio Ejecutivo." Fa 412-1580/2004, se hace saber que el día 17 de Febrero a las 10 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación; BASE $ 60.491 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1era Sección catastral de la localidad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número 12114, antes 8365 antes 3667 en m/a, que según plano del Agrimensor Felipe Lucas inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 17 de Marzo de 1998 con el numero 7712,, este señalado con el numero 1, tiene una superficie de 338 metros 40 decímetros, con 12,40 metros de frente a Norte a calle Fernando Otorguez 1795 (continuación Licurgo Bulgarelli), 24,64 metros al Este también de frente por ser esquina a la calle Luis A. Herrera.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional y material del bien. 4) Se desconoce si a actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 26 de Noviembre del 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 1881 Feb 06- Feb 12

VENTA DE COMERCIOS

EMPLAZAMIENTO LEY 2904 26/09/1904 PROMETIMOS VENDER A ACOMPAÑA PLUS SRL el comercio VISPOINT (SERVICIO ACOMPAÑANTES) sito en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, departamento San Jose.- Acreedores presentarse en Santiago Rodriguez 886, Villa Rodriguez, San Jose.- VISPOINT S.A Emplazamiento: 30 dias para presentarse, contados a partir del día siguiente a la primera publicación que haya aparecido en el último diario.
25) $ 5395 20/p 1303 Ene 28- Feb 26

LEY 2904.- MARIA CRISTINA ZURDO GUTIERREZ y CARLOS MARIO CORREA CESPEDES prometieron vender a JUAN PABLO LOPEZ BARRETO, comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" en Zabala 1341 bis. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1585 Feb 03- Mar 04

Ley 2904.- DESCOVIN SOCIEDAD ANONIMA prometio vender a ETICOR SOCIEDAD ANONIMA comercio rubro Supermercado, sito en Avenida Rivera 3840/44. Acreedores alli.
25) $ 2698 20/p 1734 Feb 04- Mar 05

Ley 2904 EL INTENTO LTDA prometió vender a LA INTENCIÓN S.A. establecimiento comercial sito en Montevideo, Chaná 2286 y 2288, giro carnicería, supermercado, autoservice y rotisería. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 1779 Feb 05- Mar 06

Venta de Comercio:
Ley 26/Setiembre/1904
DIEGO RAFAEL SICA OTERO y ALEJANDRO MARCELO LOPEZ LAVIGNASSE prometieron vender a "Events & Parties Ltda." Salón de fiestas sito en 19 de Abril 1070 de esta ciudad.
Acreedores: Guayabo 1790/705.
25) $ 2698 20/p 2024 Feb 09- Mar 10

VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904
FIORENTINA STABILE SPERANZA y ALEJANDRO EDUARDO SILVA OLIVERA prometen vender a SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS LTDA, establecimiento comercial, Residencial de ancianos y pensión de estudiantes calle Durazno 2072, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 2073 Feb 10- Mar 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904
MARY S. ALMANZA PINTOS prometió vender a "GEICA S.R.L." local de cobranzas, lavadero y papelería, denominado RED SERVICE TORRE PATRIA, instalado en la calle Patria 553 -Montevideo- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 2084 Feb 10- Mar 11

Ley 2.904.- Nélida Gallo Prometió vender a César Torres Echavarría Kiosco BAMBI 8 de Octubre frente 3094, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2219 Feb 10- Mar 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, FERNANDO -TENENCIA, RATIFICACION- 2-38324/2008", se cita, llama y emplaza a ANA DANIELA NORIEGA RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 760 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER C/ VALDES PUYOL, RAFAEL - Pérdida de Patria Potestad" FICHA Nro. 2-56322/2007, se cita y emplaza a RAFAEL VALDES PUYOL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2107 Feb 10- Feb 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE c/ San Martín, María Lujan y Benítez Fernando Omar Art. 133 CNA Separación definitiva IUE 2-46736/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3484/08 de fecha 1/10/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. María Lujan San Martín y al Sr. Fernando Omar Benítez, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP), EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 de noviembre DE DOS MIL OCHO. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 1754 Feb 05- Feb 18

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERREYRA LOPEZ ALEJANDRA FABIANA C/ ARROQUI MAZZUCO NICOLAS ELIAS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-44556/2008, se cita llama y emplaza a NICOLAS ELIAS ARROQUI MAZZUCO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1673 Feb 04- Feb 17

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GONZALEZ DI BELLO PATRICIA VICTORIA C/ GONZALEZ JULIO CESAR,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-57251/2008, se cita llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil ocho.
Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2049 Feb 09- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SANTANA HUERTAS María Esther" - Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-35352/2008, se cita, llama y emplaza a Noelia Edith QUINTANA y Esteban Fernando AQUINO SANTANA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de Diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 1837 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-ALMEIDA ALEXANDRA C/ GONZALEZ SCHUBERT FABRICIO - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-38342/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Schubert Fabricio Gonzalez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de noviembre de 2008- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1676 Feb 04- Feb 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BRITOS VIVANA PAOLA C/ MARTINEZ SERGIO ROBERT - Pérdida Patria Potestad IUE 2-38333/2008" se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Robert Martinez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de noviembre del 2008.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 39192 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BOBADILLA, CLAUDIA C NICOLA, JULIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-685/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO CESAR NICOLA BENTANCOR, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 21 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2164 Feb 10- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEGITIMACION ADOPTIVA", Ficha 176-421/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CECILIA MARCELA LEON O DE LEON, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de Diciembre de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 30/p 38217 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1024/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. GRISEL MARISEL MARTINEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se

seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39312 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ LACUESTA, ALEJANDRA GABRIELA.- SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FA. 286-926/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 25 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 04- Feb 17

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO
-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE MEDINA DIAZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALINAS MIRANDA, MARIO.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA." IUE: 318-216/2008, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.-
Young, 16 de Diciembre de 2008.-.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 04- Feb 17

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "BATISTA JUANA FRANCISCA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-281/2008, se NOTIFICA a JULIO CESAR VALLES GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. JUANA FRANCISCA BATISTA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores ALVARO RAMIRO y VALERIA BEATRIZ VALLES PEREIRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 03 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39251 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA ANTUNEZ, IRMA ANDREA Y MARTINEZ NUÑEZ, ORLANDO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-682/2008", por Decreto No. 6941 de fecha 28/11/2008; se CITA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERREIRA LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desingación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 5954 de fecha 22/10/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 51 Feb 02- Feb 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO
EDICTO

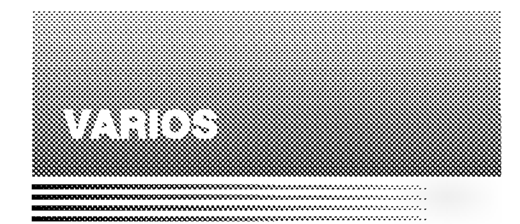
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SOSA BRITOS, HÉCTOR JONIFER, LUJÁN LORELEY Y JONATHAN GIORDANO- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 431-670/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MILAGROSA DEL LUJÁN BRITOS ACOSTA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de HÉCTOR JONIFER, LUJÁN LORELEY Y JONATHAN GIORDANO SOSA BRITOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHN FISHER SOSA SUGO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 9 de diciembre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 39239 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GUILLERME, MARINA, CESAR DIAZ, EMILIO WALTER, DIAZ, EMA Y CESAR, AGUSTIN. CONVENIO DE TENENCIA" Fa. 449-24/2006, decreto Nro. 4421/2008 de fecha 30 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de MARINA GUILLERME, por el plazo legal, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
26) $ 4999 10/p 39062 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/11/2008 en el asunto 648/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor del Sr. Nicolás Cal Alvarez, por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 707, 6739, 7893, 17874 y 17875 de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área de 164 hás. 2274 m2. Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 1250 3/p 2123 Feb 10- Feb 12

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963. 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5033182, HEROS GREPPO Lidia Alex, Actuac. Nº 410947.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL
PAYSANDÚ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2111 Feb 10- Feb 12

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO A INTERESADOS N° 3.

*** OBJETO: VENTA CON BASE DE INMUEBLES. EXCELENTES UBICACIONES Y AL ALCANCE DE SUS POSIBILIDADES, CON FINANCIACIÓN.**

*** PLIEGOS:** Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones Particulares en el Dpto. de Compras Central del Banco, Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas.

*** COSTO DE LOS PLIEGOS:** $ 300 (pesos uruguayos trescientos).

*** CONSULTAS:** Se podrán formular hasta el día 10 de marzo de 2009, en Montevideo al teléfono 900 47 59 de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 horas y a los correos: iletamendia@bse.com.uy ó dafernandez@bse.com.uy.

*** VISITAS:** Las fincas ubicadas en el Dpto. de Montevideo (con excepción de las de Gral. Freire, Br. España, Maldonado, Mercedes y Constituyente) podrán ser visitadas sin necesidad de coordinación previa, desde el 11 al 20 de febrero y del 2 al 8 de marzo, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas; y sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Las exceptuadas (Gral. Freire, Br. España, Maldonado, Mercedes y Constituyente), se podrán visitar coordinando en forma previa con el Sector Inversiones Inmobiliarias, al Tel. 900 47 59 de 12 a 17 horas.

Interior: Dirigirse a las Sucursales Treinta y Tres, Melo, Rivera y Mercedes del Banco de Seguros del Estado en el horario de 12 a 14 horas.

*** PROPUESTAS:** Se recibirán en el Dpto. de Compras Central, todos los días hábiles de 12:00 a 17:00 horas, o por correo certificado hasta la hora de apertura.

También podrán ser presentadas en forma personal o remitidas por correo certificado a las Sucursales Mercedes, Treinta y Tres, Melo y Rivera del Banco, hasta 72 horas hábiles anteriores al día fijado para la apertura.

El Banco no asume responsabilidad de especie alguna en la modalidad correo certificado.

APERTURA: La apertura de ofertas se realizará el día 11 de marzo del año 2009, a las 14:30 horas, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. Piso.

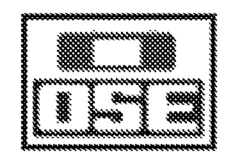
LISTADO DE INMUEBLES

Item	Padrón Municipal	Dirección	Sup. aprox. m²	Comodidades	Base USD
1	935	18 de Julio 1516 ap 7 PH 901 (desocupado)	176	LC,C,3D,2B, DS, BS, T	84.800
2	935	Vázquez 1384 ap. 4 PH 404 (desocupado)	112	LC,C,2D,1B,DS,BS,T	51.900
3	3763	Reconquista 256 ap 8 PH 216 (desocupado)	71	LC,C,2D,1B,2T	44.700
4	3763	Reconquista 256 ap 10 PH 314 (desocupado)	77	LC,C,2D,1B,2T	50.500
5	3763	Reconquista 256 ap 12 PH 316 (desocupado)	71	LC,C,2D,1B,T	46.000
6	3763	Reconquista 268 ap 19 PH 511 (desocupado)	73	LC,C,2D,1B,T	49.400
7	4755	Cerrito 716 ap 224 PH 202 (desocupado)	47	4HABIT,C,1B	15.800
8	4755	Cerrito 722 ap 238 PH 304 (desocupado	47	4HABIT,C,1B	15.800
9	4755	Cerrito 724 PH 004 (desocupado)	32	local c/SSHH	14.900
10	4755	Cerrito 726 ap 267 PH 122 (desocupado)	51	4HABIT,C,1B	15.200
11	4755	Cerrito 726 ap 268 PH 114 (desocupado)	56	4HABIT,C,1B	15.800
12	4755	Cerrito 726 ap 273 PH 217 (desocupado)	51	4HABIT,C,1B	15.200
13	4755	Cerrito 726 ap 284 PH 215 (desocupado)	58	4HABIT,C,1B	17.300
14	4755	Cerrito 726 ap 286 PH 216 (desocupado)	72	4HABIT,C,1B	21.400
15	4755	Cerrito 726 ap 298 PH 315 (desocupado)	58	4HABIT,C,1B	17.300
16	4755	Cerrito 730 ap 221 PH 105 (desocupado)	47	4HABIT,C,1B	15.800
17	4755	Cerrito 730 ap 227 PH 305 (desocupado)	46	4HABIT,C,1B	15.800
18	4755	Cerrito 736 ap 231 A PH 108 (desocupado)	45	4HABIT,C,1B	15.000
19	6883	Av. Ldor. Lavalleja 1464 ap 81 PH 801(desocupado)	141	LC,C,3D,1B,DS,BS,2T	72.100
20	6883	Paraguay 1467 ap 66 PH 606 (desocupado)	120	LC,C,2D,DS,BS,1T	60.600
21	10093	Gral.Freire 1286 Ap 2 - PH 002 (desocupado)	58	LC,C,2D,1B,1T	27.400
22	7693	Mercedes 1315 PH 008 (desocupado)	53	local c/SSHH	22.800
23	15610	Constituyente 1959 ap A PH 003 (desocupado)	46	LC,C,1D,1B	25.700
24	33056	Maldonado 2279 Ap 12 PH 106 (desocupado)	40	LC,C,1D,1B	26.600
25	92812	Dr. Luis Piera 1841 ap 20 PH C 404 (desocupado)	94	LC,C,2D,1B,DS,BS,1T	79.800
26	159970	Br. España 2277 ap 5 PH 102 (desocupado)	36	LC,C, 1D,1B	26.600
27	409799	Antonio Serratosa 3961 A 201 PH A 201(desocupado)	53	LC,C,2D,1B,1T	16.600
28	409799	Antonio Serratosa 3961 B 204 PH A 204 (desocupado)	67	LC,C,3D,1B,1T	19.500
29	409799	Antonio Serratosa 3963 A 305 PH B 305 (desocupado)	67	LC,C,3D,1B,1T	20.000
30	1584	Castro y Careaga 754 Ap 3 PH 105 MERCEDES (ocupado)	124	LC,C,3D,1B,DS,BS,1T	63.700
31	1738	Gral. Artigas 758 PH 101 MELO (desocupado)	69	LC,C,2D,1B,1T	36.700
32	1738	Gral. Artigas 758 PH 202 MELO (desocupado)	73	LC,C,1D,1B,1T	32.500
33	1745	Agraciada 558 Ap 1 PH 101 RIVERA (desocupado)	148	LC,C,3D,1B,DS,BS,1T	71.100
34	2983	Aurelia R. de Segarra s/n TREINTA Y TRES (terreno)	838	-	8.100
35	2984	Aurelia R. de Segarra s/n TREINTA Y TRES (terreno)	1136	-	5.800

27) (Cta. Cte.) 3/p 2204 Feb 10- Feb 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Por este medio se notifica a la Sra. Judith Silva la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 20/16/08 de 30-12-08 que resuelve: ACEPTAR la renuncia presentada por la funcionaria de la Sección Atención Personalizada Sra. Judith Isabel Silva Nº 17.107, CI Nº 1.524.619-4, a su cargo de Administrativo B por motivos de índole particular, en mérito a las razones expuestas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2038 Feb 09- Feb 11

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EL INTENDENTE DE RIVERA:
RESUELVE:
Resolución N° 666/09

APLAZASE el vencimiento de la 1° cuota del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural hasta el día 20 de Marzo de 2009, conjuntamente con los vencimientos de la 3° cuota (Plan de 12), y 1° cuota (Plan de 4) de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1962 Feb 09- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos tramitados en esta sede caratulados "BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperacion del Patrimonio Bancario c/ PALLAS SANCHEZ, Salvador Hermen y GIMENEZ GIMENEZ, Ana María. Juicio Ejecutivo. IUE 20-585/2001" y en cumplimiento del decreto 2726/2008 del 08.Agosto.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias, a los sucesores a cualquier título de Salvador Hermen PALLAS SANCHEZ, y en especial a: Estrella María, Verónica Gabriela y Ana Laura PALLAS GIMENEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 12 Feb 02- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2 Turno, dictado en autos caratulados: "Banco Comercial -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Isaac GRUMBERG AIZENAS y otros -Ejecución Hipotecaria- IUE 22-57/2006, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Abraham Grumberg ALBELDA, y a todo aquel que acredite vocación hereditaria respecto a la causante referida a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo, ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 39326 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (REPUBLICA AFISA) C/ FORTEZA GRACIA DA ROSA, FRANCISCO - DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION" I.U.E: 2-52513/2007, se cita, llama y emplaza a ANA EVA FORTEZA RASIN, MARTIN FORTEZA RASIN y FRANCISCO MIRKO FORTEZA RASIN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 39327 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ BONJOUR CONDON, JEANINE MILDRED. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41935/2008; se cita, llama y emplaza a Jeanine Mildred Bonjour Condon, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 39183 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, en autos caratulados: "Méndez Silva, Estela Inés contra Los Cascos Sociedad Anónima. Escrituración Judicial", IUE 2-56379/2008, se cita, llama y emplaza a Los Cascos Sociedad Anónima, a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 15 de diciembre de 2008. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 1476 Feb 02- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de TERCER Turno, en los autos caratulados: "JUAN ALBERTO ROSES VARELA C/ ROSANNA TREZZA PINI. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA", Ficha 2-39552/2008, se cita, llama y emplaza a herederos o interesados en el presente trámite a fin de comparecer en estos autos, a estar a derecho por el término legal.
Montevideo, 2 de febrero de 2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 1946 Feb 06- Feb 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELFI MENDY, GASTON MANUEL; MENDY MARQUEZ, FABIAN DIEGO; MENDY TARANDA, FRANCISCO AGUSTIN Y MENDY TARANDA, ELIZABETH IRENE C/ FLORES MENDY, DIANA CECILIA Y SILVIA INES - PARTICION- 45-47/2008", se cita, llama y emplaza a DIANA Y SILVIA FLORES MENDY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 39343 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE, VICENTA - Otros" FICHA 2-37728/2008, se cita y emplaza a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE a estar a derecho en estos autos por el término legal.
Montevideo, cinco de noviembre dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 1846 Feb 05- Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DIAZ SAEZ, ALYNSON FABIANA

CONTRA: BIRABEN, PABLO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA". Nº de ficha 2-40012/2008; se cita, llama y emplaza a PABLO BIRABEN a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Diciembre de 2008.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 39227 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CANDUSSI BERMEJO, ADRIANA ROSA. PROCESO EJECUTIVO", expediente 2-41932/2008; se cita, llama y emplaza a Adriana Rosa Candussi Bermejo, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de diciembre de 2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 1725 Feb 04- Feb 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-
Fecha escritura: 27/12/2008- (Esc. Autorizante Adriana Grenni)
Inscripción RPI: Nº 277/2009 el 07/01/2009
PADRON Nº 28.046 del Depto de Montevideo Localidad catastral Montevideo- calle Nimes Nº 1665
Propietarios: los cónyuges entre sí en 1º nupcias Daniel GOMEZ GALLI Y Elizabeth Shirley BURATTO SKZYPKOSKY
Beneficiarios: sus hijos legítimos Leonardo Gabriel GOMEZ BURATTO Y Daiana Jessica GOMEZ BURATTO
Certificado de tasación BHU Ley 15.597 expedido con el Nº 9.202/2008 el 8/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 1778 Feb 05- Feb 18

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Alejo Cruz, en los autos caratulados "PEREIRA CARLOS ANTONIO Y OTRO C/ CRUZ CASTAGNERO MIRIAM ROSALDA Y CRUZ CASTAGNERO SHIRLEY MABEL" JUICIO LABORAL (FICHA. 156-746/2006), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 39281 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO Turno, en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERREIRA, PATRICIA ANDREA Y OTROS-" Ficha 2-24901/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ZUNA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 21 de Noviembre de 2008.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1682 Feb 04- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ SUCESORES DE TOJO FUENTES, ANIBAL = EJECUCION HIPOTECARIA" I.U.E.: 294-309/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Aníbal TOJO FUENTES; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 10 de diciembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 39100 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELGART, HIBER HECTOR, ILDA INES; ELGART MANFREDI, JUAN JOSE; ANDREA MARIA, JESSICA MARIA Y ANALIA MARIA CONTRA SUCESORES DE JOSE OMAR ELGART. POS. NOT. DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 300-784/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE OMAR ELGART para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P) - Paysandú, 29 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 6 Feb 02- Feb 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARISTAN DECOMBE, JOSE Y OTRO C/ ARBIZA, EMANUEL Y OTROS-DEMANDA LABORAL" IUE 304-151/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EMANUEL ARBIZA, MICAELA ARBIZA Y GRACIELA FERREIRA, por el término de 90 días (Art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte actora goza de auxiliatoria de pobreza (arts. 127 y 89 CGP).- Paysandú, 17 de diembre de 2008. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 326 Feb 02- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu, dictada en autos: "PEÑA, AIDA; FERREZ, NELSON Y MASDEU DE PEREZ, ELISA C/ AYENDE GULARTE, CARLOS ARIEL Y SUCESORES DE CASTILLO, IDA. COBRO DE PESOS. IUE: 307-405/1994, según providencia Nº 54 de fecha 06/02/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a CARLOS ARIEL AYENDE e IDA CASTILLO DE AYENDE y/ o sus sucesores, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les notifica del cese de patrocinio del Defensor de Oficio designado en autos (Dr. Juan José Camera), por decreto Nº 132/2001.- Paysandú, 25 de Febrero de 2008. Dr. Luis Sobot Banchero, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 39336 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de

Segundo Turno, dictada en autos: de Fa. 396-72/2004, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término legal a los sucesores de MARIA DEL CARMEN MEDEROS GOMEZ, y NOTIFICA que el crédito del BROU contra la Sra. MEDEROS en su calidad de fiadora solidaria de Mario O. Romero, fue transferido a REPUBLICA AFISA.-
Tacuarembó, 24 de Noviembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 1557 Feb 03- Feb 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PABICOR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de diciembre de 2007, resolvió rescatar acciones por $ 73.963.068,22 y reducir el capital autorizado a $ 4.000.000. Se convoca a acreedores en Bvar. Aparicio Saravia 1725, Montevideo, con un plazo de 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones. El Directorio.
28) $ 14729 10/p 1411 Ene 29- Feb 11

VILLA OMBUES S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 12.352.844
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1573 Feb 03- Feb 16

CLARDIMAR S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 24.870.600
Capital Social: $ 25.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1574 Feb 03- Feb 16

PASTURA GAUCHA S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 8.066.114
Capital Social: $ 10.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1575 Feb 03- Feb 16

PRADO ENSUEÑO S.A.
Art. 294

Asamblea: 29.12.2008
Capital Integrado: $ 12.842.756
Capital Social: $ 13.000.000.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 1576 Feb 03- Feb 16



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MALVINA BAGNASCO DELLA CASSE o DELLA CASA (FICHA 2-55863/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2349 Feb 11- Feb 26

ANGEL SCALONE VIGNOLI (FICHA 2-63341/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2353 Feb 11- Feb 26

SEGUNDO TURNO

JEAN MAURICE ELIE o JUAN MAURICIO ELIAS EDFRENNES LEMAIRE (FICHA 2-60783/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN TAIBO o TAIVO FIGUEIRAS (FICHA 2-64355/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2337 Feb 11- Feb 26

JULIO CESAR IACOPINO o YACOPINO o JACOPINO COSTANZO (FICHA 2- 60739/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2348 Feb 11- Feb 26

GLADYS ELISA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-64076/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2393 Feb 11- Feb 26

ANGEL CIPRIANO COSSIMINI o COSIMINI RODRIGUEZ (FICHA 2-61184/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2394 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

ALFREDO GRUNI MARTINEZ y ALFREDO CÉSAR GRUNI MARICHAL (FICHA 2-48099/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

PRESENTACION JUAN VERA HERNANDEZ y JULIA INES RAMIREZ BENTOS (FICHA 2-61564/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2405 Feb 11- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LOLA REBORI PACE o PACCE (FICHA 2-60597/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 11- Feb 26

ANTONIA FAZ BARRETO (FICHA 2-41691/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2351 Feb 11- Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR OSVALDO GIACOSA FIGUEREDO (FICHA 2-49225/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2408 Feb 11- Feb 26

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA MARIA GAMBONE GHIRINGHELLI (FICHA 2-59927/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2350 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

SUMONTI o LUMONTI ALBERTELLI, DIRCE MARIA ROSA (EXPEDIENTE 2-64919/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2404 Feb 11- Feb 26

DECIMONOVENO TURNO

ELETICIA CLAVIJO (FICHA 2-21210/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2352 Feb 11- Feb 26

VIGESIMO TURNO

SILVINA KOLBECK (FICHA 2-56927/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2363 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL BERNARDO POMBO BRANTUAS (FICHA 2-37571/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2355 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

SOSA MARRERO, BLANCA AIDA (FICHA 2-51872/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2356 Feb 11- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO HERNANDEZ ROMILLO (IUE 223-884/2008).
Colonia, 11 de diciembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2278 Feb 11- Feb 26

MARIA HERLINDA QUINTANA GONZALEZ o MARIA ERLINDA QUINTANA GONZALEZ o MARIA HERLINDA QUINTANA DE DOMINGUEZ o MARIA ERLINDA QUINTANA DE DOMINGUEZ y RUPERTO JESUS DOMINGUEZ (IUE 223-710/2008).
Colonia, 23 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 11- Feb 26

ARTEMIO JUSTO HELLBUSCH o HELBUSCH MARTINEZ (IUE 223-760/2008).

Colonia, 5 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 11- Feb 26

ROSA LUQUE SILVA (IUE 223-654/2007).
Colonia, 18 de octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 11- Feb 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO JUAN MATONTE GALLO (IUE 242-681/2008).
Durazno, 12 de diciembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2397 Feb 11- Feb 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELITON NUÑEZ ALVAREZ y SOFIA HAIDE o HAYDEE COITO DOMINGUEZ (260-677/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2366 Feb 11- Feb 26

ALBERTO JUSTO LOPEZ FORISCHI (260-807/2008).
Florida, 25 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2367 Feb 11- Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CALIXTO IGLESIAS SILVA (IUE 300-625/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2338 Feb 11- Feb 26

JUAN HEIT PERY (IUE 300-1000/2008).
Paysandú, 10 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2340 Feb 11- Feb 26

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MACCHI (IUE 300-976/2008).
Paysandú, 4 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2342 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

GERARDO CORREA RUEDA (IUE 301-564/2008).
Paysandú, 30 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2339 Feb 11- Feb 26

MALVINA CORREA (IUE 301-703/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2341 Feb 11- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADYR o ADIR RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 329-370/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2249 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

FRANKLIN ROOSEVELT VIEIRA DA CUNHA PALACIOS o ROOSEVELT VIEIRA DA CUNHA PALACIOS y SONNIA MARGOT DA CUNHA PALACIOS o SONNIA MARGOT VIEIRA DA CUNHA PALACIOS (FICHA IUE 329-199/2008).
Rivera, 15 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2250 Feb 11- Feb 26

SOLIS DUTRA CUSTODIO (FICHA IUE 330-378/2008).
Rivera, 18 de diciembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2253 Feb 11- Feb 26

QUINTO TURNO

ABDON GREGORIO ARAMENDI ACOSTA y MARIA ISABEL SENA (FICHA IUE 462-1036/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2251 Feb 11- Feb 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE MARIA ACOSTA GARCIA (FICHA 469-686/2008).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 11- Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO RODRIGUEZ ALVAREZ (FICHA 412-462/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 11- Feb 26

JUAN CARLOS IBARRA ALONSO y BRILDA MACHADO ROMERO (FICHA 412-550/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

PABLO ELADIO SARALEGUI, FLORENCIA o FLORENTINA AMARA LAGO BARRETO y BLANCA SARALEGUI LAGO (FICHA 449-554/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 11- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MOISES JOSE SACCAL YELLATI (FICHA 285-495/2008).

Maldonado, 14 de agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2300 Feb 11- Feb 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA ZURBRIGGEN GIACOSSA y PABLO RODOLFO DARSCHT PALLEIRO (FICHA 2-60977/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2248 Feb 11- Feb 26

NOVENO TURNO

MARTIN ATILIO LORENZO RESTANO y ALICIA ROLDAN VIQUEIRA (FICHA 2-62286/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2357 Feb 11- Feb 26

DECIMOSEXTO TURNO

DIANA MINUCHIN FERBER y VICTOR KRUCHINSKI PORECKI (EXPEDIENTE 2-60224/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2358 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

VICENTE CERECEDA y ENILDA GRACIELA VAZ (IUE 2-57204/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2247 Feb 11- Feb 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON ALBERTO FRAGA MACIERA y PERLA MARGOT SIMON CRUZ (FICHA 461-1020/2008).
Artigas, 3 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2269 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA LUISA TECHERA DE LOS SANTOS y JAVIER ALEJANDRO VELAZQUEZ LINARES (FICHA 286-1037/2008).
Maldonado, 22 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2301 Feb 11- Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR RUBEN BARRAGAN CARABALLO y ANA GLORIA CARABALLO SEQUEIRA (FICHA 412-827/1993).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 2287 Feb 11- Feb 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

ACLARACION:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA SANDRA C/ ALONSO FERNANDEZ, EDUARDO" D.Y L. S.C., Ficha 2-7544/2008 se dispuso que en las publicaciones del número 27.514 y 27.534 del DIARIO OFICIAL de fecha 27 de junio de 2008 y 28 de julio de 2008, habiéndose padecido erro en el número de ficha del expediente y donde dice. "2-7344/2008" debe decir "2-7544/2008" por así corresponder.-
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 417 1/p 2406 Feb 11- Feb 11

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

LOGYPOINT S.A..

ACTA 30/07/2004
Se aprueba por unanimidad la Disolución Anticipada y Liquidación de la Sociedad
Inscripción: No. 145 8/1/2009.
06) $ 982 1/p 2362 Feb 11- Feb 11

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



INVITACIÓN
La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla, en lugar y fecha indicada:
PROCEDIMIENTO, FECHA APERTURA, HORA;
* LICITACIÓN PUBLICA Nº 149/09 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA", 03/03/09, 10:00.
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones, Asesoría Jurídica, Avda. Ocho de Octubre 3029 horario de 9:00 a 13:00
CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección Técnica HCFFAA (487 66 66 int. 9186.-)
VALOR DEL PLIEGO: 2 UR (dos unidades reajustables).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está

a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.

12) (Cta. Cte.) 1/p 2291 Feb 11- Feb 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA





LICITACION PUBLICA Nº 52/2008
"ADQUISICION DE FLOTADORES PARA CAÑERIA DE IMPULSION DE DRAGADO"

COMUNICADO Nº 1

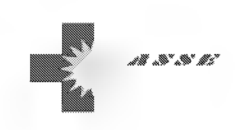
Prorrogase la fecha de la apertura de ofertas de la Licitación Publica Nº 52/2008 para el día 12 de marzo de 2009 a las 13 hs en la Sección Suministros de la DNH, Rincón 575 1er piso.-

La misma se podrá ver en la página WEB www.comprasestatales.gub.uy

12) (Cta. Cte.) 1/p 2410 Feb 11- Feb 11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



DIRECCION RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80

ADQUISICIÓN DE CARDIODESFIBRILADORES, MARCAPASOS Y ELECTROCARDIOGRAFOS PARA UNIDADES DE MEDICINA INTENSIVA (VARIAS UNIDADES EJECUTORAS)
CONTRATO Nº 12/09 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 02 DE ABRIL DE 2009 - HORA: 13:00.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 2.000. (pesos uruguayos dos mil).-
Montevideo, febrero de 2009.

12) (Cta. Cte.) 1/p 2305 Feb 11- Feb 11



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80

ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA CTI (VARIAS UNIDADES EJECUTORAS)
CONTRATO Nº 13/09 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 31 DE MARZO DE 2009 - HORA: 11:00.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 2.000. (pesos uruguayos dos mil).-
Montevideo, febrero de 2009.

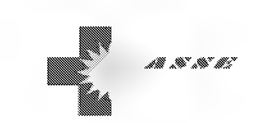
12) (Cta. Cte.) 1/p 2306 Feb 11- Feb 11



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80

ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES Y VENTILADORES PARA CTI
(VARIAS UNIDADES EJECUTORAS)
CONTRATO Nº 14/09 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 01 DE ABRIL DE 2009 - HORA: 11:00.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 2.000. (pesos uruguayos dos mil).-
Montevideo, febrero de 2009.

12) (Cta. Cte.) 1/p 2307 Feb 11- Feb 11



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80

ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS Y FIBROBRONCOSCOPIOS PARA UNIDADES DE MEDICINA INTENSIVA (VARIAS UNIDADES EJECUTORAS)
CONTRATO Nº 15/09 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: 02 DE ABRIL DE 2009 - HORA: 10:30.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 2.000. (pesos uruguayos dos mil).-
Montevideo, febrero de 2009.

12) (Cta. Cte.) 1/p 2308 Feb 11- Feb 11

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

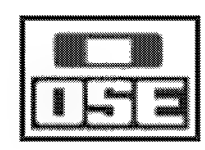
GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS
Licitación Pública Nº 1600146300: - COMPRA DE GASES VARIOS

Apertura: 10 de marzo de 2009.
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 1.000,00 (pesos uruguayos un mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Gerencia Compras - Compras Plaza (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) l/p 2304 Feb 11- Feb 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



COMUNICADO Nº 3 - PRÓRROGA FECHA DE APERTURA

URUGUAY
PROGRAMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO DE CIUDAD DE LA COSTA - ZONA A
Proyecto BID UR-L1017
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 1411
SELECCIÓN DE OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE LA OBRA 3 - Saneamiento, drenaje pluvial y vialidad en Zona A - Oeste - Ciudad de la Costa - Dpto. Canelones
Se comunica a los postulantes precalificados interesados en participar de la presente licitación, que la fecha de apertura prevista para el 16 de febrero de 2009, hora 15:00, se prorroga por última vez para el 03 de Marzo de 2009, hora 15:00.
El acto de apertura se realizará en Oficinas de OSE - Edificio Cordón, Sala de Directorio - 1er. Piso, Carlos Roxlo 1275, Montevideo - Uruguay.
12) (Cta. Cte.) l/p 2343 Feb 11- Feb 11

Llamado a Licitación
URUGUAY
PROYECTO DE MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE OSE - ETAPA APL2-PRESTAMO BIRF 7475 -UR
ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE 13 mm. (1/2) pulgada) DE DIAMETRO CON CARCASA DE PLASTICO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 4023

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en las ediciones digitales del Development Business, del 21 de Enero de 2008 y del Dgmarket del 19 de Enero de 2008 y en la Edición del Development Business del 8 de febrero de 2008.
2. La Administración de las Obras sanitarias del Estado (O.S.E) ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo de la etapa APL2 del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de sus Sistemas, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de medidores de agua de 13 mm (½ pulgada) de diámetro".
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de:
GRUPO UNICO: suministro de 60.000 medidores velocimétricos, con carcasa de plástico, agua fría, con transmisión magnética, clase metrológica mínima B ó superior, con distancia entre rosca de 165 mm según ISO 4064/I.
Para el Grupo cotizado, es obligatoria la cotización del 100% de las cantidades indicadas en los Ítems que integran dicho Grupo. El plazo de entrega es de 120 días calendarios, contados a partir de la fecha de confirmación de la carta de crédito.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF-Versión de Mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: O.S.E. y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:30 a 16:00 horas.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: experiencia mayor a un año en la fabricación de los medidores ofrecidos, experiencia superior a tres años de la fábrica en la que se elaborará el suministro ofertado, certificación ISO 9000; garantía mínima de dos años, información para los ensayos de recepción en fábrica, presentación de muestras para la realización de los ensayos de calificación. Mayores detalles se incluyen en los Documentos de la Licitación
7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta). Esta suma podrá pagarse sólo al contado. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto en dólares antedicho el correspondiente por concepto de envío, a través de un depósito en la cuenta bancaria que OSE establezca.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15.00 horas del día 2 de Abril de 2009. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15.00 horas del día 2 de Abril de 2009. Todas las ofertas deberán presentar garantía de Seriedad de la Oferta cuyo monto (en dólares americanos o monto equivalente en una monedad de libre convertibilidad), será la siguiente:
Grupo Unico - U$S 5.500 (dólares americanos cinco mil quinientos)
9. Información adicional sobre esta Licitación estará disponible en la página web de OSE (www.ose.com.uy)
Las direcciones referidas arriba son:
Oficina Receptora de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/Fax: (5982) 203 74 05. Montevideo. Uruguay.
Lugar de Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/Fax: (5982) 203 74 05. Montevideo. Uruguay.
12) (Cta. Cte.) l/p 2395 Feb 11- Feb 11

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
CADIZ 3280 - PRIMER PISO
LUNES 16/02/2009

Las bases de los puestos se fijan en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta) De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.93.69/508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 09/02/2009 al LUNES 16/02/2009
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 16/02/2009 HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 16/02/2009 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
12) $ 417 l/p 2335 Feb 11- Feb 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/08

* Queda sin efecto la referida Licitación Pública Nº 17/08 cuyo Objeto es Mantenimiento y Reconstrucción de Pavimentos Urbanos de Asfalto en La Paz, Las Piedras y Progreso: Zona 1.-
* La fecha de apertura que se había establecido fue el día 11 de Marzo de 2009 a la hora 14:00.-
Febrero de 2009.
12) (Cta. Cte.) l/p 2272 Feb 11- Feb 11

Licitación Pública Nº 14/08.-

Sobre dicha Licitación: Queda sin efecto, la cual tenía como objeto: Obra II - Construcción y Mantenimientos Urbanos en Canelones, Santa Lucía y Vecindad, cuya apertura se realizá el día 9 de marzo de 2009 a la hora 14:00.-
Canelones, Febrero 2009.
12) (Cta. Cte.) l/p 2273 Feb 11- Feb 11

Licitación Publica Nº 11/09.-

Sobre dicha Licitación: queda sin efecto la cual tenía como objeto: Obras Mantenimiento de Pavimentación Asfáltico en la Ciudad de La Costa 2009, cuya apertura se realizaría el día 6 de marzo de 2009 a la hora 14:00.-
Canelones, Febrero 2009.
12) (Cta. Cte.) l/p 2274 Feb 11- Feb 11

Licitación Pública Nº 13/08.-

Sobre dicha Licitación: Queda sin efecto, la cual tenía como objeto: Obra I - Construcción y

Mantenimientos Urbanos en Canelones, Santa Lucía y Vecindad, cuya apertura se realizaría el día 27 de febrero de 2009 a la hora 14:00.-
Canelones, Febrero 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2275 Feb 11- Feb 11

Licitación Pública N° 62/08/03-

Sobre Pliego de Condiciones.-
En referencia a Pliego Particular de Condiciones, cuyo objeto es: La Regularización de los Asentamientos "Juana de América" y "18 de Mayo"
Informa: No prevé la construcción de un pozo de bombeo, no se exigirá una experiencia mínima de 2 pozos de bombeo.- (Pliego Particular de Condiciones Art. 3- Instrucciones Especiales a los Oferentes, IGO 10,3.C Rubro Pozo de Bombeo.-
Canelones, Febrero 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2276 Feb 11- Feb 11

Licitación Pública N° 12/08.-

Sobre dicha Licitación: queda sin efecto la cual tenía como objeto: Obra de Mantenimiento de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón en la Costa de Oro, cuya apertura se realizaría el día 10 de marzo de 2009 a la hora 14:00.-
Canelones, Febrero 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2277 Feb 11- Feb 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2009

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 2475/008 recaída en Expte. 01-2008-4322 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 01/2009 para la "Construcción de alcantarillas de hormigón armado, colocación de cañerías y anexos, en la zona rural y urbana de las secciones municipales" que se detallan a continuación: G1 Nueva Palmira, Carmelo y Conchillas; G2 Ombúes de Lavalle, Miguelete y Florencio Sánchez; G3 Colonia y Tarariras; G4 Juan Lacaze; G5 Colonia Valdense, la Paz y Rosario; G6 Nueva Helvecia y Cufré; según lo explicitado en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500 (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse al Dpto. de Obras, o al teléfono (052) 22363 o al 27000 interno 260/7.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 19/02/09 a la hora 12:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2282 Feb 11- Feb 11



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2009

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 2474/008 recaída en Expte. 06-2008-136 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 02/2009 para la "Explotación del Parador Municipal sito en Balneario Fomento en la zona Este del Departamento" según lo explicitado en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., Junta Local de La Paz C.P. y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.000 (Pesos Uruguayos Un mil).
CONSULTAS: Dirigirse a la Dirección de Turismo, o al teléfono (052) 23700 o 27000 interno 245.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 20/02/09 a la hora 11:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2283 Feb 11- Feb 11



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2009

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 2431/008 recaída en Expte. 01-2007-3105 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 03/2009 para la "Construcción de la infraestructura necesaria y explotación de un Camping en el Parque Ferrando, ubicado en parte del Padrón nº 1436 de la ciudad de Colonia del Sacramento, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia" según lo explicitado en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 2.000 (Pesos Uruguayos Dos mil).
CONSULTAS: Dirigirse a la Dirección de Turismo, o al teléfono (052) 23700 o 27000 interno 245.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 30/04/08 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2284 Feb 11- Feb 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 11 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO CÉSAR ANTÚNEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4422/1 y VIVIANA GIMENA DE GIOVANNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4422/1.
14) $ 253 3/p 2254 Feb 11- Feb 13

OMAR ARCA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1373 y ELSA DE LOS SANTOS, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1373.
14) $ 253 3/p 2255 Feb 11- Feb 13

MIGUEL ANGEL de SOUZA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Branzen 2041 y MARIA NOEL VILLASANTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1239.
14) $ 253 3/p 2256 Feb 11- Feb 13

LUIS EDGARDO ALMADA, 37 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4684 y ROSANA JEANETTE BEGÑOLE, 38 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4684.
14) $ 253 3/p 2261 Feb 11- Feb 13

JUAN JOSE ARIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obidio Fernández 3312 y MARIA INES MUNIZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en O. Fernández 3312.
14) $ 253 3/p 2271 Feb 11- Feb 13

JUAN CARLOS AVILA, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. B. y Ordóñez 2395 y JUANA AGUSTINA VILLALBA, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 3174.
14) $ 253 3/p 2285 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 2

ARIEL BEN - HUR, 36 años, soltero, abogado, israelí, domiciliado en Br. Artigas 120 apto. 301 y ANA JUDITH CALACHI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 120 apto. 301.
14) $ 253 3/p 2262 Feb 11- Feb 13

LUIS EDUARDO FERREIRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5331 Casa 25 y SANDRA PATRICIA SILVA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5331 Casa 25.
14) $ 253 3/p 2263 Feb 11- Feb 13

CARLOS MARCELO BAPTISTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4374 y ANDREA PAOLA PETAZZI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4374.
14) $ 253 3/p 2293 Feb 11- Feb 13

LUIS ALBERTO BARBEZ, 64 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Cno. al Paso de la Española 5417 y MARIA INES PREZA, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4646.
14) $ 253 3/p 2344 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 3

JUAN DIEGO CHIAPPARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1103/201 y LORENA ANDREA PALMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3465.
14) $ 253 3/p 2245 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 4

GONZALO MARTIN GALLARRETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4660-/102 y GISELA LANGONE, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Godoy 4771.
14) $ 253 3/p 2244 Feb 11- Feb 13

ALVARO GALVAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3759 y MARIA ELISA RIVERO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4308.
14) $ 253 3/p 2257 Feb 11- Feb 13

MATHIAS JAVIER GIACOYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colman 7097 y MARIA FERNANDA MONTIEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Berange 6996.
14) $ 253 3/p 2258 Feb 11- Feb 13

BRUNO ALEJANDRO GIANICO, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en B. Mitre 2586/001 y PAULA CARLOS, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en B. Mitre 2586/001.
14) $ 253 3/p 2259 Feb 11- Feb 13

GERARDO FERNANDO GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5762 y JAQUELIN SUAREZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 5762.
14) $ 253 3/p 2260 Feb 11- Feb 13

WALTER SERGIO GENTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1486/606 y ANA LAURA ALVEZ, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1486/ 606.
14) $ 253 3/p 2286 Feb 11- Feb 13

MARCELO ROMEO GARIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Box y Merino 2838 y BLANCA ROSA MAILLOT, 61 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6446.
14) $ 253 3/p 2290 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 5

PABLO FABIAN MORILLAS, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1443-101 y SILVANA LAZO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1443-101.
14) $ 253 3/p 2374 Feb 11- Feb 13

NICOLAS RUBEK ORLANDO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Masini 3369 -302 y ADRAIANA CLAUDIA MARELLA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Masini 3369 Ap. 302.
14) $ 253 3/p 2398 Feb 11- Feb 13

LEONARDO JAVIER MARTINEZ, 23 años, soltero, oriental, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5370 y GLORIA ROCIO GIMENEZ, 22 años, soltera, técnica, argentina, domiciliada en Santo Tomé 5370.
14) $ 253 3/p 2409 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 6

OSCAR NELSON SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 454 y LAURA ALEJANDRA ALVEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rincón 454.
14) $ 253 3/p 2396 Feb 11- Feb 13

CATRIEL SAGARDOY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2031 Bis/5 y MARIA NOEL ALVAREZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarí 2031 Bis/5.
14) $ 253 3/p 2399 Feb 11- Feb 13

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO VIERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hungría 3581 ap. 1 y ENERA SEVERO, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3581 apto. 1.
14) $ 253 3/p 2336 Feb 11- Feb 13

ROBERT SEBASTIAN NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Pasaje 2 3623 y LIDIA CAREN CHILIZ, 24 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Rufino B. Fombona 1887.
14) $ 253 3/p 2400 Feb 11- Feb 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

-EDICTO=

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección Florida, en autos caratulados: "GARCIA LLAGUEIRO, Selva. Prescripción Adquisitiva".- IUE: 272-117/2008", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y en especial referencia a sucesores de Tomás Rodriguez, sobre el inmueble, Padrón Nro. 741, ubicado en la 10a. Sección Judicial Florida, localidad Catastral Sarandí Grande, manzana Nro. 85, con una superficie de 406 mts cuadrados, con frente al NO en 10 m, 30 dm a calle José Enrique Rodó; al SE 10 mt. con padrón 739 y al SO, en 40 mt. linda con padrón 740 y al NE en 40 mt. linda con padrón 2051, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio,- Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.= A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 2 febrero del 2009.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 2368 Feb 11- Feb 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALVAREZ MARQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUEL BARTHOLD entre luces y sombras..." (biografía) de la cual se declara autor.
Montevideo 04 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2299 Feb 11- Feb 11

ANDRES BOROTRA y ALFONSO GUERRERO solicitan la inscripción de la obra titulada: SIN NOVEDAD (guión) de la cual se declaran autores.
Montevideo 09 de febrero de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 2346 Feb 11- Feb 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- de MATRIMONIO Nº 407 de: SERGIO NERY PRIETO Y GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Veinticinco de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2309 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO PINTOS, Fernanda- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-228/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 148 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Al margen de la partida referida donde dice: "de Figueredo Pintos, Fernanda", debe decir "Freitas Pintos, Fernanda". Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 2 de febrero de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 2270 Feb 11- Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ NIEVES, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-152/2008, se hace saber que se presento Ana Laura Vázquez Nieves solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 431 del libro de nacimientos expedida el 20/7/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "COSTA CABRERA JOSEFINA ALIEN" DEBE DECIR "COSTA VAZQUEZ JOSEFINA ALIEN" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4304/2008 de fecha 28 de octubre de 2008.
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 11- Feb 26

REMATES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ MATTIAZZO GONZALEZ, GUSTAVO DANTE" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-575/2005 se hace saber que el día 27 de febrero de 2009 a la hora 10:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia, el martillero JUAN JOSÉ RABAZA MARTINEZ, matrícula 5825, R.U.T. 040287970018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 2.000 dólares, el siguiente vehículo: camión FORD, modelo D 1311-206, año 1980, motor Nº 010309 a gasoil, matrícula LE 2846, Padrón Nº 9.6233. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 30% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (12,22%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,44%); más 1% Ley 12.700. C) Se desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y/o tributos municipales o fiscales y otros conceptos. D) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 2 de febrero de 2009. Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
20) $ 1484 2/p 2369 Feb 11- Feb 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Maldonado en autos caratulados: "SOSA MARTIRENA, EDGARDO C/ AGUIRRE VIERA, MARIA ELDA L.S.C (IUE 285-259/2006)" se hace saber que el próximo JUEVES 26 DE FEBRERO a las 11.00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de La Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de U$S 31.333, equivalente a las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, manzana 68, padrón 1210 que según título, y plano del Agrimensor Raúl Bianchi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3726 el 15 de febrero de 1965, tiene una superficie de 325 metros cuadrados, con 13 metros de frente al Este a calle Diecinueve de Abril. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente

a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 5 de febrero de 2009. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3237 3/p 2487 Feb 11- Feb 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA. C/ MORO WEBER, GILSEO. JIICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-235/2002, se hace saber que el próximo diez de marzo de dos mil nueve a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguaicil de la Sede, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación efectuada sobre el bien del padrón Nº 11.626 la camioneta CHEVROLET D 20, año 1995, GASOIL, matrícula de Rivera FRF 018.
SE PREVIENE: 1)- Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. 2)- Deberán de realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y dos en uno de circulación local cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del C.G.P. 3)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta y al momento de la subasta. Rivera, cinco de febrero de dos mil nueve. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.
20) $ 1484 2/p 2252 Feb 11- Feb 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sapiens Sofware S.R.L.

Contrato: 8 junio 2007
Inscripción. Nº 22171
Socios: Rafael Andres Korytnicki Werner (80 cuotas) y Silvia Suster Bresler (20 cuotas)
Capital: $u 25.000.-
Objeto: Desarrollo y soportes lógicos de Software y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Andres Korytnicki Werner.
22) $ 1473 1/p 2246 Feb 11- Feb 11

"ESCUELA DE FINANZAS URUGUAY SRL"

Contrato: 18/8/08
Inscripción: Nº 18277 - 23/10/08
Capital: $ 30.000.-
Domicilio: Montevideo.
Socios: - José Venancio Salcines Cristal (60 cuotas)
- Patricia Muiño Parente (40 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: en forma indistinta.-
Objeto: Impartir estudios de formación económica, comercial, financiera y de inversión.
22) $ 1473 1/p 2267 Feb 11- Feb 11

AGROMASA URUGUAY LTDA.

CONTRATO: 27/01/2009.
INSCRIPCIÓN: N° 1.421 el 06/02/2009.
SOCIOS: FERNANDO HERNANDEZ RUZZI, (50 Cuotas) y CLAUDIA ANA LUISA RUZZI (50 Cuotas)
OBJETO: El objeto de la sociedad será realizar las siguientes actividades: A) Compra, venta, explotación, construcción, administración, arrendamiento, alquiler, de todo tipo de inmuebles rurales o urbanos, maquinaria agrícola y bienes muebles; B) Explotación de negocios rurales, ganadería, agricultura, forestación, reproducción, cruzamiento, producción lechera, plantación, venta y almacenamiento de cosechas, compra y venta de productos agropecuarios, explotación agropecuaria en general, y todo tipo de operaciones con productos agrícolas y ganaderos, transporte de ganado y/o alimentos; C) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y derivados de la industria ganadera, la industria alimenticia, la industria forestal y maderera; D) Servicios de cosecha agrícola y forestal; y E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato.
CAPITAL: $ 150.000.- (100 Cuotas de $ 1.500.- c/u)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: FERNANDO HERNANDEZ RUZZI.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 4910 1/p 2298 Feb 11- Feb 11

PHILAUDIO S.R.L.

Contrato: 2/01/2009
Inscripción: 505/2009
Socios: MARIA ANA TARNOWSKI ZAROMSKA (Administradora 130 cuotas), Alesandro Alberto Queirolo Molinari (20 cuotas).
Objeto: Reparación de electrodomésticos, equipos informáticos, maquinaria en general, distribución de mercaderías, materias primas y servicios.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 2359 Feb 11- Feb 11

ABBATE REMISES LIMITADA MODIFICACION

Contrato: 31/03/2008.
Inscripción: N° 6811/2008.
Se modifica administración: Socios administradores LUIS ALBERTO BRUSCHI MEDINA y CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO INDISTINTAMENTE.
CESION - MODIFICACION
Contrato: 19/12/2008.
Inscripción: N° 7/2009.
Cedentes: LUIS ALBERTO BRUSCHI MEDINA y CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO (totalidad).
Cesionarios: RAYMUNDO LOPEZ TABORDA (56 cuotas), PATRICIA ANDREA VERA COLINA (24 cuotas).
Precio: $ 200.000
Modificación: Denominación y administración.
Denominación: LUCAMS REMISES LIMITADA
Socia Administradora: PATRICIA ANDREA VERA COLINA.
22) $ 1964 1/p 2360 Feb 11- Feb 11

SEINCO SRL

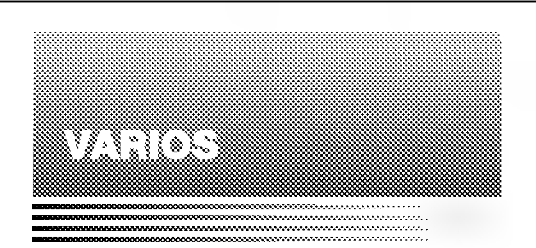
MODIFICACION: 30/Diciembre/2008.
Inscripción: 13/2009.
Administración: HALBERY S.A. y NEKELAND S.A. conjunta o separadamente.
22) $ 491 1/p 2391 Feb 11- Feb 11

SJ URUGUAY NO. 1 S.R.L. (antes SJ (URUGUAY) URUGUAY FARMS NO. 1 LIMITED S.R.L.) MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL Y CESIÓN DE CUOTAS

Modificación y cesión: 19/12/2008
Denominación social (art. Segundo): SJ URUGUAY NO. 1 S.R.L.
Administración (art. Décimo): La Sociedad será administrada por un Administrador que será THE WINTERBOTHAM TRUST COMPANY (URUGUAY) S.A., con número de RUT 213135060014, sociedad constituida en el Uruguay que es persona jurídica con domicilio en Av. de las Américas 8000 y sede en el mismo lugar.
Cesión de cuotas sociales: CARL ANDREW POLLARD cedió a STUART PINNINGTON 9.999 cuotas sociales.
Socios actuales: AMANDA HARRIS (1 cuota social) y STUART PINNINGTON (9.999 cuotas sociales).
Inscripción: 22/12/2008, Nº 22096.
22) $ 3437 1/p 2403 Feb 11- Feb 11

NEUROCIRUGÍA DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO: 15.1.2009
INSCRIPCIÓN: 503 EL 16/1/2009
SOCIOS: SAUL WAJSKOPF POMERANZ (95 CUOTAS) Y JUDITH SCHNUR FOGEL (5 CUOTAS)
OBJETO: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AFECCIONES NEUROQUIRURGICAS.
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACIÓN: SAUL WAJSKOPF POMERANZ.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1473 1/p 2407 Feb 11- Feb 11



ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****

**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE FEBRERO DE 2009

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,488500
BRASIL	REAL	1000		2,242100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,494000
JAPON	YEN	3600		91,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,160700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,302900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,338	6,338
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,111	10,111
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,852	22,852
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,851	22,851
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,851	22,851

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 2452 Feb 11- Feb 11

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS (2) CARGOS DE MEDICO FISIATRA PRESUPUESTADO Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE 12 (DOCE) SUPLENTES DE LA MISMA ESPECIALIDAD PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

* Título Universitario en Medicina expedido u homologado por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública (de acuerdo a lo establecido por la Ley 16614 no se admiten certificados).
* Certificado de Especialista en Fisiatría
* Tener hasta 35 años de edad inclusive al día de cierre de la inscripción para este llamado; exceptuando suplentes y arancelados de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, quienes para obtener el cargo presupuestal, en aplicación del artículo 20° del Estatuto del Funcionario, no podrán tener más de 55 años de edad a la fecha de cierre de la Inscripción Definitiva. Para funcionarios y contratados con Función Pública del BSE no rige límite de edad.

Bases de la Selección

Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado.

Forma de Postulación

Los aspirantes deberán inscribirse, exclusivamente en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, Av. del Libertador 1464, piso 5, en el período comprendido entre el 09/02/09 y el 13/02/09 inclusive, entre las 11 y 16 hs.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos por él ingresados en el formulario de inscripción. Quienes no puedan acreditar lo declarado, serán eliminados de la nómina de postulantes

Información

Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página web del Banco de Seguros del Estado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2265 Feb 11- Feb 13

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Luis SENA CONTES, titular de la C.I. 3141932-5, con domicilio en calle Francisco Dorrego 741, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBA-2627, Padrón 202606, Titular Municipal Julio Javier BENTANCOUR Marca VOLKSWAGEN, modelo 1500 Año 1975, Motor BH878157, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LIBERTAD DEARMAS, JEFA OF. DE TRANSITO.

27) $ 667 1/p 2375 Feb 11- Feb 11

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. José Luis GODOY, titular de la C.I. 3880809/4, con domicilio en calle W. Ferreira 319, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBA-2449, Padrón 3917, Titular Municipal Anatolia CORREA DE ROMANO Marca CHEVROLET, modelo 1931 Año 1931, Motor 1146510, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS CINCOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL NUEVE. LIBERTAD DEARMAS, JEFA OF. DE TRANSITO.

27) $ 667 1/p 2376 Feb 11- Feb 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Verónica Beatriz RIVAS BENTANCUR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2384 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Maria Jimena BOGORJA BIAGGINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2385 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Vanessa Raquel LARROSA DIAZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2386 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mariana RODRÍGUEZ PAIS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2387 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Maria Leticia VIERA BERENGUER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2388 Feb 11- Feb 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Dayana Meleinka SILVA HERNÁNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de febrero de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 2389 Feb 11- Feb 11

VARIOS

LINIPAL S.A.

RUC: 215436600014
EXTRAVIO DE LIBROS
* DIARIO
* INVENTARIO
* ACTAS DE ASAMBLEA
* ACTAS DE DIRECTORIO
* ACCIONISTAS
LEY 16871 - ART. 53.
27) $ 167 1/p 2392 Feb 11- Feb 11



ASTERMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1387.
28) $ 2455 1/p 2310 Feb 11- Feb 11

BALCAMIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1389.
28) $ 2455 1/p 2311 Feb 11- Feb 11

COLINE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1390.
28) $ 2455 1/p 2312 Feb 11- Feb 11

FABRASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1391.
28) $ 2455 1/p 2313 Feb 11- Feb 11



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado en esa fecha y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos presentados todos en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Cuadro de Bienes de Uso, el Estado de Evolución del Patrimonio correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha y sus respectivas Notas, formulados por el Banco de Seguros del Estado (BSE) en moneda nacional. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Dirección del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados basada en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BSE de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los Estados Contables objeto de examen, incluidas las notas previstas por el Artículo 2 de la Ley Nº 17.040 del 20 de noviembre de 1998.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas los Estados mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los movimientos de fondos del BSE por el ejercicio anual finalizado el 31/12/07, de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros (SSR) del Banco Central del Uruguay (BCU) y la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

Respecto al cumplimiento de las Ordenanzas emitidas por este Tribunal, el BSE no dio cumplimiento al Artículo 32 de la Ordenanza Nº 81 al no haber presentado ante el Tribunal de Cuentas los Estados Contables dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNSR) que regulan la actividad del BSE se han comprobado los siguientes apartamientos:

1) Artículos 26 y 29 por haber realizado inversiones no admitidas por la normativa. Al 31/12/07 el Banco posee inversiones en forestación por un monto total de $ 200:417.013 y en préstamos efectuados a funcionarios, rentistas, titulares de seguros de vida agrupamiento, corredores y otros, por un total de $ 198:397.522, las que no se encuentran admitidas por esta normativa.

2) Artículo 27 Literal A, que establece que las inversiones en valores emitidos por el Estado uruguayo no deben superar el 70% del Capital Mínimo y las Obligaciones no Previsionales a cubrir. Se verificó que las mismas alcanzan un importe de $ 7.155:074.867, superando en $ 1.776:133.047 el referido tope que asciende a $ 5.378:941.820.

3) Artículo 27 Literal D.2, que fija para las inversiones de empresas aseguradoras, el límite por emisor de acciones en valores emitidos en empresas públicas o privadas uruguayas que coticen en algún mercado formal. Se verifica que las inversiones en acciones de República AFAP S.A. al 31/12/07 superan dicho límite en $ 6:376.696.

4) Artículo 30 Literal G.6, que establece que las inversiones en acciones de sociedades anónimas no pueden superar el 10% de las acciones emitidas por la empresa. Se constató que el BSE posee el 12% de las acciones de República AFAP S.A..

5) Artículo 39.1, el cual establece requerimientos para impedir legitimar activos provenientes de actividades ilícitas. El BSE continúa sin implementar procedimientos a efectos de cumplir los requisitos exigidos por la SSR.

6) Artículo 40 y 41, debido a que el Plan de Cuentas adoptado por el Organismo no se ajusta estrictamente al determinado por la SSR.

7) Artículo 43.1, al no cumplir el criterio establecido para determinar la Previsión para Incobrabilidad por Otros Créditos, el cual se fija en el 100% de aquellos créditos que no hayan sido confirmados por el deudor o esté vencido el plazo de pago estipulado. La Previsión para Incobrabilidad para cheques sin fondos en gestión de cobro supera el porcentaje estipulado en $ 1:577.791.

8) Artículo 45, al no haber presentado a la SSR los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria dentro de los 60 días corridos siguientes al 31 de diciembre de 2007 ni los Estados Contables al cierre de cada trimestre acompañados de un Informe de Compilación.

9) Artículo 46 Numeral 1.1, debido a que no realiza los depósitos de todos sus ingresos en cuentas bancarias, a más tardar el día hábil siguiente.

10) Artículo 46 Numeral 2.1, al no efectuar todos sus pagos a la orden del acreedor a través del sistema bancario.

11) Artículo 46 Numeral 3.2, al no conciliar las cuentas bancarias con una frecuencia mínima mensual.

12) Artículo 47 Numeral 1.3, al no mantener en el domicilio de su sede central o sucursales la documentación y antecedentes relacionados con las operaciones de seguros de fianzas por un plazo mínimo de cinco años.

13) Artículo 47 Numerales 2.2.5, 2.2.6 y 2.3.4, por no realizar al cierre de cada mes los listados analíticos por rama correspondientes al cálculo de las Reserva de Riesgo en Curso, Reserva Matemática y Siniestros Pendientes.

14) Artículo 47 Numeral 2.3.1, al no asentar en forma diaria las denuncias de siniestros recibidas, en registros rubricados a tales efectos.

15) Artículo 47 Numeral 2.6 ya que no se registran los asientos mensuales del diario general antes del día treinta del mes inmediato posterior.

16) Artículo 47 Numeral 2.7 debido a que los Estados Contables no se transcriben en el libro Inventario con anterioridad a la presentación de los mismos ante la SSR.

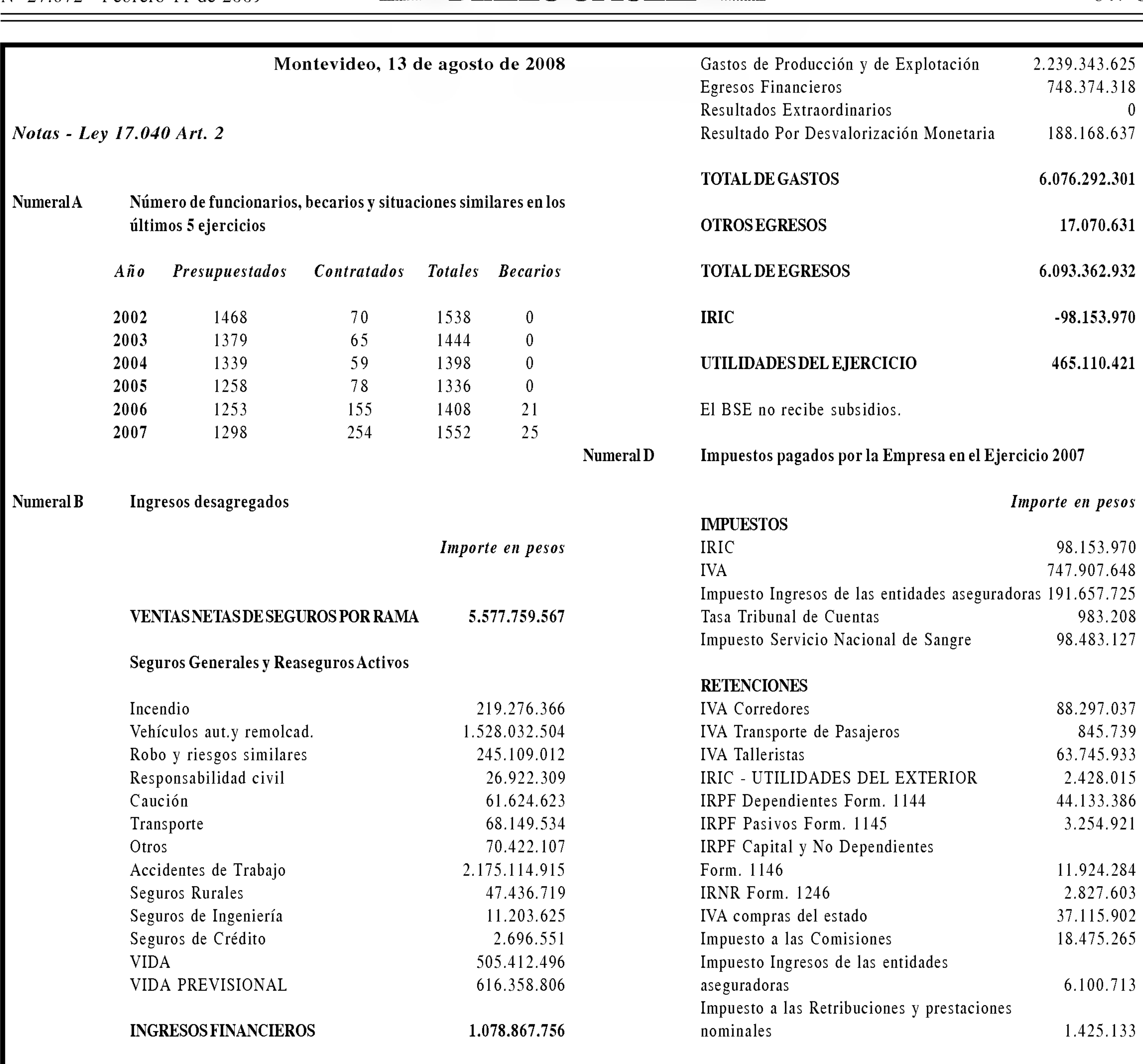
17) Artículo 49 al no registrar mensualmente las correcciones que resulten del ajuste por inflación de la totalidad de los rubros.

18) Artículo 57 al no haber presentado los Estados Contables con Informe de Auditores Externos a la SSR dentro de los sesenta días corridos a partir del cierre del ejercicio.

Con relación a otras disposiciones legales corresponde señalar que el Organismo no dio cumplimiento al Artículo 26 de la Ley Nº 17.555 ya que a la fecha de este dictamen no publicó en el Diario Oficial ni incluyó en su página "web", los Estados Contables auditados de República AFAP al 31 de diciembre de 2006, indicando su porcentaje de participación en el capital accionario.

Montevideo, 17 de octubre de 2008.





Montevideo, 13 de agosto de 2008

Notas - Ley 17.040 Art. 2

Numeral A **Número de funcionarios, becarios y situaciones similares en los últimos 5 ejercicios**

Año	*Presupuestados*	*Contratados*	*Totales*	*Becarios*
2002	1468	70	1538	0
2003	1379	65	1444	0
2004	1339	59	1398	0
2005	1258	78	1336	0
2006	1253	155	1408	21
2007	1298	254	1552	25

Numeral B **Ingresos desagregados**

	Importe en pesos
VENTAS NETAS DE SEGUROS POR RAMA	**5.577.759.567**
Seguros Generales y Reaseguros Activos	
Incendio	219.276.366
Vehículos aut.y remolcad.	1.528.032.504
Robo y riesgos similares	245.109.012
Responsabilidad civil	26.922.309
Caución	61.624.623
Transporte	68.149.534
Otros	70.422.107
Accidentes de Trabajo	2.175.114.915
Seguros Rurales	47.436.719
Seguros de Ingeniería	11.203.625
Seguros de Crédito	2.696.551
VIDA	505.412.496
VIDA PREVISIONAL	616.358.806
INGRESOS FINANCIEROS	**1.078.867.756**
TOTAL DE INGRESOS	**6.656.627.323**

Numeral C **Gastos desagregados**

	Importe en pesos
Pago de Indemnizaciones	2.900.405.721
Gastos de Producción y de Explotación	2.239.343.625
Egresos Financieros	748.374.318
Resultados Extraordinarios	0
Resultado Por Desvalorización Monetaria	188.168.637
TOTAL DE GASTOS	**6.076.292.301**
OTROS EGRESOS	**17.070.631**
TOTAL DE EGRESOS	**6.093.362.932**
IRIC	**-98.153.970**
UTILIDADES DEL EJERCICIO	**465.110.421**

El BSE no recibe subsidios.

Numeral D **Impuestos pagados por la Empresa en el Ejercicio 2007**

	Importe en pesos
IMPUESTOS	
IRIC	98.153.970
IVA	747.907.648
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradoras	191.657.725
Tasa Tribunal de Cuentas	983.208
Impuesto Servicio Nacional de Sangre	98.483.127
RETENCIONES	
IVA Corredores	88.297.037
IVA Transporte de Pasajeros	845.739
IVA Talleristas	63.745.933
IRIC - UTILIDADES DEL EXTERIOR	2.428.015
IRPF Dependientes Form. 1144	44.133.386
IRPF Pasivos Form. 1145	3.254.921
IRPF Capital y No Dependientes Form. 1146	11.924.284
IRNR Form. 1246	2.827.603
IVA compras del estado	37.115.902
Impuesto a las Comisiones	18.475.265
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradoras	6.100.713
Impuesto a las Retribuciones y prestaciones nominales	1.425.133
TOTAL	**1.417.759.609**

Numeral E **Transferencias a Rentas Generales**

En el ejercicio 2007 no se realizaron transferencias a Rentas Generales.-

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007.

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-07	Dic-06
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
Caja		26.926.513	25.666.406
Bancos Cuenta Corriente	4	80.643.937	77.658.789
Bancos Caja de Ahorros	4	43.337.767	44.873.024
		150.908.217	148.198.219
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	2.3		
Valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo	5	7.155.074.867	6.488.983.706
Valores emitidos por empresas uruguayas	5	387.102.439	120.878.252
Valores extranjeros	5	397.028.272	865.266.919
Valores en instituciones de intermediación financiera	5	219.227.605	253.484.364
Préstamos sobre pólizas de vida		151.867.519	178.644.090
Valores emitidos por el Bco. Hipot. del Uruguay	5	93.516.407	116.784.328
Otras inversiones	6	198.397.522	220.347.699
Inversiones en Activos Financ- Seg. Previsionales	5	2.921.049.372	2.121.666.784
		11.523.264.003	10.366.056.142
CREDITOS DE SEGUROS	2.4		
Deudores por primas - Seguros no Previsionales		2.356.499.823	2.534.920.739
Previsión para incobrabilidad primas Seg.no Prev.		(730.531.370)	(875.370.680)
Créditos por reaseguros pasivos Seg.no Prev.		63.391.303	94.603.039
Créditos por siniestros a recuperar		1.079.542	1.960.439
Deudores por primas - Seguros Previsionales		57.286.652	63.811.163
		1.747.725.950	1.819.924.700
OTROS CREDITOS	7		
Varios		223.000.678	116.276.378
Previsión para incobrabilidad otros créditos	2.5	(20.387.973)	(26.659.062)
		202.612.705	89.617.316
RECUPEROS Y SALVATAJES			
Recuperos y salvatajes	8	133.695.805	144.943.754
Previsión por recuperos y salvatajes	2.6	(133.695.805)	(144.943.754)
		-	-
INVERSIONES INMOBILIARIAS	2.7		
Valores inmobiliarios		1.051.825.485	1.106.618.807
Amortizaciones acumuladas valores inmobiliarios		(142.700.687)	(144.827.248)
Rentas a cobrar valores inmobiliarios		8.989.622	27.929.221
		918.114.420	989.720.780
BIENES DE USO	2.8		
Inmuebles asiento de la empresa		522.323.273	534.055.582
Muebles y útiles		27.313.123	26.775.198
Vehículos		1.403.681	3.059.372
Equipos de computación		33.792.475	22.076.148
Otros		29.080.935	24.984.339
		613.913.487	610.950.639
INTANGIBLES	2.9		
Intangibles		117.537.978	134.233.219
		117.537.978	134.233.219
TOTAL DEL ACTIVO		15.274.076.760	14.158.701.015

El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-07	Dic-06
PASIVO			
DEUDAS POR SEGURO	2.10		
Deudas con asegurados		88.776.306	150.941.627
Cuenta Corriente - Coaseguros otorgados	9	565.633.969	708.609.868
Deudas por reaseguros pasivos		145.505.872	155.258.583
Deudas con intermediarios		362.043.472	294.334.645
		1.161.959.619	1.309.144.723
RESERVAS TECNICAS	2.11		
Rvas. técnicas de riesgos en curso Seg. Directos	10	1.018.508.228	1.056.598.382
Rvas. técnicas matemáticas Seg. Directos	10	1.443.494.783	1.481.520.189
Rvas. técnicas para siniestros pendientes Seg. Dir.	10	3.433.636.852	3.163.274.453
Rvas. técnicas para siniestros pendientes Reas. Activos	10	524.258.307	693.677.483
Rvas. técnicas seguros Colectivos de Inv. y Fallecimiento	10	2.549.755.071	1.884.576.207
Rvas. técnicas Renta Vitalicia Previsional	10	368.151.413	233.664.588
		9.337.804.654	8.513.311.302
DEUDAS FINANCIERAS			
Sobregiros bancarios		23.011.598	8.062.297
		23.011.598	8.062.297
DEUDAS DIVERSAS	2.10		
Cobros anticipados		12.312.242	6.782.514
Acreedores por sueldos y jornales		33.624.328	38.915.540
Acreedores por cargas sociales		81.238.339	59.926.005
Acreedores fiscales		1.692.617	123.514.607
Pasivos por impuestos diferidos	16	128.623.069	74.151.176
Otras deudas diversas	11	370.295.287	366.488.684
		627.785.882	669.778.526
TOTAL DEL PASIVO		11.150.561.753	10.500.296.848
PATRIMONIO			
CAPITAL	23		
Capital integrado		10	10
Ajuste por reexpresión		1.737.644.086	1.737.492.493
		1.737.644.096	1.737.492.503
RESERVAS	23		
Reserva voluntaria		17.418.700	15.638.213
		17.418.700	15.638.213
RESULTADOS ACUMULADOS	23		
Resultados acumulados		1.754.185.178	1.336.891.237
Ajuste por reexpresión		149.156.612	206.218.993
		1.903.341.790	1.543.110.230
RESULTADO DEL EJERCICIO		465.110.421	362.163.221
TOTAL PATRIMONIO		4.123.515.007	3.658.404.167
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		15.274.076.760	14.158.701.015

El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-07	Dic-06
	2.15		
PRIMAS RETENIDAS NETAS DEVENGADAS			
Primas emitidas netas de anulaciones seguros directos		5.942.489.398	5.791.665.583
Primas emitidas netas de anulaciones seguros tomados		45.896	(2.219.008)
Primas cedidas en reseguro netas de anulaciones		(440.891.286)	(597.621.294)
Variación reserva de riesgos en curso y rva. matemática		76.115.559	(131.638.323)
		5.577.759.567	5.060.186.958
SINIESTROS NETOS DEVENGADOS			
Siniestros		(2.134.408.446)	(2.085.623.158)
Gastos de liquidación		(167.365.041)	(204.028.089)
Siniestros recuperados de terceros netos		58.130.222	55.792.337
Siniestros recuperados de reaseguradores		63.167.502	58.125.102
Variación reserva para siniestros pendientes		(719.929.958)	(587.230.674)
		(2.900.405.721)	(2.762.964.482)
GASTOS DE ADQUISICION NETOS			
Comisiones seguro directo		(472.618.584)	(473.988.351)
Comisiones reaseguros activos		(1.671)	(4.357)
Otros gastos de producción		(352.888.822)	(360.630.855)
Gastos de producción de cargo del reasegurador		80.078.838	100.098.785
Participación utilidades reseguros cedidos		6.190.703	10.952.018
		(739.239.536)	(723.572.760)
GASTOS DE EXPLOTACION			
Retribuciones y cargas sociales	12	(1.042.275.329)	(1.081.877.900)
Otros gastos de explotación	13	(457.828.760)	(463.311.530)
		(1.500.104.089)	(1.545.189.430)
RESULTADOS OPERATIVOS		438.010.221	28.460.286
RESULTADOS FINANCIEROS			
Resultados por financiación sobre primas		178.196.866	56.243.475
Rentas por inversiones financieras		898.966.104	1.037.129.769
Rentas por inversiones inmobiliarias		1.704.786	36.386.429
Otros resultados financieros		(748.374.318)	(572.394.225)
		330.493.438	557.365.448
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA			
Pérdida por desvalorización monetaria		(188.168.637)	(109.664.002)
		(188.168.637)	(109.664.002)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	14	-	(37.304.567)
AJUSTES RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	15	(17.070.631)	3.485.220
RESULTADO ANTES DE IRIC		563.264.391	442.342.385
IRIC	16	(98.153.970)	(80.179.164)
RESULTADO NETO		465.110.421	362.163.221

El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos

	Dic-07	Dic-06
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	563.267.246	442.342.435
Ajustes por:		
Amortizaciones	69.501.851	84.681.072
Variación de previsiones por incobrabilidad	152.885.952	316.813.554
Pérdida por deterioro de bienes de uso e inversiones inmobiliarias	-	37.304.571
Rentas por inversiones inmobiliarias	(1.704.786)	(36.386.433)
Resultado por cotización de inversiones financieras	(44.052.985)	(509.042.149)
Resultado por exposición a la inflación y tenencia	634.794.488	183.062.857
Resultado operativo despues de ajustes	1.374.691.766	518.775.907
(Aumento) / Disminución de inversiones en activos financieros	(2.422.808.776)	(877.276.490)
(Aumento) / Disminución de créditos de seguro	(80.686.993)	(308.392.148)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(96.223.183)	74.607.000
Aumento / (Disminución) de deudas por seguro	(147.185.255)	13.897.670
Aumento / (Disminución) de reservas técnicas	824.492.379	950.978.532
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	14.949.300	8.062.298
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	(95.393.338)	4.186.421
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(628.164.100)	384.839.190
Impuesto a la renta pagado	(61.525.546)	(340.261.639)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(689.689.646)	44.577.551
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(55.769.372)	(38.705.340)
Adquisiciones de inversiones inmobiliarias	(1.402.285)	-
Ingreso por inversiones inmobiliarias	74.710.690	76.521.387
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	17.539.033	37.816.047
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(672.150.613)	82.393.598
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	963.131.669	909.983.417
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalentes	(70.099.463)	(29.245.346)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	220.881.593	963.131.669

El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva Afectada	Resultados acumulados	Total
1. SALDOS INICIALES AL 1° DE ENERO DE 2006					-
Aportes de propietarios	10	1.503.206.669			1.503.206.679
Reservas afectadas			12.122.471		12.122.471
Resultados no asignados				1.340.406.979	1.340.406.979
Reexpresiones contables					-
	10	1.503.206.669	12.122.471	1.340.406.979	2.855.736.129
2. MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión de los saldos iniciales		96.900.785		85.292.324	182.193.109
	-	96.900.785	-	85.292.324	182.193.109
3. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	10	1.600.107.454	12.122.471	1.425.699.303	3.037.929.238
4. DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
Otras reservas			3.515.742	(3.515.742)	-
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO				333.782.104	333.782.104
	-	-	3.515.742	330.266.362	333.782.104
6. SALDOS FINALES AL 31 DIC.2006					
Aportes de propietarios	10				10
Reservas afectadas			15.638.213		15.638.213
Resultados no asignados				1.755.965.665	1.755.965.665
Reexpresiones contables		1.600.107.454			1.600.107.454
7. SALDOS INICIALES AL 1° DE ENERO DE 2007	10	1.600.107.454	15.638.213	1.755.965.665	3.371.711.342
8. MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión de los saldos iniciales		137.536.632		149.156.612	286.693.244
	-	137.536.632	-	149.156.612	286.693.244
3. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	10	1.737.644.086	15.638.213	1.905.122.277	3.658.404.586
4. DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
Otras reservas			1.780.487	(1.780.487)	-
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO				465.110.421	465.110.421
	-	-	1.780.487	463.329.934	465.110.421
6. SALDOS FINALES AL 31 DIC.2007					
Aportes de propietarios	10				10
Reservas afectadas			17.418.700		17.418.700
Resultados no asignados				2.368.452.211	2.368.452.211
Reexpresiones contables		1.737.644.086			1.737.644.086
	10	1.737.644.086	17.418.700	2.368.452.211	4.123.515.007

El Anexo y las Notas 1 a 23 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles, Valores Inmobiliarios, Amortizaciones y Revaluaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007
En Pesos Uruguayos

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						
	Valores al inicio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al cierre del ejercicio (5)=(1+2-3+4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes Revaluaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del ejercicio Importe (9)	Acumuladas al cierre del ejercicio (10)=(6+7-8+9)	Valor neto Dic 07 (11)=(5)-(10)	Valor neto Dic 06
BIENES DE USO												
Inmuebles Tierras	93.257.584			7.872.144	101.129.728		-	-	-	-	101.129.728	101.187.172
Inmuebles - Mejoras	536.508.723			45.676.174	582.184.897	137.562.280	11.709.902		11.719.170	160.991.352	421.193.545	432.868.411
Muebles y útiles	216.167.559	5.831.412		18.380.483	240.379.454	191.490.614	15.643.467		5.932.250	213.066.331	27.313.123	26.775.197
Vehículos	15.259.425			1.297.492	16.556.917	12.439.802	1.057.742		1.655.692	15.153.236	1.403.681	3.059.372
Equipos de computación	375.261.886	22.874.478		31.908.095	430.044.459	354.915.747	30.178.088		11.158.149	396.251.984	33.792.475	22.076.148
Otros	46.131.866	7.279.833		3.922.541	57.334.240	23.105.438	1.964.629		3.183.238	28.253.305	29.080.935	24.984.339
TOTALES	1.282.587.043	35.985.723	-	109.056.929	1.427.629.695	719.513.881	60.553.828	-	33.648.499	813.716.208	613.913.487	610.950.639
INTANGIBLES												
Programas de computación	212.036.648	19.158.111		18.029.238	249.223.997	88.322.688	7.509.979		35.853.352	131.686.019	117.537.978	134.233.219
TOTALES	212.036.648	19.158.111	-	18.029.238	249.223.997	88.322.688	7.509.979	-	35.853.352	131.686.019	117.537.978	134.233.219
VALORES INMOBILIARIOS												
Tierras	439.836.740	732.962	8.303.784	36.666.377	468.932.295					-	468.932.295	477.235.564
Mejoras	511.441.814	4.153.451	46.947.311	39.791.130	508.439.084	133.378.403	10.396.443	11.381.720	10.146.192	142.539.318	365.899.766	410.209.719
Otras inversiones	68.619.470			5.834.636	74.454.106	99.379	8.399		53.591	161.369	74.292.737	74.346.276
TOTALES	1.019.898.024	4.886.413	55.251.095	82.292.143	1.051.825.485	133.477.782	10.404.842	11.381.720	10.199.783	142.700.687	909.124.798	961.791.559
TOTALES GENERALES	2.514.521.715	60.030.247	55.251.095	209.378.310	2.728.679.177	941.314.351	78.468.649	11.381.720	79.701.634	1.088.102.914	1.640.576.263	1.706.975.417

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

El Banco de Seguros del Estado ("BSE" o "Banco") es un ente autónomo estatal que desarrolla la actividad aseguradora en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por las Leyes Nº 3.935 del 27 de diciembre de 1911, Nº 7.915 del 19 de julio de 1926; Nº 8.416 del 30 de mayo de 1929 y Nº 16.426 del 14 de octubre de 1993.

1.2 Actividad principal

Opera en seguros de vida, vida previsional y en las siguientes ramas de seguros generales: incendio, vehículos automotores y remolcados, robo y riesgos similares, responsabilidad civil, caución, transporte, cristales y riesgos rurales, dentro del marco legal establecido por la Ley 16.426 de fecha 14 de octubre de 1993. De acuerdo a la Ley No. 16.074 del 10 de octubre de 1989 opera, en forma monopólica, en seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
La Superintendencia de Seguros y Reaseguros (SSR) del Banco Central del Uruguay (BCU) supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de normas específicas en lo que tiene que ver con la actividad que desarrollan.
Los presentes estados contables básicos han sido aprobados para su emisión por el Directorio del Banco con fecha 30 de junio de 2008.

Nota 2 - Principales políticas contables

2.1 Bases contables

Los estados contables se presentan de conformidad con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del BCU y, en lo no dispuesto por dichas normas, de conformidad con las normas contables establecidas en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, excepto en lo que refiere a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) – Contratos de Seguro, como se menciona más adelante, y son consistentes con las políticas contables aplicadas en el ejercicio anterior. Ciertas cifras correspondientes al ejercicio 2006 fueron reclasificadas para adecuarlas con las cifras presentadas en el presente ejercicio.

Las normas contables establecidas en la Ordenanza N° 81 son, en orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas;

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991;

c) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

El Tribunal de Cuentas por resolución de fecha 28 de noviembre de 2007 autorizó al Banco de Seguros del Estado a no incluir en los estados contables básicos al 31 de diciembre de 2007 todas las revelaciones requeridas por la NIIF 4.

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiéndose el método de ajuste establecido en los artículos 49 a 53 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNSR).

Los saldos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006, que se exponen, fueron reexpresados en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de la reexpresión de Capital, Reservas y el rubro Resultados Acumulados, que se computan en la cuenta "Ajustes al Patrimonio", exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal.

Siguiendo la metodología empleada, los activos y pasivos no monetarios, los saldos del estado de resultados expresados en moneda anterior a la de cierre y los saldos de la cuenta de patrimonio, se ajustan a moneda de cierre, utilizando el Indice de Precios del Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, con excepción de las Inversiones Inmobiliarias y los Bienes de Uso que se valúan de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 2.7 y 2.8 respectivamente. Los activos y pasivos monetarios se presentan a valores históricos, excepto los activos y pasivos en moneda extranjera que se valúan de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 2.2 y las inversiones en activos financieros que se valúan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.3.

De acuerdo con la normativa establecida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, los índices de precios utilizados para la reexpresión han sido los siguientes:

* Hasta el año 2000 se utilizó el Indice de Precios al por Mayor (IPM), elaborado por el Banco Central del Uruguay
* Para los años 2001 y 2002 se utilizó el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística
* A partir del ejercicio 2003 se utiliza el Indice de Precios del Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 17.5. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de resultados, en la cuenta "Otros Resultados Financieros".

2.3 Inversiones en activos financieros

Este capítulo comprende inversiones en Bonos del Tesoro, Bonos Externos, Bonos Locales, Letras de Tesorería, Letras y Notas de Regulación Monetaria, Obligaciones Negociables, Fideicomisos Financieros, Acciones, Depósitos a Plazo Fijo, Certificados de Depósito, Bonos Hipotecarios, Préstamos sobre pólizas de vida.

Las inversiones financieras son clasificadas como inversiones disponibles para la venta y se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan a su valor razonable, con excepción de aquellos que se adquirieron por colocación directa en el mercado primario o no cuentan con cotización en el mercado secundario a fecha de cierre; reconociendo en el Estado de Resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por la institución en la fecha en que los fondos son transferidos.
Su composición se detalla en la Nota 5.

El valor razonable de las inversiones es determinado de acuerdo con la normativa vigente establecida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, según el siguiente detalle:

2.3.1 Valores emitidos por el Estado Uruguayo

a) Bonos y Notas del Tesoro, Bonos Externos, Bonos Externos Pick, Bonos Locales: se valúan a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay. Los valores que fueron adquiridos por colocación directa en el mercado primario para los que no existía cotización de mercado a la fecha de cierre de ejercicio, se valúan al valor neto de adquisición, actualizado por la variación del índice del bono, más el interés devengado a la fecha de la valuación.

b) Letras de Tesorería: se valúan a valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, obtenida de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

2.3.2 Valores emitidos por empresas uruguayas

a) Obligaciones Negociables: se valúan al precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de valuación. En caso de no existir cotización se valuaron al valor nominal, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay. Los valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de amortizaciones, para los cuales no existe acuerdo definitivo de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, fueron valuados al 55% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 2 de la RNSR. Aquellos valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de intereses y amortizaciones, y para los cuales no existe quórum suficiente de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, fueron valuados al 0,01% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 2 de la RNSR.

b) Acciones de República AFAP S.A.: se valúan al valor patrimonial proporcional, según estados contables al 31 de diciembre de 2007 (participación del 12% del capital).

c) Fideicomisos financieros: se valúan a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

2.3.3 Valores extranjeros

a) Caja de ahorro y Cuentas corrientes: se valuaron en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.
b) Bonos del Tesoro del Exterior: se valuaron a la cotización de fecha de cierre del ejercicio en mercados internacionales representativos.

2.3.4 Inversiones en instituciones de intermediación financiera

a) Depósitos a plazo fijo: se valuaron en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio.
b) Certificados de depósito: los certificados de depósito sin cotización de mercado se valúan a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que restan hasta la fecha de vencimiento. Los certificados de depósito que cotizan en el mercado secundario se valúan a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

2.3.5 Préstamos sobre pólizas de vida

Consisten en anticipos de capital efectuados a los asegurados descontables de los respectivos vencimientos y/o liquidaciones finales. Se valúa el importe del capital prestado actualizado por el índice de revaluación respectivo.

2.3.6 Valores emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay y Letras de Regulación Monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay

a) Bonos Hipotecarios: se valúan a precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

b) Letras y Notas de Regulación Monetaria: las letras y notas de regulación monetaria en unidades indexadas se valúan a valor de mercado obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay, actualizado por la evolución de la unidad indexada, más los intereses devengados a la fecha de la valuación. Las letras de regulación monetaria en pesos

uruguayos se valúan al valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, obtenida de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

2.3.7 Otras inversiones

El saldo del capítulo se compone de préstamos otorgados a funcionarios, a rentistas, a titulares de la cartera de vida agrupamiento y a corredores. Se presentan las cuotas pendientes de cobro deducidos los intereses a vencer.
Su composición se detalla en la Nota 6.

2.3.8 Rentas por inversiones financieras

Los ajustes al valor de cotización de las diferentes inversiones en activos financieros así como los resultados por compraventa y los intereses devengados, son imputados al resultado del ejercicio.

2.4 Créditos de Seguros

Los créditos se presentan por su valor nominal más intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio, cuando corresponde.

2.4.1 Deudores por prima

Representan los derechos que la entidad tiene contra terceros por las prestaciones realizadas en su actividad aseguradora. En el caso de que el premio se financie, en el rubro Créditos por Seguros se contabiliza por su valor contado y los recargos por financiación se registran en el rubro Intereses por Financiación sobre Primas, a medida que se van devengando.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR del BCU se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

* 50% de las primas a cobrar vencidas a partir de los 60 días del vencimiento del plazo de pago;

* 100% de las primas a cobrar vencidas cuando hayan transcurrido mas de 90 días de vencido el plazo.

* 100% de las primas a cobrar y los deudores por premio de los contratos con vigencias vencidas al cierre del ejercicio.

De acuerdo con la facultad concedida por el Banco Central del Uruguay en su resolución de Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997, no se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos de deudores por premio y primas a cobrar adeudados por entidades públicas con vigencia vencida a la fecha de cierre del ejercicio, para los cuales existe un convenio de refinanciación firmado y que no presenta atrasos en los pagos.

2.4.2 Compañías Retrocesionarias

Corresponde al saldo de la cuenta corriente por operaciones de retrocesión realizadas con el Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina (INDER) por $ 363.869.339 ($ 404.151.048 al 31 de diciembre de 2006). Este saldo está 100% previsionado y se presenta neto de esta previsión.

2.4.3 Créditos por reaseguros pasivos – Seguros no previsionales

Representan los derechos que tiene la entidad contra reaseguradores emergentes de los contratos de reaseguros pasivos. Comprende el saldo de los siguientes rubros: siniestros y gastos de liquidación a recuperar, participación en utilidades, comisiones a recuperar e impuestos a recuperar.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR del BCU al 31 de diciembre de 2006 se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos pendientes de cobro a los reaseguradores pasivos con antigüedad mayor a 90 días, por $ 28.199.454 ($ 24.146.917 al 31 de diciembre de 2006). El saldo de este rubro se presenta neto de esta previsión.

2.4.4 Créditos por siniestros a recuperar

Representa los créditos por siniestros a recuperar de otras compañías aseguradoras y los vales a cobrar a asegurados por la financiación del deducible.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSR, al cierre del ejercicio se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

a) el 100% de los créditos a recuperar de otras aseguradoras, por $ 8.958.393 ($ 13.537.822 al 31 de diciembre de 2006).

b) el 100% de las cuotas vencidas al cierre del ejercicio a recuperar de terceros por financiación del deducible, por $ 32.023.468 ($ 30.133.486 al 31 de diciembre de 2006).

El saldo de este rubro se presenta neto de estas previsiones.

2.5 Otros Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. Su composición se detalla en la Nota 7.

Al cierre de cada ejercicio se constituyó previsión por los siguientes conceptos:

		Dic-07	Dic-06
	Dolos detectados en sucursales y agencias	887.190	6.051.679
	Previsión por deuda BPS	182.373	
	Cheques sin fondos en gestión de cobro	18.760.266	20.607.383
	Otras Previsiones	558.144	0
		20.387.973	26.659.062

2.6 Recuperos y salvatajes

Representan los bienes recuperados aún no vendidos al cierre del ejercicio. De acuerdo con las normas establecidas por la SSR se constituyó previsión por el 100% del saldo.

Su composición se detalla en la Nota 8.

2.7 Valores inmobiliarios e inmuebles asiento de la empresa

Las inversiones inmobiliarias y los inmuebles asiento de la empresa fueron tasados a valores de mercado al 31 de diciembre de 2006 por el Banco Hipotecario del Uruguay y reexpresados por el indice de precios del consumo desde esa fecha hasta 31 de diciembre de 2007. Las explotaciones forestales fueron valuadas a valores de mercado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 por ingenieros agrónomos funcionarios del BSE.

De acuerdo con la Comunicación N° 06/13 de la SSR del BCU, las inversiones inmobiliarias y los inmuebles asientos de la empresa se presentan valuados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 al menor valor que surge de comparar: a) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, determinado como se indica en el párrafo precedente y b) el costo de adquisición original revaluado, menos las amortizaciones acumuladas. Los valores de adquisición fueron reexpresados a valores de cierre de acuerdo con la variación en: a) el Indice de Precios al por Mayor (IPM) elaborado por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de diciembre de 2000, b) el Indice de Precios al Por mayor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, c) el Indice de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a partir del 1° de enero de 2003.

Se presenta en el capítulo resultados extraordinarios del estado de resultados:

* Las pérdidas derivadas de la tasación cuando el valor de mercado fue inferior al: a) costo de adquisición reexpresado, menos las amortizaciones acumuladas o b) al valor de mercado revaluado determinado en tasaciones anteriores, menos las amortizaciones acumuladas, y

* Las ganancias derivadas de la tasación cuando el valor de mercado era superior al valor de mercado revaluado determinado en tasaciones anteriores, menos las amortizaciones acumuladas pero menor al costo de adquisición original revaluado, menos las amortizaciones acumuladas.

Al cierre de cada ejercicio se ha constituido previsión por incobrabilidad para deudores por cuotas vencidas correspondientes a:

		Dic-07	Dic-06
	Venta de inmuebles	9.481.817	17.761.098
	Alquileres	56.399.408	61.713.528
		65.881.225	79.474.626

Las mencionadas previsiones se presentan deducidas del rubro "Rentas a cobrar de valores inmobiliarios".

2.8 Bienes de uso

Valuación

Los inmuebles asiento de la empresa están valuados como se menciona en la Nota 2.7.

El resto de los bienes de uso figura presentado a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en: a) el Indice de Precios al por Mayor (IPM) elaborado por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de diciembre de 2000, b) el Indice de Precios al Por mayor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, c) el Indice de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a partir del 1° de enero de 2003; deducida la amortización acumulada.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios económicos futuros de un bien de uso. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del año siguiente al de su incorporación. Los terrenos no son amortizados. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Inmuebles (mejoras)	50 años
Muebles y útiles	Entre 3 y 10 años
Vehículos	10 años
Equipos de computación	Entre 3 y 10 años
Otros bienes de uso	10 años
Otros bienes inmuebles	50 años
Valores inmobiliarios (mejoras)	50 años

2.9 Intangibles

Corresponden a programas y aplicaciones informáticas en desarrollo y se encuentran valuados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en Indice de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.
Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, considerando una vida útil estimada de 5 años.

2.10 Deudas por seguros y Deudas diversas

Las deudas se presentan a su valor nominal.

2.10.1 Deudas con asegurados

Representa los saldos adeudados por concepto de primas a devolver de contratos rescindidos y/o anulados y por siniestros liquidados no pagos a la fecha de cierre.

2.10.2 Cuenta Corriente - Reaseguros Activos

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de reaseguros tomados, según se menciona en la Nota 9.

2.10.3 Deudas por reaseguros pasivos

Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio por concepto de primas cedidas a reaseguradores, emergentes de los contratos de seguros pasivos.

2.10.4 Cuenta Corriente - Coaseguros Otorgados

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de coaseguros, según se menciona en la Nota 9.

2.10.5 Deudas con intermediarios

Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio a los corredores de seguro, por su actividad de intermediación.

2.11 Reservas técnicas

El Banco ha constituido las reservas para riesgos en curso, reserva matemática, reserva para siniestros pendientes, reservas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y reserva de renta vitalicia previsional, de acuerdo con las normas establecidas por la SSR. Su composición se detalla en la Nota 10.

2.11.1 Reservas para riesgos en curso

La reserva para riesgos en curso se determina como sigue:

* Para la rama Transporte: como el importe de las primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros y anulaciones, en el período de un mes o quince días en la fecha de cálculo de la reserva, según corresponda a transporte marítimo, aéreo y terrestre, respectivamente.

* Para las restantes ramas: se determina póliza a póliza la parte de primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros, correspondiente al riesgo no corrido a la fecha de cierre de ejercicio, constituyéndose la reserva por el 70% del monto así calculado.

2.11.2 Reservas para siniestros pendientes seguros directos

Las reservas para siniestros pendientes por seguros directos se determinan como sigue:

* *Reserva para siniestros ocurridos y denunciados:* corresponde a la estimación del monto a pagar en base a un análisis siniestro por siniestro. En los casos que se ha promovido demanda judicial y se dictó sentencia el importe reservado corresponde al importe de la sentencia y en los demás casos corresponde al 30% del importe demandado actualizado. El importe resultante se topea por la cobertura de la póliza.

* *Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados (IBNR):* para su determinación se aplicó como referencia lo establecido en la Circular Nº 1 de la SSR del BCU del 18 de agosto de 1994. La reserva se calcula como el producto entre:

    * El promedio de siniestros diarios (PSD)

    * El plazo promedio de demora (PPD)

    * El costo promedio de siniestros (CPS)

Para la determinación del PSD se considera la cantidad de siniestros pagos en los últimos 36 meses y se lo divide entre 36x30. Para determinar el PPD se toma el plazo promedio de demora entre la fecha de denuncia y la fecha de siniestro. El CPS se calcula considerando el monto total de los siniestros pagos en los últimos 36 meses netos de reaseguros y actualizados por IPC divididos entre la cantidad de siniestros pagos en igual período.

En particular, para la rama de Autos, se aplica la misma metodología con las siguientes particularidades:

En virtud del volumen y comportamiento de la cartera, se consideran los siniestros pagos en el último año, subdividiendo los siniestros en tres grupos:

Grupo 1 Daños
Grupo 2 RC Daños Materiales
Grupo 3 RC Lesiones

En el caso del PPD, se considera cada reclamante como un siniestro diferente y se toma como demora el número de días transcurridos entre la fecha del siniestro y la fecha de denuncia de cada reclamante.

Con base en el PPD así obtenido, se calcula el IBNR para cada grupo, siguiendo la fórmula general anteriormente detallada.

* *Reserva de insuficiencia de cálculo:* de acuerdo a lo establecido en el literal C) del artículo 18 de la RNSR se determina al cierre de cada ejercicio, por rama de seguros, como el cociente entre: a) la suma de: i) los siniestros pagados y liquidados pendientes de pago cuya fecha de ocurrencia es anterior al ejercicio actual, netos de reaseguros y actualizados por IPC más ii) los siniestros pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, cuya fecha de ocurrencia es anterior al ejercicio actual, netos de reaseguros, con b) las reservas existentes para dichos siniestros al cierre del ejercicio anterior. Si el cociente anterior resulta superior a 1,2, el porcentaje excedente se aplica a la suma de los saldos al cierre del ejercicio de la reserva para siniestros ocurridos y denunciados, de la reserva para siniestros ocurridos y no denunciados y de otras reservas para siniestros (netas de reaseguro).

  Al 31 de diciembre de 2007 únicamente se debió constituir reserva de insuficiencia de cálculo para las ramas de vida. En el caso de la rama transporte la insuficiencia se originó por cambios en las condiciones de algunos siniestros durante el año 2007 y en consecuencia el monto estimado a pagar se incrementó con respecto a la estimación que se había realizado al 31 de diciembre de 2006.

  Al 31 de diciembre de 2006 únicamente se debió constituir reserva de insuficiencia de cálculo para las ramas transporte y otros, en este último caso básicamente para la rama accidentes de trabajo. En el caso de la rama transporte la insuficiencia se originó por cambios en las condiciones de algunos siniestros durante el año 2006 y en consecuencia el monto estimado a pagar se incrementó significativamente con respecto a la estimación que se había realizado al 31 de diciembre de 2005. En el caso de la rama accidentes, el análisis realizado indicó que existe un cambio en el comportamiento de siniestralidad de la cartera accidentes de trabajo, requiriéndose el incremento en la reserva para siniestros pendientes, en el factor que pondera la probabilidad de que los casos de siniestros pendientes al cierre del ejercicio se transformen en rentas temporarias o permanentes en el futuro (en base a la siniestralidad pasada).

2.11.3 Reservas para siniestros pendientes reaseguros activos

Las reservas para siniestros pendientes por reaseguros activos se determinan como sigue:

* Reserva para siniestros ocurridos y denunciados: corresponde a la estimación del monto a pagar en base a un análisis siniestro por siniestro.

* Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados (IBNR): se determina como el promedio de los siniestros denunciados en los últimos 5 años más el monto de las nuevas reclamaciones del ejercicio en curso, neto de reclamaciones prescriptas según la legislación vigente en el país origen de la reclamación.

2.11.4 Reservas matemáticas vida y accidentes de trabajo

Se utilizan tablas de mortalidad elaboradas por la División Actuarial del BSE para el cálculo de la reserva matemática de la rama vida y tabla de mortalidad uruguaya elaborada por el I.N.E. para la reserva de siniestros pendientes de accidentes de trabajo debidamente fundamentadas, ambas previamente aceptadas por la SSR del BCU según lo establecido en el artículo 17 de la RNSR A partir del año 2002 la tasa de interés de descuento utilizada para el cálculo de la reserva matemática para los seguros de vida en dólares se modificó de un 7% a un 4,5%.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 67 de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Nº 16.074, la reserva matemática correspondiente se constituye por el valor inicial de las rentas permanentes. Los aumentos de las obligaciones originadas por la aplicación del régimen de actualización previsto en la misma ley, son financiados aplicando los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales.

En el presente ejercicio se constituyó una reserva matemática adicional correspondiente a Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de $ 338.075.036, calculada según se menciona en la comunicación realizada a la SSR de fecha 10 de diciembre de 2007.

2.11.5 Reservas técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento

Se determinan de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 20 de la RNSR.

* *Reserva de siniestros liquidados a pagar:* se constituye siniestro por siniestro por el valor actual actuarial de la prestación que corresponde pagar.

* *Reserva de siniestros pendientes de liquidación:* se constituye siniestro por siniestro por el valor actual actuarial de la prestación que se estime pagar.

* *Reserva de siniestros ocurridos pero no suficientemente reportados:* fue calculada como el 5% del monto calculado en concepto de reserva de siniestros pendientes de liquidación.

* *Reserva de siniestros ocurridos pero no reportados:* corresponde al 10% de las primas emitidas en concepto de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento en el último año anterior a la fecha de cálculo.

* *Reserva de insuficiencia de cálculos:* corresponde al 5% de la suma de los saldos de las reservas anteriormente definidas.

2.11.6 Renta vitalicia previsional:

Se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 23 de la RNSR y corresponde a la reserva matemática por cada póliza emitida equivalente al valor actual actuarial de la prestación mensual que corresponda pagar al asegurado y a sus potenciales beneficiarios.

2.12 Provisión para licencia

De acuerdo con la resolución de la SSR de fecha 2 de julio de 1999, se previsionaron licencias no gozadas por hasta un máximo equivalente al beneficio correspondiente a dos años por funcionario.

2.13 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio, que estaba reexpresado en moneda del 31 de diciembre de 2006, fue reexpresado en moneda de cierre.

La reexpresión del Capital, de las Reservas, y del rubro Ajustes al patrimonio al 31 de diciembre de 2006 asciende a $ 137.536.662 ($ 96.900.785 al 31 de diciembre de 2005) y se computa en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital y las Reservas a su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados al 31 de diciembre de 2006 asciende a $ 149.156.612 ($ 85.292.324 al 31 de diciembre de 2005), y se imputa a la propia cuenta.

Dichas reexpresiones se exponen en los renglones 2 y 8 "Modificaciones al saldo inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio, respectivamente.

2.14 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuesto diferido son reducidos por el importe que no es probable que los beneficios relacionados con impuestos puedan ser realizados.

La ley 18.083 (Reforma Tributaria) creó el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) que grava al 25% las rentas obtenidas por aquellos sujetos pasivos cuyo ejercicio económico inicie a partir del 1° de julio de 2007. A efectos del cálculo del Impuesto diferido al 31 de diciembre de 2007, dado que la empresa deberá tributar IRAE en el próximo ejercicio, se consideró la tasa del 25%.

2.15 Determinación del resultado

El resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los ingresos por ventas de seguros se reconocen a su valor contado en el momento de la emisión de los contratos de póliza. En el caso de los contratos de vida individual la emisión de los contratos se realiza en forma mensual.

Los costos por reaseguros cedidos, los gastos por comisiones y el impuesto a los ingresos de las compañías de seguros se reconocen en el momento de la emisión de las pólizas correspondientes.

Las constituciones y desafectaciones de reservas se contabilizan de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la SSR del BCU.

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido como se indica en la Nota 2.14.

Los otros ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado y normas contables de la SSR del BCU.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la SSR del BCU y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas a una fecha determinada requiere que la dirección de Banco de Seguros del Estado realice estimaciones

y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

La Dirección de BSE realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables, reservas técnicas, las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.17 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones en activos financieros con vencimiento menor a tres meses.

Nota 3 - Información por segmentos por productos

Un segmento es un componente distinguible de Banco de Seguros del Estado dedicado a suministrar productos y/o clases de productos, que están sujetos a riesgos y beneficios diferentes de los correspondientes a otros segmentos.

La información por segmentos es presentada en relación a los siguientes segmentos por productos de Banco de Seguros:

* Seguros Generales
* Vida
* Vida Previsional

Los activos, pasivos y resultados de los segmentos incluyen los saldos y transacciones directamente atribuibles a éstos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente activos rentables, deudas diversas y los resultados asociados, que no pueden ser directamente atribuibles a los segmentos.

La información detallada no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Externa y fue tomada en cuenta en los dictámenes correspondientes.

Nota 4 - Disponibilidades

A la fecha de emisión de los estados contables continúan las tareas de análisis de partidas conciliatorias antiguas.

Las partidas conciliatorias pendientes de investigación y contabilización responden al siguiente detalle:

	Dic-07	Dic-06
Saldos netos de cuentas según los bancos	100.184.907	132.500.332
Partidas pendientes netas	1.062.228	(18.030.816)
Saldos netos según registros contables del BSE	101.247.135	114.469.516

El criterio de depuración de partidas conciliatorias definido por el BSE es el siguiente:

1. Todas las partidas deudoras, con antigüedad mayor a dos años se registran contra resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.
2. Todas las partidas acreedoras con antigüedad mayor a tres años se registran contra resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.
3. Todas las partidas acreedores con antigüedad menor a tres años se depuran como sigue:
   * Créditos realizados por los bancos y no registrados por el BSE cuyos importes no superaban los $ 100.000 o US$ 4.000, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores; el resto se mantienen como partidas conciliatorias.
   * Créditos registrados por el BSE y no debitados por los bancos cuyos importes no superaban los $ 30.000 o US$ 1.000, se cargan a resultados en la cuenta Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores; el resto se mantienen como partidas conciliatorias.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 y 2006 no se han realizado ajustes por este concepto.

Nota 5 - Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras, no se publica dada su extensión, pero ha sido brindado al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Externa y fue tomado en cuenta en los dictámenes correspondientes.

Nota 6 - Otras inversiones

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
Préstamos a funcionarios	104.282.919	123.571.340
Préstamos a rentistas	77.095.551	76.132.243
Préstamos a titulares de seguros de vida agrupamiento	736.913	1.580.281
Préstamos a corredores	16.002.248	14.063.271
Préstamos a fiscalizadores	208.776	365.566
Otros	71.115	4.634.998
	198.397.522	220.347.699

Nota 7 - Otros créditos

El saldo del rubro Deudores varios se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
Publicidad pagada por adelantado	3.164.668	9.937.650
Adelantos a cobradores	3.107.510	3.134.724
Cheques sin fondo en gestión	17.182.475	20.607.383
Anticipos a corredores y funcionarios	5.961.290	11.111.568
Materiales CSM	24.675.298	22.238.937
Cobranza a depositar ABITAB	36.344.771	17.484.085
Seguros y otros gastos a cobrar de funcionarios	28.608.920	19.144.757
Cheques emitidos por el BSE no entregados a sus destinatarios	11.172.217	11.251.511
Adelantos gremiales médicas interior	86.583.203	
Otros	6.200.326	1.365.763
	223.000.678	116.276.378

Nota 8 - Recuperos y Salvatajes

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
Deudores por recuperos sobre accidentes de trabajo	129.518.256	139.970.874
Vehículos y restos recuperados	4.177.549	4.972.879
	133.695.805	144.943.754

Nota 9 - Cuenta Corriente - Coaseguros otorgados

En el saldo del rubro Cuenta corriente - Coaseguros otorgados incluido en el pasivo del Estado de Situación Patrimonial emitido a través del SIFICO, se incluye un saldo de $ 564.318.221 ($ 653.035.108 al 31 de diciembre de 2006) que corresponde al rubro cuenta corriente por reaseguros activos. Esta situación se origina en rubros no previstos en el plan de cuentas incluido en el SIFICO.

Nota 10 - Reservas técnicas

La composición al 31 de diciembre de 2007 de las reservas técnicas, la porción a cargo de los reaseguradores, y la reserva neta a cargo de la institución es la siguiente:

	Dic-07		
	Reservas Brutas	Reservas a cargo de reaseguradores	Reservas Netas
Rvas. de riesgo en curso seguros directos	1.173.311.989	154.803.761	1.018.508.228
Rvas. matemáticas rama vida seguros directos	1.443.494.783		1.443.494.783
Rvas. técnicas para siniestros pendientes seguros directos	3.622.380.946	188.744.094	3.433.636.852
Rvas. técnicas para siniestros pendientes reaseguros activos	524.258.307		524.258.307
Rvas. técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento	2.549.755.071		2.549.755.071
Rvas. técnicas renta vitalicia previsional	368.151.413		368.151.413
	9.681.352.509	343.547.855	9.337.804.654

	Dic-06		
	Reservas Brutas	Reservas a cargo de reaseguradores	Reservas Netas
Rvas. de riesgo en curso seguros directos	1.273.399.753	216.801.371	1.056.598.382
Rvas. matemáticas rama vida seguros directos	1.481.520.189	-	1.481.520.189
Rvas. técnicas para siniestros pendientes seguros directos	3.416.346.153	253.071.700	3.163.274.453
Rvas. técnicas para siniestros pendientes reaseguros activos	693.677.483	-	693.677.483
Rvas. técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento	1.884.576.207	-	1.884.576.207
Rvas. técnicas renta vitalicia previsional	233.664.588	-	233.664.588
	8.983.184.373	469.873.071	8.513.311.302

Nota 11 - Otras deudas diversas

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
Provisión para beneficios sociales	113.928.715	139.759.285
Acreedores comerciales	81.293.092	107.415.381
Depósitos de terceros en garantía (Nota 21)	39.294.384	58.571.890
Retenciones al personal	27.958.111	26.199.948
Acreedores por gastos varios	38.158.118	15.572.204
Deudas por seguro de retiro del personal	37.480	970.684
Otros	69.625.387	17.999.292
	370.295.287	366.488.684

Nota 12 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la institución han sido los siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Sueldos	765.075.841	813.541.827
Contribuciones a la seguridad social	277.199.488	268.336.073
	1.042.275.329	1.081.877.900

El número de empleados presupuestados y contratados al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de 1.552, el número de suplentes fue de 134 y el número de becarios fue de 25 (1.408 presupuestados y contratados y 61 suplentes y 21 becarios al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006).

Nota 13 - Otros gastos de explotación

La composición de otros gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Amortizaciones	69.518.247	84.736.532
Compensación asistencia médica C.S.M.	74.443.350	69.931.909
Asistencia médica exfuncionarios	56.864.371	58.987.480
Impuestos, tasas y contribuciones	30.464.897	52.117.347
Gastos de mantenimiento de bienes de so	24.421.263	43.967.769
Publicidad, propaganda y publicaciones	26.876.392	37.104.047
Gastos de la central de servicios médicos	34.802.856	28.348.224
Gastos de comunicación	14.706.508	18.891.748
Arrendamientos	19.038.227	17.410.479
Vigilancia	10.404.282	10.319.955
Otros	96.288.367	41.496.040
	457.828.760	463.311.530

Nota 14 – Resultados extraordinarios

Al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento con la normativa establecida por la SSR, el BSE registró en esta cuenta una pérdida neta de $ 37.304.567 correspondiente a los resultados de las tasaciones efectuadas de todos sus inmuebles e inversiones inmobiliarias según se explica en la Nota 2.7.

Nota 15 - Ajuste a resultados de ejercicios anteriores

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
Adecuación de devengamiento de primas y reservas de riesgo en curso	(17.070.631)	3.485.220
	(17.070.631)	3.485.220

Nota 16 - Impuesto a la Renta

16.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-07	Dic-06
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto corriente	37.871.180	111.560.246
Gasto (Ingreso)	37.871.180	111.560.246
Impuesto diferido		
Gasto (Ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	60.282.790	(26.104.469)
Gasto (Ingreso) por reducción en la tasa impositiva		(5.276.613)
Gasto (Ingreso)	60.282.790	(31.381.082)
Total impuesto a la renta	98.153.970	80.179.164

16.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-07		Dic-06	
	%	Pesos	%	Pesos
Resultados antes de impuestos		563.264.391		442.342.385
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	30,00%	168.979.317	30,00%	132.702.715
Renta no gravada y gastos asociados	-5,31%	(29.883.054)	0,00%	-
Ajuste fiscal por Inflación	-21,92%	(123.455.036)	-13,49%	(59.666.521)
Ajuste por inflación contable	16,70%	94.070.766	3,32%	14.672.158
Otros conceptos			0,33%	1.447.515
Exoneración por inversiones	-0,49%	(2.744.937)	-0,13%	(579.564)
Previsiones	-1,56%	(8.813.086)	-1,90%	(8.397.139)
Tasa y gasto por impuesto a la renta	17,43%	98.153.970	18,13%	80.179.164

16.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

16.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-07		
	Activos	Pasivo	Neto
Bienes de Uso		(141.655.593)	(141.655.593)
Previsiones	13.032.524		13.032.524
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	13.032.524	(141.655.593)	(128.623.069)

	Dic-06		
	Activos	Pasivo	Neto
Bienes de Uso		(90.923.369)	(90.923.369)
Previsiones	16.772.193		16.772.193
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	16.772.193	(90.923.369)	(74.151.176)

16.5 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-06	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflacion	Saldos a Dic-07
Bienes de Uso	(90.923.369)	(57.857.483)	-	7.237.018	(141.543.834)
Previsiones	16.772.193	(2.425.307)	-	(1.426.121)	12.920.765
Activo (Pasivo) neto por imp. diferido	(74.151.176)	(60.282.790)	-	5.810.897	(128.623.069)

	Saldos a Dic-05	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflacion	Saldos a Dic-06
Bienes de Uso	(125.342.241)	26.901.637	-	7.517.235	(90.923.369)
Previsiones	13.077.024	4.479.446	-	(784.277)	16.772.193
Activo (Pasivo) neto por imp. diferido	(112.265.217)	31.381.083	-	6.732.958	(74.151.176)

Nota 17 - Instrumentos financieros

Como resultado del curso normal de los negocios de Banco de Seguros del Estado surgen exposiciones a riesgos de crédito, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

17.1 Riesgo de crédito

La cartera de inversiones financieras así como los créditos por seguro están expuestos al riesgo de crédito. Este riesgo se define como la potencial pérdida en el valor de mercado resultante de la imposibilidad de los deudores de repagar la deuda. El objetivo del Banco de Seguros del Estado es lograr un adecuado retorno invirtiendo en un portafolio diversificado, sujeto a los límites de diversificación establecidos por el organismo regulador. El ente administra dicho riesgo a través del análisis realizado en forma al menos cuatrimestral, por la División Finanzas.

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

17.2 Riesgo de liquidez

El Banco de Seguros tiene que cumplir con requerimientos diarios de su flujo de efectivo, básicamente por eventos inciertos de siniestros emergentes de sus contratos de seguros. El riesgo de contar con el efectivo necesario para liquidar sus pasivos en la fecha que son exigibles a un costo razonable, es analizado por la División Finanzas del Banco de Seguros del Estado. Dicha administración comprende, entre otros, la adecuada administración de las fechas de vencimientos de los valores que componen la cartera de inversiones.

17.3 Riesgo de precios

El Banco de Seguros del Estado tiene exposición al riesgo de cambio de precios en los valores razonables de sus inversiones. La cartera de inversiones se encuentra diversificada y valuada de acuerdo con la normativa vigente emitida por la SSR del BCU que establece la clase de valores en que pueden invertir las compañías de seguro, su forma de valuación y los límites máximos de inversión por clase de valor.

17.4 Riesgo de seguro

La actividad del Banco implica básicamente la cotización, aceptación y manejo de los riesgos de la cartera de contratos de seguros con sus clientes. Como resultado de ello el Banco está expuesto a la cobertura de siniestros. Como forma de reducir la volatilidad y transferir dichos riesgos Banco de Seguros del Estado ha definido políticas de reaseguro con compañías reaseguradotas de primera línea, autorizadas a operar por la SSR del BCU.

17.5 Riesgo de moneda

Banco de Seguros del Estado incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras e inversiones denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. Las monedas que originan principalmente este riesgo son: Dólar estadounidense y Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para Banco de Seguros del Estado.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-07		
ACTIVO	**U$S**	**Euros**	**$**
Disponibilidades	1.324.940	74.448	30.838.343
Inversiones en activos financieros	104.188.493	90.000	2.242.896.088
Créditos por seguros	22.878.716	(4.876)	491.738.334
Otros créditos	2.998.326		64.464.009
Recuperos y salvatajes	(178.804)		(3.844.286)
	131.211.671	159.572	2.826.092.488
PASIVO			
Deudas por seguros	33.965.916	5.629	730.445.051
Reservas técnicas	91.887.321		1.975.577.404
Deudas diversas	7.041.535	3.465	151.502.469
	132.894.772	9.094	2.857.524.924
POSICION NETA	(1.683.101)	150.478	(31.432.436)

ACTIVO	Dic-06 Dólares	Euros	Total equiv. en Pesos Uruguayos
Disponibilidades	1.719.195	91.481	39.852.966
Inversiones en activos financieros	134.388.976	-	2.889.362.984
Créditos por seguros	23.549.482	(9.891)	506.001.364
Otros créditos	1.849.440	-	39.762.960
Rentas a cobrar de valores inmobiliarios	2.678.888	-	57.596.092
	164.185.981	81.590	3.532.576.366
PASIVO			
Deudas por seguros	34.464.490	5.296	741.153.859
Reservas técnicas	90.072.782	3.846	1.936.686.324
Deudas diversas	6.020.446	3.345	129.545.272
	130.557.718	12.487	2.807.385.455
POSICION NETA	33.628.263	69.103	725.190.911

17.6 Riesgo de tasa de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés de Banco de Seguros del Estado está concentrado básicamente en su cartera de inversiones. Sin embargo, los cambios en el valor de las inversiones atribuibles a cambios en la tasa de interés son mitigados y parcialmente compensados con los cambios en el valor de las reservas matemáticas. El Banco monitorea esta exposición a través de revisiones periódicas de la posición de activos y pasivos. El portafolio de inversiones es analizado regularmente por la División Finanzas del Banco de Seguros del Estado y el Directorio, y está sujeto a los requisitos de diversificación establecidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, no se publica dada su extensión, pero ha sido brindado al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Externa y fue tomada en cuenta en los dictámenes correspondientes.

Nota 18 - Efectivo y equivalentes de efectivo

	Dic-07	Dic-06
Caja y bancos	150.908.217	148.198.219
Inversiones en activos financieros de corto plazo	69.973.376	814.933.450
Efectivo y equivalente de efectivo	220.881.593	963.131.669

Nota 19 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

Créditos por seguro	Dic-07	Dic-06
Cuentas a cobrar a República AFAP S.A.	29.642.700	31.558.927
Inversiones en activos financieros		
Acciones República AFAP S.A.	38.260.178	35.921.685

Las transacciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Transacciones con asociadas

Primas emitidas netas de anulaciones		
Primas emitidas a República AFAP S.A.	325.892.345	224.568.061
Siniestros		
Siniestros de República AFAP S.A.	52.730.564	60.003.970

Transacciones con personal gerencial clave

Las retribuciones a directores y personal gerencial clave son las siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Directores	2.377.596	2.893.214
Personal gerencial clave	14.217.024	14.948.485
	16.594.620	17.841.699

El total de las remuneraciones se incluye dentro del capítulo Retribuciones y cargas sociales (Nota 12).

Nota 20 - Valores de terceros

Los valores recibidos de clientes en custodia y garantía de pólizas de fianza, totalizan los siguientes montos:

		Dic-07	Dic-06
Valores en moneda extranjera	US$	3.917.514	4.032.856
Letras de regulación monetaria en pesos uruguayos	$	140.000	
Valores en obligaciones hipotecarias reajustables	OHR	815	815
Certificados de depósito reprogramados	US$	2.085	2.085
Certificados varios en moneda extranjera	US$	11.783.376	11.633.376
Certificados varios en pesos uruguayos	$	20.350	20.350
Certificados varios	OHR	12.630	12.630
Certificados varios	UR	1.250	1.250
Certificados y pólizas de fianza lacrados		1.163	1.163
(depósito en caja ahorro BROU N° 1511046133)	US$	157.103	157.103
US Treasury	US$		400.000

Nota 21 - Depósitos en garantía

El BSE ha recibido depósitos en efectivo en garantía de licitaciones públicas y/o en garantía de seguros de fianza por $ 39.294.384 ($ 53.981.872 al 31 de diciembre de 2006) (Nota 11).

Nota 22 - Contingencias

El Banco ha cedido parte de sus contratos de seguros a otras compañías a través de contratos de reaseguro a los efectos de minimizar las pérdidas derivadas de la concentración de pólizas de montos significativos. Estos contratos no relevan a Banco de sus obligaciones frente a los beneficiarios de las pólizas. El no cumplimiento por parte de los reaseguradotes de sus obligacioes puede derivar en pérdidas para la institución. Cabe mencionar que los reaseguradores con que opera el B.S.E. son compañías internacionales de primera línea, que los contratos se firman luego de un profundo análisis de la situación económico-financiera de dichas compañías y que éstos se encuentran debidamente autorizados a operar en el mercado local por la SSR del BCU.

El Banco, como parte de su actividad aseguradora normal, tiene pasivos contingentes derivados de la celebración de contratos de seguro, en particular en los seguros de cauciones, fianzas, crédito a la exportación. Cabe mencionar que dichos contratos se celebran luego de analizar la situación económico-financiera particular del cliente, existiendo, en la mayoría de los casos, valores en garantía en depósito en B.S.E. como respaldo de la transacción y contratos de reaseguro asociados.

Nota 23 - Patrimonio

23.1 Capital

El capital de la institución al 31 de diciembre de 2007 Y 2006 asciende a $ 10.

23.2 Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio corresonden a la reexpresión del capital, de las reservas y del propio rubro a moneda de cierre de cada ejercicio.

23.3 Reservas especiales

De acuerdo con la liquidación del impuesto a la Renta de Industria y Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, la institución contabilizó, en el ejercicio finalizado al 31.12.2007, la formación de una reserva por inversiones Ley 15.903 art. 447 por la suma de $ 1.780.487. ($ 3.515.742 al 31 de diciembre de 2006)

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 la gerencia decidió destinar de los resultados acumulados $ 9.149.791 con destino a la formación de reserva por inversiones en cumplimiento del art. 447 de la Ley 15.903. Al 31 de diciembre de 2007 esta decisión aún no fue aprobada por la Dirección y consecuentemente aún no fue registrada.

28) (Cta. Cte.) l/p 2266 Feb 11- Feb 11

GALINTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1392.
28) $ 2455 1/p 2314 Feb 11- Feb 11

LACUSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1393.
28) $ 2455 1/p 2315 Feb 11- Feb 11

NEBELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1394.
28) $ 2455 1/p 2316 Feb 11- Feb 11

PRETOSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1395.
28) $ 2455 1/p 2317 Feb 11- Feb 11

TALARAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1396.
28) $ 2455 1/p 2318 Feb 11- Feb 11

ATOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1397.
28) $ 2455 1/p 2319 Feb 11- Feb 11

CLARILAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1398.
28) $ 2455 1/p 2320 Feb 11- Feb 11

CORINFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1399.
28) $ 2455 1/p 2321 Feb 11- Feb 11

DRINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1400.
28) $ 2455 1/p 2322 Feb 11- Feb 11

ENATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1401.
28) $ 2455 1/p 2323 Feb 11- Feb 11

FERELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1402.
28) $ 2455 1/p 2324 Feb 11- Feb 11

FRODELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1403.
28) $ 2455 1/p 2325 Feb 11- Feb 11

GOLANSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1405.
28) $ 2455 1/p 2326 Feb 11- Feb 11

LITAMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1406.
28) $ 2455 1/p 2327 Feb 11- Feb 11

LITEMIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1407.
28) $ 2455 1/p 2328 Feb 11- Feb 11

MURATIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1408.
28) $ 2455 1/p 2329 Feb 11- Feb 11

NIARAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución,

adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1409.
28) $ 2455 1/p 2330 Feb 11- Feb 11

OMESTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1410.
28) $ 2455 1/p 2331 Feb 11- Feb 11

TENORIOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1412.
28) $ 2455 1/p 2332 Feb 11- Feb 11

TEREMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
6.2.2009, 1413.
28) $ 2455 1/p 2333 Feb 11- Feb 11

TARRACO S. A.
(antes TARRACO S.R.L.)
Transformación

Capital: $ 10.000.000
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 22510 el 30/12/08.
28) $ 3928 1/p 2364 Feb 11- Feb 11

FIBERSTAR LATIN AMERICA S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Montevideo
Inscripción: 29/01/09 987.
28) $ 491 1/p 2365 Feb 11- Feb 11

LAUFACU S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
06/02/2009 1426.
28) $ 2455 1/p 2370 Feb 11- Feb 11

ANVERDIR S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
06/02/2009 1427.
28) $ 2455 1/p 2371 Feb 11- Feb 11

CIELROSE S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
06/02/2009 1428.
28) $ 2455 1/p 2372 Feb 11- Feb 11

COLORDAN S.A.

$ 2.400.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios,

de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
06/02/2009 1429.
28) $ 2455 1/p 2373 Feb 11- Feb 11

ALEJANDRO PETTINARI REPUESTOS S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, construcción, cueros, electrónica, extractivas, ferretería, fibras, frutos del país, informática, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, obras de ingeniería, papel, plástico, repuestos automotores, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Toda clase de operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.000.000.-
100 AÑOS
CANELONES
INSCRIPCION: 19/9/08, 16047.
28) $ 2455 1/p 2377 Feb 11- Feb 11

MUSICOS DE ACA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, instrumentos musicales, artículos electrónicos de grabación y reproducción de imagen, sonido, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 400.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 27/11/08, 20498.
28) $ 2946 1/p 2378 Feb 11- Feb 11

CORALGRIF S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/1/09, 299.
28) $ 2455 1/p 2379 Feb 11- Feb 11

IDEACLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/1/09, 296.
28) $ 2455 1/p 2380 Feb 11- Feb 11

PUREZA NATURAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/1/09, 295.
28) $ 2455 1/p 2381 Feb 11- Feb 11

ALTA GAMA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/1/09, 293.
28) $ 2455 1/p 2382 Feb 11- Feb 11

IDOLPEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/1/09, 294.
28) $ 2455 1/p 2383 Feb 11- Feb 11

LAUKEN INTERNATIONAL S.A.
(Antes Countrywide Services S.R.L.)

Transformación: 03/07/08
Registro: 6/02/2009, Nº 1442
Capital: $U 20.000
Plazo: 100 años
Objeto: Usuario de Zona Franca
Domicilio: Montevideo.
28) $ 982 1/p 2430 Feb 11- Feb 11

SCANEXPO INTERNATIONAL S.A.
(Antes Electrosonics Services S.R.L.)

Transformación: 03/07/08
Registro: 6/02/2009, Nº 1443
Capital: $U 20.000
Plazo: 100 años
Objeto: Usuario de Zona Franca
Domicilio: Montevideo.
28) $ 982 1/p 2431 Feb 11- Feb 11

REFORMAS

PRISWEL S.A.
Reforma

La asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 22 de octubre de 2008 resolvió reformar el Art. 4º de sus estatutos quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: OBJETO.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales afectados ala explotación agropecuaria definida en el artículo 3º de la ley 17.777, contando con la previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados."
Inscripción: Nº 21.720 el 17/12/2008.
28) $ 4910 1/p 1839 Feb 11- Feb 11

TOBRINOR S.A
Aumento de Capital

Por Asamblea extraordinaria de accionistas del 19/11/2008, se aumentó el capital contractual a $ 80.000.000
Inscripción No. 103, 07/01/2009.
28) $ 982 1/p 2268 Feb 11- Feb 11

POTOMAC REAL ESTATE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29.12.2004 se modifican los Artículos 1º, 2º y 3º, pasando a regirse por la Ley 16.060 de 04/09/89.
ARTICULO 2° OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. ARTÍCULO 3°. Capital $ 100.000.000.-
Inscripción 06/02/2009 N° 1.419.
28) $ 4910 1/p 2294 Feb 11- Feb 11

WIMBLEY COMPANY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17.01.2007 se modifica el Art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad WIMBLEY COMPANY S.A. constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes de la República Argentina. B) Su plazo es de noventa y nueve años desde hoy.- C) Se domiciliará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina". Inscripción 06/02/2009 N° 1.418.
28) $ 2455 1/p 2295 Feb 11- Feb 11

RANDOLUX S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26.08.2008 se modifica el Art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad RANDOLUX SOCIEDAD ANONIMA constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes de la República Argentina. B) Su plazo es de cien años desde hoy.- C) Se domiciliará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina". Inscripción 06/02/2009 N° 1.417.
28) $ 2455 1/p 2296 Feb 11- Feb 11

TECNO CHEMICALS S.A.
(ex RUNCOR S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19/12/2008 se modifica el Art. 1° el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese TECNO CHEMICALS S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Inscripción 06/02/2009 N° 1.416.
28) $ 1964 1/p 2297 Feb 11- Feb 11

BROMBERG Y CIA. S.A.

Asamblea del 6.11.2008
CAPITAL: $ 100.000.000
Inscripción: 9.2.2009, No. 1488.
28) $ 491 1/p 2334 Feb 11- Feb 11

LOOMER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

ACTA 10/06/2008
"Art. 1º NOMBRE PLAZO DOMICILIO. Los citados constituyen una Sociedad Anónima al amparo de las Normas Uruguayas para la que adoptan la denominación de LOOMER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años a partir de hoy. Se domiciliará en la ciudad de Luxemburgo, 21 Boulevard de la Pétrusse, Gran Ducado de Luxemburgo". La compañía seguirá existiendo como una compañía de Luxemburgo bajo la denominación de Loomer Company sarl.
Inscripción: 144 - 2009.
28) $ 1964 1/p 2361 Feb 11- Feb 11

BRIDUL S.A.

Aumento de capital Art. 284 Ley 16.060
$ 10.000.000.
Inscripción: Nº 946 el 28/01/2009.
28) $ 491 1/p 2401 Feb 11- Feb 11

EUROTALY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 04/02/2009 resolvió el Aumento de Capital Contractual.
Capital: $ 1.592:829.000.- (pesos uruguayos un mil quinientos noventa y dos millones ochocientos veintinueve mil).
Inscripción: 06/02/2009, Número 1446.
28) $ 982 1/p 2402 Feb 11- Feb 11

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 170.



más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	**TARIFA (por cm.)**
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	**TARIFA (por cm.)**
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	**TARIFA (por cm.)**
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	**TARIFA**
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	**TARIFA**
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

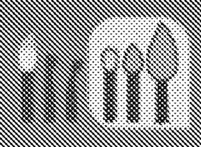
Servicio de edición de temática específica

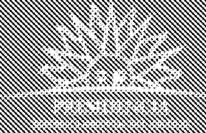
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

BOMBEROS
104

EMERGENCIAS
911







más información, más ciudadanía



